

... de Cyrus Vance  
... próximo Secretario  
... Estado designar a  
... titular el temo del canal  
... Estados Unidos.

Sol Linowitz, embajador  
norteamericano en la  
Organización de Estados  
Americanos, y responsable  
del informe sobre las  
relaciones de Estados  
Unidos y América Latina,  
... espera que pase a inter-  
... ar, como co-director, el  
... uvo equipo norteamerica-  
... no que negociará el fran-  
... do del canal con Pa-  
... ná.

Por tanto, el veterano  
negociador norteamerica-  
no Ellsworth Bunker  
... continuará oficialmente al  
... rante de la delegación  
norteamericana.

#### CONFERENCIA

... do y complejo tem-  
... lido. Juan Matena  
... vez, Presidente de la Ho-  
... rable Corte Suprema de  
... Justicia, quien hizo una va-  
... lida y explicativa exposi-  
... ón de la forma cómo  
... operan estas empresas a  
... lo largo y ancho de nues-  
... tro país y del mundo en-  
... ero. El Magistrado Vás-  
... quez se refirió con lujo de  
... detalles a los aspectos  
... económicos, políticos y ju-  
... rídicos que se derivan de  
... la presencia de las com-  
... panías llamadas transna-  
... cionales y abarcó múlti-  
... ples aspectos de orden his-  
... tórico y tecnológico, ade-  
... más de cultural, con los tí-  
... picos y naturales fenóme-  
... nos de dichas empresas a  
... través jurídicos que tienen  
... un centro especial de op-  
... eraciones y re-  
... en todos los  
... liza también  
... Presidente  
... Udo Vasque-  
... idades des-  
... as transna-

... nuestras patrias y  
... condiciones en que se  
... desarrollaban con sus  
... aspectos nocivos y negativos  
... como también los partes

... convención, ningún traba-  
... jador puede ser despedi-  
... do sin la autorización de  
... un Tribunal, y en con-  
... secuencia, se le otorga  
... estabilidad al trabajo,  
... pero que la ley obliga a  
... empresas que se someten  
... a las leyes por la vía  
... colectiva, lo que  
... permite al Gob-  
...ierno establecer que  
... existe suficiente cobertura  
... para que un porcentaje  
... muy elevado de empresas  
... no tengan ni siquiera  
... preocupación de que va a  
... ver algún tipo de pliego  
... que va a perturbar el de-  
... servimiento normal de  
... la empresa. Señaló tam-  
... bién que obviamente  
... habrá casos en que se pre-  
... senten pliegos, tales como  
... en el caso de violaciones a  
... la Ley o a las convenciones  
... colectivas, pero que la ley  
... cuenta con suficientes me-  
... canismos para impedir  
... que la empresa entre en  
... problemas de difícil solu-  
... ción.

Señaló el Licdo. Acosta  
que esta ley busca básica-  
mente ofrecer un respi-  
ro a las empresas que ya  
tengan convención colec-  
tiva y proteger a las em-  
presas que se van a esta-  
blecer.

Al referirse a los pliegos  
que estaban en el Minis-  
terio de Trabajo antes de  
que se aprobara esta ley,  
Acosta expresó que si las  
partes ya habían nego-  
ciado todas las cláusulas  
del pliego, y si estaban de  
acuerdo con ellas, a juicio  
del Ministerio de Trabajo,  
ya se había producido la

... to, de allí que con la  
... ción del 5 por ciento  
... impuesto al consumo  
... Panamá, sólo se necesi-  
... 2,300 establecimientos  
... importadores, mayoris-  
... y productores en el  
... La reunión de la APEDE  
... fue muy concurrida y es  
... muy posible que en breve  
... esta agrupación empresaria  
... se reúna nuevamente

... los Unidos y el gobierno  
... que se le dará al mismo en  
... la República de Panamá.  
Ardito Barietta manifestó  
... sus opiniones diferentes

#### SUPLEMENTO:

Oscar Terán

v.s.

Opinión panameña

... dos, siendo como ventaja  
del mismo que al consu-  
midor se le trasposa el im-  
puesto estipulado, pero  
que tiene la desventaja  
administrativa de que hay  
que regarla por todo el sis-  
tema comercial y en el  
caso de Panamá significa-  
ría administrar el control  
del cobro de este impuesto  
sobre 13,000 estableci-  
mientos comerciales. Se-  
ñaló también el impuesto a  
la venta que forma casca-  
da, e indicó que este se  
ha venido eliminando en  
las partes en donde se ha  
aplicado anteriormente;  
señaló que tiene la ventaja  
administrativa en el as-  
pecto inicial pero la des-  
ventaja de que al consu-  
midor le llega un aumento  
de precios superior a lo  
que es el impuesto y por  
último indicó el impuesto  
que se aplica en Panamá  
en donde el consumidor  
recibe de aumento el 5 por  
ciento y que difiere del im-  
puesto que se cobra en los  
Estados Unidos, por la  
forma en que se hace. En  
este sentido, señaló Ardito  
Barietta, los estableci-  
mientos comerciales en  
Panamá son los agentes  
principales en la aplica-  
ción del cobro del im-  
... to, de allí que con la  
... ción del 5 por ciento  
... impuesto al consumo  
... Panamá, sólo se necesi-  
... 2,300 establecimientos  
... importadores, mayoris-  
... y productores en el

... La reunión de la APEDE  
... fue muy concurrida y es  
... muy posible que en breve  
... esta agrupación empresaria  
... se reúna nuevamente

... man convenien-  
... mejor desempe-  
... tividades por-  
... viz de vehículo se  
... tración del  
... organización  
... tantes, a fin  
... las entidad  
... orar en el  
... o de las q  
... rarias; rece-  
... nistrador d  
... Nacional, la eje-  
... planes y progr-  
... Jores el funcio-  
... puerto y contr-  
... la Administrac-  
... ría participe en  
... llo económico, e-  
... tural de la com-  
... cal.

#### CONGRESO

... y contestaron a  
preguntas hechas  
periodistas, Ros-  
ros Adolfo Her-  
... sidente del Comi-  
... zador, Mario Tu-  
... rto de Educac-  
... tura de la CCN-  
... Pinao, Secre-  
... nanzas; Cande-  
... gwa, Miembro  
... Organizador y  
... tante por Verag-  
... bio Peña, del Co-  
... nizador y Res-  
... por Colón y Agri-  
... ler, responsable  
... deración de Pan-

Se dijo en la C  
de Prensa que la  
ción de este Cua-  
no se debe a "l-  
de hacer un aná-  
do sobre lo que  
zado, los pro-  
frentados y co-  
ser solucionado  
guir avanzando".

El Secretario  
la Confederación  
lamentos Cam-  
llo Bermúdez, y  
padres que con-  
hicieron interes-  
teamientos sob-  
ción agropecua-  
rio país, refirió  
ticularmente al  
básico en la cose-  
pasado por la se-  
no sólo resentía  
peñinos sino tod-  
mía nacional.  
"Por ello, el  
tario General, e-  
a éste Cuarto C  
deben salir

Revista

# LOTERIA

Nº 251-252

ENERO-FEBRERO, 1977

... Reglamentos Internos que  
estaban en el Ministerio de  
Trabajo antes de la pro-  
mulgación de esta ley,  
Acosta indicó que el Minis-

DIEGO DOMINGUEZ CABALLERO

*Mi experiencia con  
Jacques Maritain*

**I. Primera Experiencia Intelectual**

Estuve en contacto con las ideas de Maritain desde mis primeros años en la Universidad, a través de sus libros. Y en sus libros dos atrajeron especialmente mi atención: **Primacía de lo Espiritual y Humanismo Integral**. Aprendí de Maritain que el catolicismo no significa, necesariamente, una postura dogmática, conservadora y fanática; que se apega al rito y a lo convencional. Es posible un catolicismo abierto, izquierdista y revolucionario. El Sermón de la Montaña es un manifiesto revolucionario

que tiene por meta una nueva cristiandad, una estructura social justa regida por el orden del amor. A este propósito quiero recordar dos pensamientos fundamentales en la filosofía de Maritain:

“No hay libertad donde no hay amor”

“El ideal heroico a que tiende la verdadera emancipación política es la instauración del Estado Fraternal”. (1)

Esta posición la lleva Maritain a la práctica, lo cual le trae opositores y críticos que afirman que su actitud es más la de un político que la de un filósofo.

(1) MARITAIN, Jacques: **Principios de una política humanística**. Editorial José M. Cajica Jr., Puebla México, 1945. Pág. 34.

En realidad no se puede entender su posición de auténtico revolucionario político sin captar su posición filosófica en lo ontológico y en lo gnoseológico. La praxis política ha de estar fundamentada en la teoría filosófica. Es en este sentido que un líder revolucionario latinoamericano ha dicho que es imprescindible el catolicismo para consolidar el triunfo revolucionario en nuestra América.

## 2. Segunda Experiencia Personal

Años más tarde de este primer encuentro intelectual con Maritain tuve la oportunidad de un encuentro personal. Tiene lugar en la Universidad de Chicago donde estudiaba para la maestría en Filosofía— El Departamento de Filosofía de la Universidad de Chicago— 1942 — es un hervidero de todas las tendencias: profesores creyentes, ateos, marxistas, liberales, pragmatistas; entre ellos, Jacques Maritain. Al preguntar por sus cursos alguien me dijo con tono irónico.

“Ese Maritain... cuando habla inglés lo hace tan mal que no lo podemos entender. Y cuando habla francés que, indudablemente, lo hace en forma bella y elegante, tampoco lo entendemos, porque no entendemos francés”.

En realidad, como descubrí a través de sus cursos, era un profesor exigente. Se necesitaba estudiar cuidadosamente en las

fuentes e ir preparado para entender las clases de Maritain. Sin este estudio previo era muy difícil seguir al Maestro. Le escuché un curso en el cual trataba de probar la originalidad de Santo Tomás en relación con el pensamiento de Aristóteles. A sus clases asistían no sólo estudiantes sino catedráticos del Departamento de Filosofía. Por cierto que recuerdo un incidente en clase. Maritain se propuso expresarse, en la forma más clara posible, en inglés, pero, precisamente, por este intento, las palabras se le escapaban cuando trataba de explicitar su pensamiento en forma exacta. En una ocasión en que no encontraba la palabra precisa se nos quedó mirando al grupo de estudiantes y nos dijo: “¡A ver! Ayúdenme ustedes”.

Alguno musitó una palabra. “No es esa”, dijo Maritain.

Otra palabra de un estudiante que trataba de ayudar.

“Tampoco”, dijo el Maestro.

De pronto uno de los estudiantes pronunció otra palabra.

Maritain se quedó perplejo. Los ojos le brillaron en forma traviesa e, irónicamente, exclamó: “Esa debe ser la palabra porque no sé lo que significa”.

Maritain en la Universidad: lo vi siempre abierto al diálogo con marxistas, protestantes y ateos; por cierto que algunos de

los mas altos elogios le han sido prodigados por quienes no compartían sus creencias pero admiraban su calidad humana. El teólogo protestante Reinhold Niebhur ha dicho: "Maritain pertenece a ese pequeño grupo de espíritus selectos que desbordan la época que les ha tocado vivir. Esos espíritus de los cuales todos podemos aprender algo".

### 3. Maritain en la Universidad de Panamá.

A Maritain se le conoce, aprecia y discute por estudiantes y profesores del Departamento de Filosofía. Tanto la prensa local como la revista de la Universidad dan fe de este interés que se manifiesta en la publicación de ensayos y monografías alrededor del controvertido filósofo. Su *Introducción a la Filosofía* así como su *Lógica El Orden de los Grados del Saber* son las obras más conocidas por los estudiantes. Su pensamiento es objeto de trabajos de graduación. Entre estos últimos recuerdo *El Humanismo Integral* por María Lombardo y la *Filosofía de la Historia* de Jacques Maritain del Profesor Alonso Villareal.

### 4. Conclusión.

Ya dijimos que Maritain entendía el tomismo como la filosofía perenne pero no ese tomismo cansado y anquilosado de los últimos escolásticos y algunos filósofos actuales, sino el to-

mismo vivencial de Tomás de Aquino, el gran luchador, cuyos libros e ideas fueron cuestionados por la misma institución de la Iglesia Católica; el que dijo que un pueblo tenía el derecho a la revolución contra los gobernantes que no le daban la felicidad. Y esto lo aplicó Maritain a nuestro mundo. Un mundo que lucha no sólo una batalla de balas y bombas sino una batalla de ideas. Y será de esta última batalla — en esto están de acuerdo Santo Tomás y Maritain y también Lenin, — de donde surgirán los principios que han de regir la sociedad del futuro. Esta actitud de Maritain le trajo la oposición de la derecha católica que lo ataca; ataques que adquieren su clímax con la guerra civil española que nuestro filósofo condena. Más tarde cuando estudiaba en la Universidad de Madrid un catedrático español me dijo refiriéndose a Maritain: "¡Qué terribles son estos conversos católicos de última hora!" Maritain sufrió, como Santo Tomás, la sospecha del catolicismo oficial. Maritain se pone de lado de los católicos progresistas. Se convierte en el adalid de aquellos católicos que luchan por una nueva democracia de inspiración cristiana y rechazan todo intento de restaurar el pasado. En lo que se refiere a la actividad política en la estructuración de una nueva sociedad, Maritain puede suscribir la conocida frase de Carlos Marx: "No queremos anticipar dogmáticamente la so-

ciudad del futuro, lo que deseamos es descubrir esa nueva sociedad a través de una crítica del pasado". En sus críticas al capitalismo y al marxismo presenta como solución un humanismo cristiano que Maritain llama humanismo integral.

Por la reflexión anterior he dicho, en ocasiones repetidas, que si Carlos Marx y Jacques Maritain se encontraran en el tiempo, salvando la muerte y la distancia histórica, tendrían el más fructífero de los diálogos que, quizás, al final nos traería la solución de la nueva estructura social que clama el mundo angustiado de nuestros días.

Al leer en la prensa la noticia de su muerte, a los noventa y un años de edad, recordé la aventura vital de este gran pensador que se convirtió al catolicismo a los veinticuatro años, luego de haber sido protestante y estar al borde del suicidio, que ha escrito más de sesenta libros, que dictó conferencias en las más importantes universidades de Europa y América, querido por sus discípulos y admirado por sus detractores. Tengo la impresión que la luz de un gran intelecto ha dejado de alumbrar nuestro mundo. Una luz que no se podrá reemplazar.

*Ideología y sociedades dependientes*

Un enfoque de tipo teórico sobre el tema señalado obliga prácticamente a establecer una relación entre las ideologías y las estructuras. Este tipo de tratamiento, en sus aspectos más generales, engloba la categoría de dependencia, puesto que el objeto de análisis es la sociedad capitalista dependiente.

Tras esta aclaración, si sólo se pretende cubrir el cometido de un enfoque general, subsistirían ciertos problemas metodológicos que no serán discutidos en este trabajo pero que se podrían señalar someramente para no perder de vista el marco general que envuelve un estudio de la naturaleza y características de la ideología en una sociedad que no posee los mismos rasgos que podrían inferirse en un modelo clásico.

En forma general, existen tres grandes líneas de pensamiento que plantean la temática que deseamos discutir: el pensamiento clásico, el historicismo y el marxismo.

En el primero, el substractum inherente a la posición más actualizada correspondería a Emilio Durkheim, para quien el científico social que investiga deberá conocer la relación necesaria entre la parte y el todo. El mundo exterior se impone como un mundo objetivo y la ideología sería el principio inspirador de un sistema político moldeado conforme a la naturaleza de los hechos sociales. Con Durkheim, ya no es en el plano de las contingencias donde el científico determina la naturaleza del hecho político, sino en el conjunto de relaciones establecidas.

En el historicismo aparece la preocupación por el devenir social, como es recogida por Max Weber. Su nueva propuesta metodológica lleva a la consideración de una acción humana valorativa. Weber forjó conceptos típico-ideales que intentaron superar la disyuntiva entre la subjetividad del observador y la necesidad de módulos racionales. Pero las proposiciones del propio Weber no son carentes de sentido, y ninguna de ellas es puramente lógico-formal. El ejemplo clásico consiste en su estudio sobre La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo; el paradigma weberiano contiene una metodología que hace que las ideologías adquieran una significación muy especial. Con él, no se trata de buscar el nexo entre una estructura y un modo de pensar: la ética calvinista "ilumina el sentido de la acumulación" pero no la explica. No se sugiere la hipótesis de que la ideología es un elemento "funcional en el interior de una estructura, que, en cambio, está presente en el pensamiento Durkheimiano".

El marxismo, que actualmente ya es como una fuente clásica de inspiración sobre el tema, coloca una dimensión específicamente importante: la dominación. Siendo ésta una determinación fundamental de la sociedad, no nos encontramos con el marxismo en un mundo de infinitas posibilidades, sino que el orden deriva de una imposición

histórica, de un modo particular de articulación entre las partes de un todo. Precisamente el análisis de este modo de articulación de los componentes de una totalidad social, revela las leyes de su movimiento. Son estructuras en movimiento. Allí, el movimiento del todo estructurado no se da como principio abstracto, sino como una particularidad concreta de las múltiples contradicciones presentes. Partiendo de esta perspectiva, es posible construir toda una teoría científica de las ideologías: la determinación específica de los modos de conciencia y las formas de actuación dejaría de ser un simple reflejo de la estructura subyacente y se transforma en la búsqueda de las condiciones reales del movimiento de la estructura en un tipo determinado de sociedad. En el fenómeno particular, el científico puede llegar a entender el fenómeno general o el movimiento general.

Contemporáneamente, la tradición del pensamiento político subsistió muy poco. Hoy, parece claro que cualesquiera de las interpretaciones sobre la ideología incorpora el concepto de poder como concepto decisivo. En un caso, éste va ligado a un análisis de las instituciones que regulan el comportamiento individual en sociedad; en otro, el acento recae sobre los matices de los conceptos de fuerza y autoridad, poder y dominación, y se mantiene la idea de un mandato vinculado al uso de la violencia así

como la posibilidad concreta de imponerla; en la tradición marxista, finalmente, se mantiene el hincapié en las caracterizaciones de una sociedad de clases, la apropiación de los mecanismos de violencia —incluso del Estado— por una clase social y el ejercicio de la violencia como práctica habitual a través de una serie de mecanismos. Aquí, las ideologías se relacionan forzosamente con el poder.

Los autores clásicos han elaborado pues determinados paradigmas. Sin embargo, es prudente recordar que la problemática contemporánea impone interrogantes decisivos que no han sido convenientemente respondidos. El tema de las ideologías, el poder, la dominación, se mueve dentro de límites muy definibles como áreas-problemas. Cualquier discusión debería ser tomada, por lo tanto, como el camino recorrido hacia una comprensión más global de los fenómenos sociales. Por ejemplo, para quien supone que entre las ideologías y las estructuras hay una relación de causa-efecto y toma la causa por la "esencia" y el efecto por el "fenómeno", la representación (ideología) pierde sentido como forma de conocimiento. Pero, existen alternativas teóricas que plantean de modo distinto el problema: si las ideologías son "sistemas de representación" (mitos, creencias, imágenes, ideas, o conceptos), estos sistemas no se presentan desprovistos de una estruc-

tura, y por lo tanto, de algún tipo de existencia propia.

Aquí podría plantearse con mucha razón, que la intersección de las ideologías con los demás componentes de una situación social y la naturaleza de la ideología como fenómeno social constituyen precisamente los problemas teóricos que deben ser resueltos. En general, la discusión se ha movido alrededor de las siguientes líneas: a) aquellos que consideran el mundo de las representaciones como un elemento dinámico y transparencia del sistema político; b) los que conciben la ideología como reflejo de la estructura; c) los que la conciben no como la transcripción inmediata de las condiciones de existencia social o el reino de la ilusión pura y suponen una relación real, una relación vivida.

Y aquello que, probablemente es más importante para la discusión de nuestro tema: dada una variabilidad de condiciones económicas, sociales y políticas, se abren múltiples posibilidades en el interior de los sistemas de representación, que se articulan con cierta autonomía, pasando por varios matices. Estas formas particulares de estructuras ideológicas pueden ser identificables como productos específicos con capacidad de incidir en la historia, en la medida en que ésta es un conjunto de relaciones contradictorias.

De algún modo, menos que "innovar", importa mantener presente la preocupación de un análisis que aproveche los desarrollos más recientes de la Ciencia Política y la teoría de la comunicación. Con esta posibilidad ante nuestros ojos, buscamos orientar este documento con la conciencia de los límites del tema: la ideología en sociedades capitalistas dependientes.

La cuestión de los aportes de una teoría de la comunicación podría ser resumida de la siguiente forma: lo estructural va también ligado a la variable proceso ideológico. Este proceso puede ser entendido como un "proceso de producción, transmisión y consumo de significaciones ideológicas en el seno de la comunicación social" (Eliseo Verón). Importa aclarar, en el marco de este trabajo introductorio, que no habiendo principios teóricos definitivos o inamovibles, una teoría de la comunicación —vinculada a las cuestiones de la ideología— también debe tomar en cuenta la teoría general de la formación social capitalista dependiente.

De modo que para el análisis específico de las condiciones de producción y distribución de ideologías en sociedades capitalistas dependientes es necesario recordar las siguientes cuestiones que poseen valor teórico general:

En primer lugar, para el análisis global del problema, se re-

quiere un esfuerzo de definición de la perspectiva concerniente a las "condiciones históricas particulares" de la sociedad dependiente. Estas condiciones particulares se desdoblaron en el plano externo y el plano nacional. Se trataría pues de una perspectiva que ponga de manifiesto las condiciones concretas en que se interrelacionan recíprocamente los objetivos, valores e ideologías. Ello supone vincular los componentes de la acción de los grupos sociales hacia afuera y dentro del país en cuestión con el necesario planteamiento de la subordinación histórica. Se trataría de reconocer, más explícitamente, el problema teórico fundamental de la determinación que adoptan las estructuras —dominantes y/o dominadas— ya que están comprendidas en una dinámica de relaciones de clase.

La explicación teórica de las estructuras de dominación, en el caso de los países latinoamericanos, implica forzosamente establecer las conexiones que se dan entre los determinantes internos y los externos, pero estas vinculaciones no deberían entenderse como causales, estrictamente hablando. Precisamente el concepto de dependencia da significado a este tipo de hechos. En el caso del tema que estamos manejando, podría arguirse que los factores externos tienen más importancia de lo que se puede suponer, aunque no sea posible dejar de subrayar el nivel de

conexión que produce consecuencias en el plano interno.

Esquemáticamente, se podría decir que tiene especial relieve para el caso de las sociedades dependientes el control de la producción y el consumo; desde ese ángulo central es posible visualizar la cuestión concerniente a los "mecanismos de decisión" así como también los mecanismos y tipos de control que se ejercen en el plano ideológico de la sociedad. La situación de dependencia implica necesariamente una forma de dominación manifiesta sobre el plano de la actuación y orientación de los grupos sociales que en el sistema económico aparecen como productores o consumidores.

Como consecuencia de este planteamiento, cuando se trata de interpretar más globalmente el proceso dominación-subordinación, es necesario señalar que existe una relación muy marcada entre este último fenómeno —la subordinación— y el hecho de que nacionalmente sea muy difícil hablar de centros autónomos de producción de ideología, aunque la distribución pueda realizarse indistintamente. Por lo tanto, cualquier análisis debe diferenciar estructuralmente entre países donde el grado de autonomía en la producción y distribución de ideología puede ser efectivamente mayor y aquellos —como el nuestro— en los cuales una marcada subordinación económica y social no permite

una movilidad clara y definida de los sectores dominantes en el terreno del control ideológico.

Conviene subrayar que dicha interrelación histórica entre grupos dominantes externos y los internos se refiere a planos de distinto orden de la vida social, tal como el sistema económico o el sistema político en los que es posible encontrar matices o diferenciaciones en los efectos internos que absorbe la estructura. Sin embargo, determinados invariantes se hacen presente de una manera definida, por ejemplo, el hecho de que en las actuales condiciones de desarrollo del capitalismo mundial, el uso de la tecnología transforma constantemente una posible intencionalidad de producir ideología autónomamente en un mito. Debe recordarse que uno de los rasgos fundamentales de la sociedad dependiente consiste en su subordinación tecnológica de la que depende en alto grado el impacto de los medios de comunicación sobre las masas consumidoras. Esta capacidad permite que los grupos dominantes externos posean un poder decisivo sobre los internos, históricamente. Resultaría pues una simplificación afirmar que en la sociedad capitalista dependiente los grupos dominantes locales expresan exclusivamente su interés general de clase o sus intereses particulares.

Por añadidura, pueden darse situaciones definidas en las cua-

les la primacía de lo económico como expresión pura de la superioridad tecnológica de unos grupos sobre otros o de las ventajas de un modo de producción sobre otros —o sus variantes— o, aun, de capitalización y productividad, impongan un orden de cosas vinculadas estrechamente a un tipo de dominación de forma unilateral, en el que cabe perfectamente la dominación ideológica. Esta, a su vez, se expresa visiblemente en dos niveles: a) control de los medios técnicos de comunicación; b) control de la producción de ideología, relacionado con la propiedad. Es entonces un fenómeno de relación lógica en el ámbito del poder, entre una burguesía internacional altamente coherente en su organicidad y funciones que exporta tecnología y productos ideológicos y las burguesías locales que necesitan esos elementos para sus propios fines pero que aparecen subordinadas.

De este modo, el proceso de producción de ideología en las sociedades capitalistas dependientes queda sometido a las características del proceso más general de producción capitalista en los países hegemónicos, donde visiblemente se articulan y totalizan los intereses de clase más amplios y generales de defensa del sistema.

En rigor, el uso social de la tecnología actual para el procesamiento de formas más orgánicas de dominación y control no

es implementado en todos los niveles y sectores de las clases dominantes de los países dependientes en el mismo grado o con la misma profundidad. La característica de este tipo de sociedades —en este punto— parece ser una heterogeneidad importante y una diferenciación que históricamente no ha sido superada ya que subsisten substractos ideológicos particulares (formas de expresión de intereses bastante restringidos a veces) sin una organización coherente. Se puede argüir que, en efecto, en ausencia de una acción clara de los grupos dominantes locales para mantener en su propia área de influencia el proceso de producción y distribución de ideología, es el Estado, que extraordinariamente concentra la función de reproducirla y administrarla.

Evidentemente, la articulación de las clases sociales en estos términos hacen del Estado un representante y un intermediador en el proceso de relaciones con el exterior. Así, se constituye la forma particular de ordenación de relaciones que podría identificarse de la siguiente manera: a) el control del proceso productivo general de los países dependientes por parte de los países hegemónicos —o, mejor, de los sectores de clase de unos y otros— se verifica doblemente: primero, en el plano tecnológico y, segundo, en el de las inversiones que se relaciona estrechamente con el ante-

rior; b) las condiciones de comercialización e intercambio de productos aseguran el predominio de las decisiones del centro hegemónico sobre la periferia; c) la viabilidad de integración de los productos en el mercado interno —por ejemplo, los productos ideológicos— dependen también de cierta capacidad de los grupos o grupo local para orientar sus vínculos económicos, políticos e ideológicos. Este proceso supone un conjunto de alianzas conducidas por un sector más dinámico que represente los intereses de clase históricamente más actualizados de la sociedad. Puede ser el caso de los sectores industriales en los países dependientes, que intentan modernamente articular un todo coherente desde su participación en el control del aparato estatal o la propiedad de los medios de comunicación.

Consiguientemente, el problema sigue planteándose desde el ángulo de la teoría política para comprender el posible significado de las modalidades de relación entre centro y periferia a nivel de las condiciones particulares en que se orienta la acción de clases y grupos sociales —que se enlazan o enfrentan— que definen de hecho un marco en el que cabe la pregunta sobre el papel que un Estado intermediador juega en los países dependientes y, sobre todo, hasta qué punto el condicionamiento estructural sugerido a nivel de las relaciones generales entre

centro y periferia es el resultado de una “situación de fuerza” —o del uso de un tipo particular de violencia— y hasta qué punto, además, los conjuntos particulares de relaciones entre grupos y clases sociales incitan formas particulares de legitimación o estimulan ideologías particulares de tipo dependiente. De acuerdo con este orden de ideas, es bastante obvio que los niveles de producción de ideología existentes no pueden identificarse con aquellas expresiones en que el sistema político aparece transparente por completo o como el simple reflejo de la estructura social dependiente.

Conviene agregar que determinadas particularidades de la estructura social de los países dependientes hace más complejo el marco de análisis del problema de las ideologías: los conjuntos particulares de relaciones entre grupos y clases sociales están íntimamente ligados a la heterogeneidad socio-cultural y étnica de ciertas sociedades dependientes. Este elemento, indicador de una diferenciación marcada con el propio contexto socio-cultural que consumen los sectores dominantes y/o dominados de los países hegemónicos y que, obviamente, revela las particularidades del fenómeno de producción de ideología en ellos, complica notablemente la posibilidad de que los sectores dominantes locales más dinámicos intervengan de modo más eficaz en la tentativa de organizar y

hacer coherente el complejo ideológico. Los problemas derivados del sector educación, por ejemplo, permitirían visualizar mejor la sobrevivencia de modelos hasta cierto punto múltiples de transmisión de ideologías. Se trataría, pues, de encarar los mecanismos fundamentales de producción y distribución de ideología en países dependientes. Vale decir, habría que examinar si una ideología dominante en la sociedad constituye realmente un todo coherente o si determinadas características de la misma no conllevan dificultades inherentes al logro de una funcionalidad ideológica del sistema y del papel que las clases sociales juegan en él.

Las consideraciones anteriores permiten postular que la dinámica del proceso ideológico en una sociedad dependiente, remite necesariamente al análisis de las características esenciales y de funcionamiento de los mecanismos básicos de producción y distribución de ideología, con las particularidades que le imprimen la especificidad de la estructura de clases, las singulares formas de existencia asumidas por la estructura de poder y las formas concretas que asume la relación entre ideología dominante, clase dominante y formación social.

La educación como parte del conjunto de instituciones que las condiciones materiales de existencia de la sociedad engen-

dran ha cumplido históricamente la función de reproducir a nivel ideológico los factores necesarios para garantizar la preservación del orden social vigente. La autonomía relativa de lo ideológico se manifiesta, sin embargo, con particular fuerza en el campo de la educación. No todas las revoluciones que han transformado la estructura de propiedad y la naturaleza del Estado han sido capaces simultáneamente de provocar una revolución en la instancia educacional. A su vez, no todos los cambios sufridos por la educación han presentado corolarios de profundas revoluciones sociales. Constituye un fenómeno histórico repetido, la existencia de mutaciones importantes en los sistemas educacionales vinculados a modificaciones en el equilibrio entre las clases sin ruptura de ese equilibrio. Los sofistas en la Grecia del Siglo V, los retores en la Roma del Siglo III, la irrupción de las universidades en la sociedad feudal, la eclosión humanista en el Renacimiento del Siglo XVI, constituyen reformas importantes en la educación, reflejos de largos procesos históricos caracterizados a nivel económico por la decadencia de formas agrícolas y la insurgencia de formas comerciales e industriales de organización de la economía.

El surgimiento de la sociedad dividida en clases y la sustitución del feudalismo por el orden

burgués en el Siglo XVIII sí generaron verdaderas transformaciones revolucionarias en la educación.

Al postular la necesidad de expulsar a Dios y colocar al hombre en el centro del mundo, la burguesía anunciaba lo que su vocación racionalista iba a exigir de la educación. Sin embargo, las aspiraciones de una educación orientada a formar un hombre que respondiese al ideal burgués sólo alcanzaron realización relativamente plena hacia fines del Siglo XIX, con la instauración de la escuela laica, después de una larga lucha por arrebatarse a la iglesia el control sobre ese mecanismo de reproducción ideológica. La educación laica representaba además la cristalización de una necesidad burguesa: la de imprimir a las instancias supra-estructurales la apariencia de neutralidad necesaria para reforzar la imagen de un Estado por encima de los enfrentamientos de clase, asegurando así su legitimación como representante de los intereses de toda la sociedad. El sueño ideológico de una super-estructura independiente de los conflictos de clase, se expresaría en el terreno educacional a través de la tesis falaz de la posibilidad de transformar la sociedad mediante la transformación de la educación.

Algunas corrientes pedagógicas llegarían en nuestro siglo a plantearse incluso el postulado

del "Estado Cultural", una organización desprovista de todo contenido clasista, que se mantendría alejada de todo aquello que está fuera de la "vida social contingente": la justicia, la ciencia, el arte. La preparación de los niños en la búsqueda de esos supremos valores quedaría entonces, plenamente en manos de un sistema educacional entendido como una entelequia abstracta integrada por "seres especiales" (los maestros) desprovistos de cosmovisión previa, entregados únicamente a abrir a los niños el horizonte de la cultura, como instrumento de construcción de una personalidad libre.

La misma corriente pedagógica reforzaría su tendencia a colocarse fuera del movimiento histórico real, oponiéndose a las escuelas que buscaban preparar al niño para la "vida práctica", exigencia históricamente incluíble para el racionalismo burgués.

Las tendencias que se impusieron definitivamente en el sistema educacional, fueron lógicamente aquellas que acordes con el ideal burgués postulaban la necesidad de una educación individualista, racionalista, liberal, laica, experimental y pragmática. El carácter "universal y gratuito" de la educación cumplido a medias por la burguesía, reflejaba (al elevarse a la categoría de objetivo gubernamental), la necesidad de asegurar la reproducción de una fuerza de trabajo dotada de los co-

nocimientos mínimos indispensables para manejar el complejo aparato tecnológico generado por el desarrollo de las fuerzas productivas.

Ese sistema educacional nació para responder a las necesidades del desarrollo del capitalismo y se ha mantenido fiel a su misión histórica. Contra el derroche absurdo de tiempo y esfuerzo típicos de la educación medieval, la educación burguesa se propuso elevar la productividad del trabajo escolar ciñéndose a la personalidad biológica y psíquica del niño.

Influida por la división del trabajo existente en la manufactura, la educación burguesa empezó agrupando a niños que, sin embargo, continuaban cumpliendo aisladamente sus labores escolares.

La cooperación en el trabajo impuesta por las necesidades de la industria se reflejó en la educación en las técnicas pedagógicas que postulaban reunir a los educandos en "centros de interés" asociándolos mediante la realización de trabajos en común. El concepto del Centro Educacional entendido como suma de unidades, cedía ante la dimensión nueva de la "comunidad escolar", concepción superior que encarnaba una expresión más alta en la racionalización de la enseñanza.

Cuando el acelerado progreso científico-técnico del período post-bélico introduce modifi-

caciones sustanciales en la estructura productiva y en el movimiento social al convertir al sector terciario de la economía en el de mayor dinamismo, dibujando lo que con más premura que fundamentación científica ha sido denominada "sociedad post-industrial", las demandas sobre el sistema educacional en países capitalistas desarrollados crecerán cualitativa y cuantitativamente. La transición desde la producción basada en el sistema de cadena a la automatización, generará necesidades nuevas para la calificación de la clase trabajadora. El crecimiento enorme de los trabajadores de "cuello blanco" estará vinculado a una explosión gigantesca de los centros superiores y medios de formación técnica.

En el campo de los valores ideológicos las concepciones filosóficas, empiristas y neopositivistas, procurarán en la educación formar un hombre altamente dotado para el análisis de lo particular y singularmente incapacitado para entender la interrelación que vincula orgánicamente los procesos que ocurren en la naturaleza y en la sociedad.

La tesis sociológica que anuncia la muerte de las ideologías procurará solventar la crisis del sistema de ideas que animó la revolución francesa, haciéndola extensiva a todas las corrientes ideológicas existentes. Simultáneamente se seguirán postulando

los principios de libertad e igualdad ante la ley, aceptando la necesidad de la intervención reguladora del Estado sobre el movimiento económico y social.

La lógica del desarrollo del capitalismo como sistema vinculó desde el principio de la revolución industrial y el inicio de la formación del mercado mundial de manera desigual a aquellos países que se insertaron como productores o consumidores de los frutos de la transformación tecnológica. En efecto, los que fueron cuna de la revolución industrial o pudieron por condiciones históricas determinadas, modificar rápidamente sus estructuras productivas se enfrentaron como centros dominantes frente a aquellos que sólo transformaron sus estructuras de consumo. La división internacional del trabajo así articulada, pasó a convertirse en el mecanismo que garantizaba la reproducción de condiciones, que implicaban concentrar el progreso tecnológico, el poder económico, la hegemonía política y la supremacía militar en un pequeño grupo de países a la vez que, simultáneamente, consolidaban el atraso y la subordinación en amplias zonas periféricas del mundo capitalista.

La lógica de ese desarrollo dependiente iba a implicar además, enajenación ideológica y cultural.

En ese marco, la educación en las sociedades dependientes

tendió a reproducir de manera acrítica los esquemas educacionales forjados en otras latitudes. El efecto de ese fenómeno es altamente enajenante a nivel ideológico, porque detrás del mismo están implícitos los falsos supuestos de que los niveles generales de desarrollo histórico y los estilos de gestación y crecimiento del capitalismo en el centro y la periferia pudiesen coincidir. Al efecto enajenante "a nivel de la problemática de clases", propio de la educación burguesa en general se agrega un efecto enajenante "a nivel de la problemática nacional". Quien es formado con programas que presuponen una sociedad capitalista funcional, con una estructura de la división del trabajo altamente especializada, como un marco político institucional sólido y dotado de un elevado nivel de autonomía dentro del todo social, además de la natural frustración provocada por el contacto con su realidad, tenderá a buscar fuera de sus fronteras geográficas, en los centros capitalistas desarrollados, la concreción de los paradigmas en que ha sido estructurada su personalidad.

Además, la imposibilidad de implementar planes y programas diseñados para realidades mejor dotadas termina por estratificar tajantemente las condiciones educacionales en función de la rígida estructura social y de distribución del ingreso prevalentes. Así como en las grandes

urbes latinoamericanas se reproducen islotes de la sociedad de consumo, al servicio de los estratos medios y altos de la escala de ingresos, la calidad de la educación se vertebra también alrededor de esa rígida estratificación condicionando la existencia de un sistema educacional bipolar para élites y sectores populares. Al concentrar el conocimiento en los sectores sociales hegemónicos, la educación se convierte en el elemento reforzador de toda la distorsionada estructura económico-social, que viabiliza y consolida el esquema de desarrollo dependiente.

Problema particularmente importante en el último período constituye el de la universidad latinoamericana. El proceso de modernización capitalista de la región ha tenido entre sus manifestaciones más significativas, el fortalecimiento de los sectores medios del continente. Grupo social tradicionalmente dotado de una fuerte capacidad de presión sobre la estructura de poder apoyándose en sectores populares, ha buscado en la universidad un nuevo e importante resorte para impulsar su inserción en el sistema de poder. La masificación de la universidad latinoamericana constituye el resultado de un movimiento social objetivo: la modernización capitalista y el fortalecimiento de las capas medias. Aceptada como tal, es, sin embargo, lícito plantearse algunas interrogantes sobre las probables derivaciones

del fenómeno. La imposibilidad real de una universidad masificada y académicamente solvente que empieza a dibujarse por doquier, puede erigirse en obstáculo al imprescindible proceso de gestación de una tecnología autóctona, consolidando la forma más rígida de dependencia hoy existente. Por otra parte, la explosión de profesionales en sociedades carentes de posibilidades reales de absorción de los mismos, genera tendencias a su proletarianización. Capas medias económicamente deterioradas e ideológicamente enajenadas, suelen ser el sustento social de sistemas políticos autoritarios y represivos. En ese sentido, pugnar por la elevación del nivel académico de las universidades, por la organización de post-grados idóneos e inmersos en las realidades nacionales de América Latina, por el acercamiento real de las universidades a los problemas de sus países, pasa a ser una tarea de real significación política. De ella, en medida considerable, depende que el curso de los acontecimientos sociales en el continente no consoliden las tendencias a la instauración de sistemas políticos antidemocráticos.

En el proceso de producción y distribución de la ideología dominante en una sociedad, le corresponde a los medios de comunicación el decisivo rol de condicionar la conducta social mediante la transmisión elaborada de los acontecimientos cotidianos, que son, precisamente,

la expresión sensorialmente perceptible para el sujeto, del proceso de producción de su realidad social.

La naturaleza misma de los medios de comunicación vincula estrechamente la eficacia de su funcionamiento como elemento constitutivo del aparato ideológico de la sociedad, al nivel de desarrollo alcanzado por la tecnología. La propiedad sobre ellos, representan el acceso a un resorte fundamental de poder.

Nivel tecnológico y estructura de propiedad resultan por ende los factores determinantes de las características de los medios de comunicación social y su funcionamiento como instrumentos ideológicos en cada situación histórica.

En las sociedades latinoamericanas, los medios de comunicación reflejan las necesidades del desarrollo dependiente, coadyuvando al mantenimiento del estatus político vigente, defendiendo los fundamentos estructurales y las imágenes ideológicas en que dicho estatus se apoya, bloqueando el proceso de toma de conciencia de los sectores marginados de los beneficios del sistema, oponiéndose sistemáticamente a cualquier manifestación de intencionalidad de cambio. Esas características del funcionamiento de la prensa, la radio y la televisión en América Latina, son el resultado de las condiciones en que los mismos desenvuelven su actividad.

Manifestación del monopolio tecnológico en la determinación del contenido de la producción ideológica en la prensa, la radio y la televisión latinoamericanas, constituye la dependencia de los mismos de las grandes agencias noticiosas internacionales. Las AP, UPI, AFP, EFE, Reuters y DPA monopolizan directamente o a través de agencias "nacionales" existentes en algunos países todo el flujo noticioso que consume el hombre latinoamericano sobre el acontecer mundial. Ello significa ejercer control absoluto sobre la reproducción que los latinoamericanos hacen del curso de los acontecimientos en un mundo caracterizado por agudas contradicciones y conflictos. Los intereses a los que responden los monopolios noticiosos colocados en el polo opuesto de los verdaderos intereses de América Latina, encuentran en el control de la noticia la posibilidad de enajenar a los pueblos del continente evitando que descubran las raíces de sus problemas.

Las agencias extranjeras de publicidad representan un importante eslabón en la cadena de control extranjero sobre los resortes que determinan la conducta social de los latinoamericanos. Los grandes trusts publicitarios están presentes en casi todos los países del continente, en estrecha colaboración con las empresas extranjeras que, por lo general, demandan

la parte fundamental de la publicidad. Entre ambos articulan un cepo que aprisiona la conciencia de las gentes, condicionando sus patrones de consumo y sus pautas de comportamiento.

El bajo nivel alcanzado por la televisión, la radio y el cine en América Latina permite que los programas que se transmiten sean en su mayoría importados. El trasplante de patrones ajenos a las raíces culturales de América Latina que el fenómeno produce, contribuye al proceso de desnacionalización cultural y enajenación ideológica necesario para consolidar el estatus dependiente.

En varios países del continente, el capital extranjero está presente de modo directo en el sistema de propiedad de los medios de comunicación. La ABC, MBC, y CBS controlan importantes paquetes de acciones en la televisión de algunos países latinoamericanos.

La propiedad de los medios de comunicación en América Latina se caracteriza por la do-

minante presencia del capital privado. Lo común para la prensa es la existencia de grandes rotativos con largos años de existencia, pertenecientes a acaudaladas familias de los sectores oligárquicos tradicionales que se publican en los más importantes centros urbanos. En las localidades provinciales sobreviven tabloides de circulación restringida pertenecientes a sectores burgueses locales, que dependen para alimentar su flujo noticioso nacional e internacional, de los grandes rotativos.

Como es lógico suponer, los propietarios de los medios de comunicación están plenamente integrados con las fuerzas económicas y políticas dominantes en el continente.

Característico del funcionamiento de los medios de comunicación social en América Latina es el alto grado de concentración geográfica. Lo común es que en los grandes centros metropolitanos se localicen arriba del 60% del total de los medios de comunicación existentes en la región.

LAURENCIO CONTE JAEN

*Cardos en el camino  
(Remembranzas  
de la Guerra Civil en Coclé)*

En la primera mitad del año de 1900 la revolución continuó extendiéndose por todas partes. Coclé empezó a ser el escenario de las primeras guerrillas. Mi abuelo, Laurencio Jaén Guardia, connotado conservador, se trasladó con los suyos a un lejano campo de la sierra denominado Toabré, en busca de paz.

Pero a los tres meses escasos, él y su familia regresaron al pueblo debido a nuevos acontecimientos. Un cabecilla de yungla estaba reclutando a la india, sin saberse los motivos. Caso insólito que intranquilizaba tanto a los conservadores como a los liberales.

—¿Quién era ese cabecilla?

Mi madre resolvió permanecer en un lugar estable, pero algunos días más tarde reconoció su error por sentirse muy sola,

casi abandonada, cortada de toda comunicación con su familia, dardo bíceps que le lacera, que la obliga a ir al encuentro de sus padres.

Ella sabía que la jornada no era nada fácil, que era peligrosa, que la travesía la haría a pie, y que su trayecto no le era del todo conocido.

Eramos seis: mi madre, sus cuatro hijos, el mayor apenas de 13 años, el que esto escribe de apenas nueve años, uno de siete años. Nos acompaña una señorita de quince años, Genarina, de cutis sonrosado y talle esbelto, hija del conocido comerciante penonomeño Miguel W. Conte.

Mi madre con precaución y en silencio preparó sus cosas y salió de madrugada para evitar que el vecindario se diese cuenta de su salida.

El camino ya poco transitado está cubierto de maleza y, hay barro mucho barro que se adhiere a los pies.

Cuando llegamos a las Cuestas, un otero desnudo de vegetación, ya está claro, aquí nos detenemos, porque mi madre quiere ver por última vez la amada casita donde deja enterradas tantas ilusiones; su casita de techo de pencas y paredes de quincha. Mi madre, el pecho levantado e inmóvil como una estatua, mira la lejanía. Yo la vi enjugarse las lágrimas y los labios trémulos musitar una oración.

El camino sigue en breve ascenso, siempre estrechado por los árboles, por lo que mi madre mira con recelo las ramas que se mueven, el ave que pasa y también si hay huellas en el camino.

Mi madre descubre una hondonada cuya sima veda los árboles; piensa que quizá sea la guarida de felinos y hogar de los reptiles ponzoñosos; aconseja guardar silencio y apurar el paso.

Mientras el ascenso sigue entre quebradas, nosotros los chicos buscamos las pereguetas, los madroños y las guayabitas sabaneras, hasta que mi madre nos dice: basta ya; no perdamos el tiempo.

Seguimos a la vanguardia con pie firme; mi madre y Genarina a la retaguardia, todos en fila india.

Pronto encontramos un riachuelo que corre entre lajas de basalto; en la orilla demoran los heliotropos, los helechos y una rastrera de flores blancas, de sabroso olor. Aunque el agua está turbia, la hemos saboreado para aplacar la sed.

Una media hora más tarde ya propiamente comenzamos a subir el cerro por donde se interna nuestro camino.

Subir dando rodeos entre cortantes yerbas y bejucos espinosos, agarrándonos fuertemente en las raíces para no perder el equilibrio;

Al fin llegamos a la cima; sudorosos y cansados nos detenemos a la sombra de un árbol de nance en una pequeña meseta. Mi madre permanece de pie para contemplar el hermoso panorama. Contempla los rectos picos de los cerros que esgrimen su soberanía en una maratón para acercarse al cielo. Augusto templo de la naturaleza, donde el Creador está siempre presente.

De pronto mi madre interrumpe la pausa de nuestra merienda y nos dice: miren allá a lo lejos el humo que se pierde en espirales allí palpita la vida.

Ahora la marcha es cuesta abajo, con los mismos incidentes, dando rodeos entre yerba y espinas y piedra suelta y peligrosas si nos apoyamos a ellas.

Poco a poco va desapareciendo el descenso, hasta entrar en los cambiantes colores de la tie-

rra; a veces es blanca como la leche; roja como la sangre; como las nubes de invierno, gris; amarilla como la hoja próxima a desprenderse de la rama.

Nosotros los chicos, pensamos si esta coquetería de la Tierra, cambiando de galas, es una ironía, un derroche de mal gusto, en esta hora turbia de la humanidad de luto y miseria. Mi madre por su parte, piensa que es un lenitivo para descanso mental del caminante.

La distancia se acorta; ya se ve cabe al camino los árboles nacidos de la semilla dejada al paso por el transeúnte y, ahora busca la fresca sombra y el sabroso fruto.

Ya vamos encontrando los bohíos abandonados, cubiertos de plantas trepadoras. Ya asoman las cercas en ruina de las sementeras de donde salían granos y frutos para ser vendidos en el pueblo.

Llegamos a Sardinias un pintoresco campito, que mira hacia un llanito. De aquí salía el carbón y las aves de corral, también para realizarse en el pueblo.

Una señora entrada en años sale a nuestro encuentro. En ella notamos la sorpresa y la alarma y nos ruega pasar a su casita. Abrumaba en preguntas a mi madre y, luego se retira para demorar poco, cuando se presenta con una batea con trocitos de yuca, blanca y suave como el algodón y un humeante té de hojas de naranjo.

Ella la campesina, nos dice que es peligroso seguir adelante porque a intervalos oye tiros. Mi madre se limita a dar las expresivas gracias, por su gesto cristiano, noble y oportuno, que Dios compensará con creces.

Una hora más tarde llegamos al aledaño Zaratí, nuestro amado Zaratí rico en leyendas.

En el río, alguien, tranquilamente goza del baño. Esa sorpresa nos llena de júbilo.

Alas tiene mi madre, porque ha sacudido la fatiga y el cansancio: los chicos nos vemos obligados a correr.

Pronto llega a casa de sus padres. Hay un profundo silencio y la puerta está entornada. Mi madre con violencia la abre y la deja de par en par.

Rompe el silencio abrazándose a sus padres entre sollozos y lágrimas de alegría.

Ellos sus abuelos y sus hermanos, están presos e incomunicados en su propio hogar, gracias al señor Alcalde, don Benigno Andrión, hijo político de mis abuelos.

El pueblo está ocupado por los revolucionarios de Lorenzo, pero han tenido acierto al nombrar de Prefecto de la Provincia a don Plácido Suárez, caballero, hijo de Taboga y radicado en Aguadulce; quien impidió hasta donde le fue posible atropellos propios de las circunstancias de la guerra.

— —

*El pueblo de San Miguel  
y su Arroz con Coco*

El popular ARROZ CON COCO, es sin duda, una de las tradiciones de mayor popularidad de nuestro San Miguel en el "Achipiélago de las Perlas".

Popularidad y fama que ha traspasado las fronteras de nuestro país, casi desde los albores de su nacimiento, según las crónicas del pasado.

Sí; y de modo consecuencial, al reiteradamente celebrado **arró con coco** le fue agregada la no menos popular "**almejita de San José**", que vino como corolario a dar origen al inmortal tambor sanmigueleño que prontamente invadiría al Istmo de Norte a Sur y de Este a Oeste con el sabroso y conocido estribillo de "**Qué sabroso, qué sabroso; el arroz con ameja y coco**" que las

bailadoras, con sus rítmicos movimientos de caderas, daban la eufórica nota contagiosa de sus típicos bailes y tambores, repitiendo sin cesar:

**Qué sabroso, qué sabroso; el arroz con almeja y coco; que sabro si to que tá; el arroz con almeja y sa (sic).**

Demás está decir que aún hoy, a través de las centurias pasadas, este tambor netamente sanmigueleño, conserva intacta su entusiasta incidencia cada y en cualesquier parte **que lo sue-ne**. Como lo prueba el hecho de que ha llegado a los **Discos** de actualidad con un calor inusitado, como si se tratase de algo nuevo; rivalizando con el igualmente popular "**QUE VIVA QUE VIVA PUEE, QUE VIVA SAN MIGUEE**".

Y, pasando ahora a otra cosa, mucho se ha dicho y repetido que el uso irrestricto del coco en el elemento panameño es o era de origen nativo de los isleños del Archipiélago balboeño. Lo cual, por percepción propia, nos dimos cuenta de que no es así. Ya en nuestras andanzas por varios pueblos del interior como Maestro de E. Primaria, nos percatamos de que así como hay lugares en los que el coco no tiene amigos, existen otros como los de la costa de San Blas, en donde el coco —tal es su abundancia— que resulta rara la comida en dichos pueblos en las que no entre el valioso y nutritivo coco como ingrediente de primer orden.

En nuestra larga residencia en Santa Isabel, de la Provincia de Colón, caímos, por supuesto, como en casa propia, al ver con gran gusto y satisfacción, cómo el arroz con coco de ese pueblo, además de ser el primer plato, es infinitamente superior al nuestro. Por la explicable razón primaria, de la costumbre saludable de que debido a la extrema abundancia del coco en toda esa costa, allí en Santa Isabel todo lo hacen o cocinan o fríen con el aceite del coco; llegando al extremo de que el primer oficio u ocupación de sus habitantes es, como si se tratara de una religión o mandato legal el sacar cada mañana todo el aceite de coco que se haya de usar en cada día; pues el aceite que llegue a sobrar lo usan en

otros menesteres. Haciendo constar que de modo invariable que el aceite de coco sólo se extrae del coco completamente seco o en sazón para dicho fin. Razón por la cual el arroz con coco de la costa de San Blas es de superior calidad al de nosotros, en donde hacemos dicho arroz con cocos llamados "pipotes" por no estar completamente secos.

De todo lo cual se deduce que desde el punto de vista sanitario, se puede afirmar a conciencia, que el aceite de coco es el Rey de la Salud Pública en dichos pueblos. Y que si en este sentido le sacamos los sanmiguelños alguna ventaja al arroz de por aquellos lares, es por la saludable mezcla o adición de la mencionada "almejita de San José" que completa o emplea en el sabroso estribillo del sonado tambor; riqueza nutritiva que para la Salud Pública los médicos le atribuyen por igual a todos los mariscos de que es rico nuestro Archipiélago, dándole pleitesía a las ricas ostras madreperla, así como a las "cambombias", langostas y almejas de varias clases, etc, etc.

Y finalmente, como nota curiosa, la popularidad inmortal de la mencionada almejita de San José, la admirábamos cuando en tiempos pasados en que era corriente la tenencia de cerdos en soltura en San Miguel, con positivo peligro para la salud pública, era de ver a dichos animales

cómo competían con nuestros muchachos en la cosecha de las almejititas de San José que residen a ambas orillas de las restingas que durante las bajas mareas unen a la población de San Miguel con las dos bellas isletas situadas al frente. Por lo que en la actualidad, como no se permiten los cerdos en soltura, ha desaparecido la compe-

tencia desleal que éstos bichos en la cosecha diarias de las populares almejititas que hasta son muy solicitadas en esta capital.

Y como tradición final, los sanmigueños de —“anteaño”— como decía un chinito amigo — eran muy adictos a regalar dinero en los bailes y tambores a las mutuamente sanmigueleño.

JUAN B. QUINTERO A.

## *El Baile de las Cien Luces*

Por iniciativa de algunos señores, ya maduros y serios, que por razones de índole personal o por discrepancias políticas, no asistieron al baile de etiqueta celebrado en el Palacio de Gobierno de la Villa de Los Santos, el 28 de agosto de 1907, se llevó a cabo otro baile el mismo día en casa de la familia Pérez de aquella ciudad.

Sus organizadores, impulsados tal vez, por sentimientos con mezclas extrañas de resentimiento y vanidad, de orgullo y rebelión, contrataron con anticipación, y dentro del mayor secreto, los principales músicos del pueblo.

En aquel tiempo era difícil llevar una orquesta de Panamá al Interior, pues entonces no ha-

bía carretera que comunicara con la capital y la única vía que se utilizaba era el mar, cuya travesía se hacía en buques de vela, en los cuales se viajaba muy mal. "En cubierta, refiere el Dr. Porras en "Trozos de Vida", iban hombres y mujeres como racimos humanos, sobre jabas (jaulas) de gallinas en cacareo continuo. Una abertura en proa nos mostraba una bodega propia para menores gentes, las cabras y marranos en confusión y ruido".

El conjunto musical contratado en la forma que hemos dicho, lo constituían las siguientes conocidas y apreciadas personas de aquella época: Domitilo Castillo y Juan Andrés Villalaz (violines); Cruz Lamela y Aristides

Picola (guitarras); Ricardo Gutiérrez (flauta) Antonio Yáñez (contrabajo). De igual manera fue monopolizado el hombre que tocaba el triángulo, que también era músico, y el del güiro, que a partir de ese momento se consideraron dignos del honor de pertenecer a dicha orquesta. Tres tocadores de tambor aguardaban el momento propicio para entrar en acción.

Tilo Castillo, que era el nombre con que cariñosamente lo llamaban sus familiares y amigos y cuyo rostro confirmaba la impresión de una persona cordial y amistosa, fungía como director del grupo. Hombre de inspiración, talento y buen gusto y con un deseo fervoroso de servir, desempeñó un importante papel en la historia de Los Santos. Fue músico, platero y "ortopedista" a su manera, en una época en que no había ni médicos ni hospitales. Nadie como él para "componer" un brazo fracturado.

Los músicos santeños eran muy solicitados en los pueblos vecinos, con alguna inquietud por el avance de la cultura y el progreso. Eran verdaderos artistas de corazón; sabían impartir a la nota toda la vida, toda la animación y todo el sentimiento que hace vibrar las fibras más sensibles de ese mundo que llevamos dentro de nosotros, llamado alma.

Desde tempranas horas de la noche comenzaron a llegar a la

casa de la familia Pérez, los anfitriones, con sus respectivas señoras, y los invitados especiales, quienes fueron cordialmente recibidos con la cortesía y la afabilidad tradicionales en aquella casa.

El estrado, nos decía Chan Picota, que fue uno de los protagonistas de este baile, estaba profusamente iluminado, con lámparas de gas y velas, y con una cantidad abundante de faroles chinos, de múltiples colores, cuya luz voluptuosa le imprimía al recinto un aspecto incomparable. Una caprichosa variedad de adornos denotaba el esmero y la estética con que había sido arreglado el salón que resultó pequeño para albergar la enorme concurrencia que se dio cita en él.

Las damas, cargadas de galas y joyas, charlaban y reían animadamente, con esa graciosa ingenuidad que caracterizaba a la mujer de entonces. Los jóvenes, tímidos y respetuosos, eran incapaces de quebrantar las normas sociales que les impedía acercarse públicamente y mezclarse con ellas, en la forma como lo autorizan nuestras nuevas costumbres. A estos jovencitos, pues, no les quedaba otro camino que deleitarse, desde lejos, con el encanto de aquellas sonrisas y el fuego de aquellas miradas. Los caballeros, en su mayoría, principalmente los de edad madura, se ubicaron en grupos de auténtica confraternidad so-

cial, en el comedor, amplio y espacioso, donde una mesa, con toda la buena voluntad de una tradicional hospitalidad, ofrecía una variedad de bebidas, viandas, refrescos, dulces, etc.

A las ocho de la noche, aproximadamente, los músicos dejan escapar algunos sonidos de sus instrumentos; aquello era un previo aviso de que el baile iba a empezar. Efectivamente, momentos después, las parejas se entregaban en brazos de Terpsícore, con esa sublime emoción que atesora el alma y que nos transforma a un mundo de ilusiones, de paz, de sosiego.

Una multitud de curiosos, hombres, mujeres y muchachos del pueblo, se agolpaban en el portal para contemplar embelesada el cuadro lleno de colorido y de sana alegría que se presentaba ante su vista, en toda su magnificencia y esplendor.

A un vals sigue una polka; a ésta, una danza de suavísima cadencia; luego, una mazurca y a continuación, un pasillo, cuyas notas, con un no sé qué de alegría y animación, contagiaban a sus oyentes. En esta forma, desprovista de toda etiqueta, se sucedían, del modo más grato al oído, las piezas de entonces, que un día ya lejano deleitaron a nuestros abuelos, "cuando la vida era solemne, austeros los placeres, sabroso el pan, reparador el sueño, fácil el bien y pura la conciencia".

Cuando la alegría, el entusiasmo y la animación se hallaban en todo su apogeo, los músicos, igualmente entusiasmados, luego de un corto receso, comenzaron a tocar quedamente un tambor, una de esas alegres tonadas de antaño, que en forma amplia y completa, recogen el sentir de nuestro pueblo. Las voces argentadas de las muchachas que comenzaron a hacer coro, repitiendo una y otra vez el correspondiente y consabido estribillo, y el acompasado palmoteo de los hombres, que al mismo tiempo pedían que se hiciera rueda, bien pronto se convirtieron en un tamborito formal. Un ancho círculo ofrece campo suficiente a las damas que lucen la pollera que con esa gracia cautivadora que distingue a la mujer santeña, salen a cumplir con las reglas observadas en este aspecto de nuestro folklore. Sombreros, pañuelos y monedas caen a sus pies, y las animan a dar una, o dos vueltas, con una prestancia seductora que pone de relieve, una vez más, la tradicional belleza de la pollera, "que recoge en sus amplios velos, la gracia cautivadora de sus colores, en la espléndida riqueza de sus adornos, en la tierna dulzura de sus flores temblorosas, el alma misma de la Patria".

Aunque el tamborito se remonta a la época de la Colonia, no fue sino a mediados del siglo pasado cuando adquirió mayor preponderancia. Cuando se normalizó la vida pública del Istmo,

después que el General Tomás Herrera puso fin a la brutal dictadura de Alzuru, las mujeres panameñas le cantaban en el tamborito al héroe epónimo de la tierra istmeña:

*“La ropa de Tomás Herrera  
No se lava con jabón,  
Sino con conchitas de ámbar  
Y suspiros del corazón”.*

La costumbre de incluir el tamborito en los bailes formales o de cuerda, como eran llamados hasta hace poco, para distinguirlos de los bailes de acordeón de la gente del pueblo, que generalmente acababan en una ruidosa pelea generosamente sazonada con palos y botellazos, quedó integrada totalmente en nuestros salones después de nuestra separación de Colombia.

El panorama del Istmo, a fines del Siglo XIX era desolador. La guerra fratricida, motines, asaltos, sediciones, eran acontecimientos que se palpaban a diario. El abandono general que reinaba en el país y el orden público siempre amenazado, no constituían un ambiente propicio para disfrutar con libertad y confianza de esta clase de diversiones.

La música, la copla, el canto, son medios de expresión que contribuyen a consolidar la nacionalidad. Como partes integrantes de la cultura tradicional, nacen espontáneamente como las plantas que crecen en las selvas. En cada región tienen sus

características particulares, su originalidad, su rasgo exclusivo, que hacen diferenciar, entre sí, a los grupos que los producen.

La música romántica, armónica y sentimental — el pasillo, el valse, la mazurca, etc. — vino de Colombia, de esa “hermana nación bajo cuyo alero convivimos los istmeños por cerca de una centuria”. La danza y el bolero, el danzón, etc. proceden del Caribe, principalmente de Cuba, cuando en el concierto de las naciones del orbe la “Perla de las Antillas” era libre. De Colombia vinieron asimismo, las viejas canciones, llenas de emocionante dulzura, de expresión y sentimiento, cantadas ante la ventana de la mujer amada en noches de luna.

En Colombia forjaron su personalidad muchos compatriotas ilustres, que han dejado honda huella en la historia y en el desarrollo de nuestra República. Eran aquellos “los tiempos heroicos”, cuando desde la altiplanicie sus estadistas eran los árbitros de las naciones bolivarianas, y su capital, la legendaria Santa Fé de Bogotá, nido de vigorosas intelectualidades, irradiaba fulgores gloriosos que le valieron, con justicia, el honroso título de “Atenas de la América”.

Siendo yo adolescente todavía, allá en la Villa provincial, de inefables recuerdos, que

me nutrió en su seno, en la atmósfera de sus tradiciones y sus glorias, vi a Don Enrique Thibault bailar una mazurca, en una forma tan elegante, desenvuelta y exquisita, que no olvidaré jamás. Pese a mi corta edad, comprendí la significación que tenía aquel cuadro viviente en toda su amplitud y esplendor. Era una elocuente expresión de arte que un pueblo culto ofrecía por medio de la música. Era la emoción artística que entra por los ojos, paga a la imaginación, y llega al alma y al corazón. La impresión causada en esa ocasión me hizo sentir un gran placer. No hablo del placer grosero de los sentidos, sino de un placer que recrea la inteligencia y el espíritu, de un placer puro, inmaterial desinteresado.

Todos estos detalles, insignificantes y de poco valor como para impresionar la mente de un muchacho, están tan claros en mi memoria, como si hubieran sucedido ayer. "Las impresiones causadas en la mente juvenil, ha dicho alguien, perduran toda la vida. Y aunque el tiempo, con su propiedad corrosiva, destruye los encantos de esa edad de oro, la naturaleza, madre sabia y previsora, ha fijado de tal manera el proceso de la compensación en la existencia, que a medida que las realidades de la vida van eliminando las dulzuras de las visiones infantiles, el recuerdo, por su parte, añade nuevos atractivos a las perspectivas que cada día se alejan más y más".

Correspondiendo a la solicitud que le hicieran oportunamente a Doña María Saucedo de Pérez, los señores Manuel (Lito) Vásquez Ortega, Natividad Picota, Hilario Correa, Enrique Thibault, Manuel Sebastián (Chan) Picota y otros organizadores del baile que venimos comentando, esta gran dama que sintió, pensó y actuó como san-teña, les cedió gustosamente su casa para que llevaran a cabo sus planes.

Las ventajas que ofrecía la lujosa residencia de doña María Saucedo de Pérez, ubicada en la antigua Calle de las Mercedes, en el corazón de la población, eran altamente favorables para satisfacer el capricho de quienes dispusieron colocar en ella cien luces. La vanidad es algo innato en el ser humano, que a veces llega a extremarse en forma censurable, a pesar de que a todos nos agrada escuchar un elogio por algo merecido que hemos realizado y que realza nuestra personalidad. De este simple hecho, nació, pues, el nombre con el cual fue bautizado este baile, cuyo recuerdo imperecedero constituye una interesante página de la historia de la Villa de Los Santos.

Doña María Saucedo de Pérez fue una mujer admirable en aquella época de la vida panameña, por su espíritu hondamente democrático y humano, por su carácter atento, bondadoso y afectivo, pronto a servir a

quien la ocupara y a comprender y aliviar las necesidades ajenas. No era una mujer bella, ni de silueta aristocrática, pero su ingénita bondad la distinguía entre todas las señoras de su clase. De rica que era, murió en la más extremada pobreza, allá por la década del 30.

Su esposo, Don Juan Pérez, fue un hombre de cuna humilde; moreno, de cuerpo mediano, delgado, sobrio y sencillo en su trato y costumbres. Su vida estuvo siempre dirigida al trabajo; gracias a ello, adquirió una apreciable fortuna. Era dueño de la "María", el buque más famoso de aquel tiempo, que, como un níveo cisne, abría el abanico de sus velas al soplo del viento, como banderas de paz en una mar embravecida.

Juan Pérez no tuvo hijos con doña María, pero, sin embargo, dejó una descendencia directa numerosísima en Monagrillo, Chitré y Los Santos.

Terminado a tempranas horas de la noche el baile de etiqueta del Palacio, don Pancho Arias, "el efebo elegante y jovial dotado de un poderoso magnetismo personal", se presentó al Baile de las Cien Luces en compañía de un selecto grupo de amigos. La devoción encendida de Francisco Arias Paredes a los principios e ideales del liberalismo que profesó durante su vida, "su fe inquebrantable en la demo-

cracia genuina como único régimen capaz de labrar la ventura y la prosperidad de los pueblos" fueron, sin dudas los que guiaron sus pasos de caballero cruzado del ideal, hacia aquel respetable hogar, donde fue recibido con los brazos abiertos, con la cortesía verdaderamente halagadora que tiene su asiento en el corazón más bien que en el artificio de los modales y las frases.

La presencia de Pancho Arias, Pepito de Obaldía, Juan M. Porcell, Sebastián Villalaz, Horacio Almengor, Juancho Villalaz, Leopoldo Arosemena, Celio Cedeño, Maximino Vázquez L., Horacio Burgos y otros distinguidos caballeros en el Baile de las Cien Luces, fue motivo de grata complacencia y de múltiples atenciones de parte de los invitados y de Doña María, y del pueblo congregado en el portal, que se sentía orgulloso de un hecho como éste, de una elegancia regional pocas veces vista hasta entonces en la vida social de la Villa de Los Santos.

A la hora del "punto", que es el momento de más entusiasmo, y uno de nuestros bailes tradicionales de mayor jerarquía, por la destreza y agilidad en el movimiento, tal como se bailaba antes, con esa prestancia y vigor varonil que sabían imprimirle hombres como Nemesio Saucedo, Carlos L. López, Adolfo Quintero y muchos más que sería prolijo enumerar, y que las

costumbres modernas están desfigurando lamentablemente, una lluvia de monedas cae a los pies de las parejas como un merecido homenaje a la belleza y hermosura de la mujer santeña.

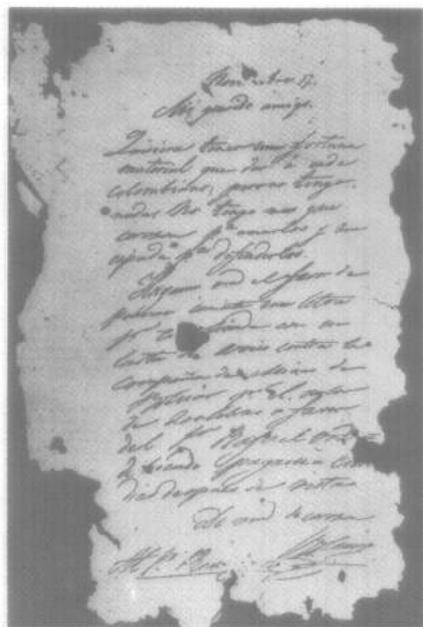
La fiesta concluyó con las primeras luces del alba... hoy só-

lo queda de ella el recuerdo que seguirá viviendo en el corazón del pueblo mientras haya santeños que lo defiendan y lo quieran.

---

## ERNESTO J. CASTILLERO R.

### *Los escritos del Libertador: una carta original de Bolívar en Panamá*



Hace aproximadamente treinta años, la Junta Revolucionaria de Gobierno de los Estados Uni-

dos de Venezuela expidió un decreto ordenando una nueva edición de las obras completas del Libertador Bolívar, de cuya compilación se encargó una comisión de peritos en el estudio de la vida y hechos del insigne Padre de la Patria bajo la dirección del renombrado historiador Dr. Vicente Lecuna.

De los documentos originales hasta entonces conocidos y compilados, se hicieron dos ediciones: una en papel muy fino que constó de más de 3.000 páginas distribuidas en dos volúmenes, y otra, una edición popular, en papel corriente, de varios tomos, que es la más conocida.

Pero resulta que a pesar de la diligencia desplegada por los historiadores y bolivarianos para

compilar todo el archivo disperso por el mundo del Padre de la Patria, todavía falta en ese acervo documental no pocos escritos que han escapado en aquella fecha al conocimiento de los compiladores, por lo que en 1962 el Presidente de la República, Dr. Rómulo Bethancourt, dispuso la constitución de otra Junta de historiadores nacionales que se encargara de renovar esfuerzos para completar la colección de documentos bolivarianos y realizar con ellos una nueva y más completa edición.

Para este delicado trabajo fue designado un grupo de peritos bolivarianos presidido por el eminente historiador y Presidente de la Sociedad Bolivariana de Venezuela, Dr. Cristóbal L. Mendoza.

Desplegó el Dr. Mendoza en su cometido toda la diligencia necesaria para conseguir en los distintos países cualquier escrito o documento original que añadir a la compilación referida, y con ese propósito se dirigió al suscrito en febrero de 1963 en los siguientes términos:

“Estimado amigo: Tenemos el honor de dirigimos a usted para exponerle lo siguiente.

“Con fecha 23 de julio del año próximo pasado, el Gobierno Nacional dictó un Decreto por el cual se ordena la publicación, en edición crítica, de los **ESCRITOS DEL LIBERTADOR** y se encarga a la Sociedad Boli-

variana de Venezuela de todas las investigaciones que conducen al más completo acopio de tales escritos, y la ejecución de los trabajos de ordenación, anotación y compulsas para el mejor cumplimiento del Decreto.

“La Sociedad Bolivariana procedió a designar de su seno a una Comisión Editora, la cual, a su vez, escogió los adjuntos técnicos que han de colaborar con ella en la preparación y edición de la obra que representa, por sus proporciones y características, un empeño de naturaleza excepcional, a cuya ejecución nos hemos abocado con el propósito de que aquella satisfaga en la mejor medida posible sus altos propósitos. Se ha procedido, desde luego, a recopilar todo el material publicado hasta la fecha; pero es indispensable practicar una minuciosa investigación de fuentes éditas a fin de no omitir ninguna pieza publicada en obras históricas. Al mismo tiempo, importa en grado sumo obtener los documentos inéditos que puedan existir en los Archivos. Necesitamos, lógicamente, la cooperación, en Venezuela y en el Exterior, de cuantos puedan prestarnos su ayuda. Tal es el motivo de la presente comunicación.

“En nombre de la Sociedad Bolivariana de Venezuela rogamos a usted que quiera aceptar nuestra cordial invitación a colaborar en la empresa.

“En primer lugar, habríamos de agradecerle que nos comunicase su juicio acerca del programa preparatorio y las normas generales de la edición que van especificadas en el folleto anexo. Cualquiera indicación que su elevado criterio pudiera comunicarnos, sería para nosotros una preciosa contribución que apreciamos desde ahora muy sinceramente.

“Y en segundo lugar, interesaría extraordinariamente que con los conocimientos que usted tiene de la bibliografía histórica y de los fondos de archivos de su país, nos facilitase usted su colaboración personal o los consejos que estimase oportunos para la adquisición de publicaciones o la realización de las tareas de investigación y copia a fin de incorporar los textos que deban figurar en la compilación de los ESCRITOS DEL LIBERTADOR. Interesa, asimismo, la bibliografía sobre la independencia.

“Abrigamos todos la mayor ilusión en que pueda usted darnos su colaboración, de la cual esperamos los más halagueños resultados.

“Desde luego, en correspondencia ulterior habríamos de precisar el modo y la forma como habría de llevarse a cabo esta cooperación, así como el pago de los gastos que ella significase que habrían de correr por cuenta de esta Sociedad.

“Mientras quedamos pendientes de su respuesta, acepte usted las seguridades de nuestra más distinguida consideración y el testimonio de nuestra más sincera amistad.

(fdo), Cristóbal L. MENDOZA.  
Presidente”.

Esta fue mi respuesta:

“Mi estimado amigo Doctor Mendoza: Ruego a usted excusar la demora con que doy respuesta a su carta del 21 de febrero pasado, motivado a mi ausencia de la capital durante la temporada de vacaciones.

“Me honra usted con la designación que en ella me hace para colaborar con la Comisión que usted preside, encargada de la compilación de los ESCRITOS DEL LIBERTADOR. Es esta labor un luminoso y plausible propósito del Gobierno de ese país, que todos los que rendimos culto al gran Caudillo de la Libertad, no tenemos por menos que aplaudir con patriótico entusiasmo.

“El plan trazado para esta gigantesca obra por la Comisión, parecíame acertado y de resultados, sin duda, eficientes. Si en alguna forma puedo aportar mi contribución, que de todas maneras sería extremadamente modesta, estoy completamente a las órdenes de la Comisión.

“En Panamá, a la verdad, no he conocido hasta ahora documentos originales de Bolívar, salvo uno. Se trata de una carta

autógrafo —por cierto en bastante mal estado— en poder de un distinguido Abogado panameño, el Dr. Julio J. Fábrega, muerto hace trece años. Allá por 1949, el feliz poseedor del precioso documento me permitió examinarlo y tomar copia de su contenido. Dicha carta de puño y letra del el Libertador para el señor José Rafael Revenga, dice de esta manera:

“Noviembre 17.

“Mi querido amigo:

“Quisiera tener una fortuna material que dar a cada colombiano; pero no tengo nada. No tengo más que corazón pa. amarlos y una espada pa. defenderlos.

“Hágame vm. el favor de ponerme corriente una letra por triplicado con una carta de aviso contra la Compañía de Minas de Bolívar por el valor de 200 libras a favor del Sr. Rafael Urdaneta, debiendo pagarse cien días después de vista.

“De vm. de corazón,

“Bolívar. (rúbrica)

“Al Dr. Revenga”.

Examinadas por mí LAS CARTAS DEL LIBERTADOR publicadas por el inolvidable Dr. Vicente Lecuna, encontré en el volumen VIII, a la página 121, bajo el número 1662 una reproducción de la carta en referencia con fecha 1823 que no consta en el original de Panamá. El Dr.

Lecuna afirma que el texto por él publicado lo tomó de un facsímil existente en el Museo Bolivariano de Caracas, y que de un duplicado adquirido en Londres por el Dr. E. Arroyo Lamela, sólo existe el segundo párrafo.

Al compulsar yo el original del Dr. Fábrega con el texto del Dr. Lecuna, hallé algunas diferencias que anoté, a saber: el impreso dice “para dar” y el original “que dar”; después de “nada”, en el libro se ha puesto dos puntos y el adverbio “no” con minúscula, cuando en el original el párrafo concluye con punto y la siguiente frase se inicia con el “No”, usando mayúscula para la “N”. Las preposiciones “para” en el original están escritas siempre en abreviatura y no así en el impreso. El pronombre “Ud” en éste, aparece “vm” (vuestra merced) en el documento. En el libro dice: “su carta de aviso” y en el original “una carta de aviso”. Hay diferencias en la puntuación. Por último, la dirección “Al Sr. Revenga” está después de la firma. El impreso la tiene arriba después de la fecha, así: “Al Señor José Rafael Revenga”, lo que no es igual.

No me cabe duda que este original es el que falta en el Archivo del Libertador que conserva con celo la Sociedad Bolivariana de Venezuela. Es tanto más valioso el documento, cuanto que todo él fue escrito de

puño del propio Bolívar, pues comparando su firma con el texto se observa identidad en los rasgos de la caligrafía.

El valioso documento histórico perteneció al ínclito diplomático panameño Doctor Justo Arosemena, que allá por 1881 fue Ministro Plenipotenciario de la Nueva Granada en Caracas, donde posiblemente lo adquirió. El Doctor Fábrega, su poseedor

cuando lo examiné, lo recibió con el archivo de su ilustre abuelo, Dr. Arosemena, a su fallecimiento.

Por ahora, Dr. Mendoza, es cuanto puedo informar a usted y aprovecho la oportunidad para manifestarle una vez más mi admiración y sincera amistad.

E. J. CASTILLERO R.

ACTAS DEL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE FOLKLOROLOGIA EN PANAMA – Instituto Nacional de Cultura – Dirección Nacional de Patrimonio Histórico – Panamá, 1973.

Dedicada a la memoria del autorizado folklorista argentino, Augusto Raúl Cortázar, fallecido en fecha reciente, la Dirección del I. N. A. C., ha editado las Actas que registran los diversos aspectos del Festival Folklórico de Guararé, con motivo de sus Bodas de Plata en septiembre de 1973. La Dra. Reina Torres de Araúz explica en el prefacio de esta obra, que por razones ajenas a su voluntad han demorado la publicación.

Los estudios folklorológicos presentados en este Congreso son de valor inestimable para los preocupados por las investigaciones del “conocimiento del pueblo”, de incursionar por los predios del patrimonio tradicional y saber así qué producimos, por qué y cómo lo hacemos.

Esto ha motivado que en nuestras escuelas haya despertado el interés científico por los temas folklóricos del país.

Los temas que registra esta Memoria son los siguientes:

“El folklore en los Cuadernos De Goya” por Nieves de Hoyos S.

“La Pintura Popular en Panamá” por Silvano Lora.

“La Danza de los Cuenecué, Folklore Afro-Americano” por Reina T. de Araúz.

“Anotaciones Sobre el Baile” por Lila Cheville.

“El folklore como Técnica Educativa” por Mildred Moreno de Zela.

“Breve Reseña del Folklore en Costa Rica” por Emilio Prieto.

“El folklore en la Literatura Panameña” por Ernesto Castillero R.

“Artesanías de Guatemala” por Ida Bremme de Santos.

“Los Museos Folklóricos al Aire Libre y su Importancia Educativa y Científica para la República Argentina” por Julián Cáceres Freyre.

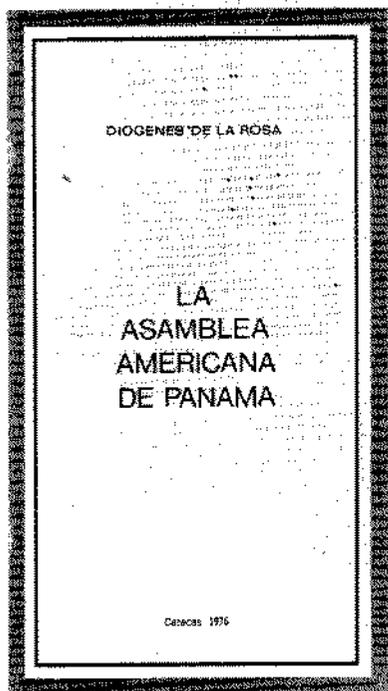
“La Festividad de Jesús Triunfante el Domingo de Ramos en la Población de Chepo” por Coralis H. de Llorente.

“Estado Actual de la Investigación Folklórica en México” por Gabriel Moedano N.

“Las Animas” por Roberto De La Guardia.

“Folklore Aplicado en la Argentina: Fundamentos y Práctica en el Campo de las Artesanías” por Augusto Raúl Cortázar.

“Presencia Africana en la Música Panameña” por Armando Fortune.



**De La Rosa, Diógenes: LA ASAMBLEA AMERICANA DE PANAMA — CARACAS 1976.**

Sucintamente el autor de este ensayo señala:

“Simón Bolívar concentró las corrientes del pensamiento unitario americano que confluían hacia él desde todos los rumbos de América y se propuso hacerlo realidad en la asamblea de Panamá. La tentativa naufragó en el oleaje de las incertidumbres que gravitaban sobre las antiguas colonias hispanas que no superaban todavía las pruebas de su creación como entidades independientes. Pero la idea que él animó pervive porque persisten las condiciones de donde surgió.

La América sigue escorada en las dependencias externa e interior. Para Bolívar la unidad exterior —‘la unión del todo con las partes’— era el necesario final de la empresa emancipadora. Pedro Gual, lo expresó cabalmente: asegurar desde fuera las instituciones republicanas de las recién surgidas naciones. Libertad interna e independencia exterior formaban para Bolívar dos momentos consecuentes de una sola tarea. Décadas adelante diría lo mismo Justo Arosemena con diáfana brevedad: ‘la independencia nacional sin libertad del ciudadano es un sarcasmo’. Hay que repetirlo aunque sea noción consabida para cerrar el paso a quienes falsean el ideario de Bolívar con el objeto de halagar el grueso gusto de los monócratas hodiernos. Bolívar jamás renegó de la libertad. La preocupación dominante suya, al través de las alternativas de la guerra y la organización de los nuevos Estados, fue la de concertar una fórmula viable de legitimidad republicana que sustituyera eficazmente la legitimidad real destituida por la revolución de la independencia. Afanábase por establecer una ecuación de autoridad y libertad que mantuviera el equilibrio institucional, evitando a los pueblos la permanente oscilación entre los estragos del desorden y los de la tiranía.

Pero justamente todos los obstáculos que hogaño como antaño se le oponen, convalidan y

reactualizan el pensamiento americano del Libertador. Ciento cincuenta años han impreso a la dependencia modalidades distintas y endurecido sus manifestaciones. La estratificación de los grupos internos naturalmente reacios a la integración, el desarrollo desigual y a veces espasmódico dentro de cada país y en la región, el rezago cultural de los pueblos y la sujeción mental a nuevas teologías políticas que les impiden redimirse a partir de sí mismos, la persistencia de la oscilación pendular entre la extrema coerción y la deshecha demagogia y otras situaciones del mismo jaez, mantienen a la América Latina dividida contra sí misma. La convocatoria de Bolívar sigue, pues, en pie, conminando a los pueblos latinoamericanos al esfuerzo mancomunado para la liberación final. Este es el significado histórico actual de la asamblea americana de 1826".

**Porras, Belisario Dr.: TROZOS DE VIDA (Impresiones).** Instituto Nacional de Cultura — Dirección Nacional de Patrimonio Histórico. Panamá, 1975.

Aparece esta reimpresión, que recoge singulares estampas de la vida del Dr. Belisario Porras, con una introducción debida al Lcdo. Jorge Conte-Porras y anecdotario por los Sres. Evaristo Almengro y Guillermo Espino Díaz.

Estos relatos recogidos de manera autobiográfica por el Dr. Porras, muestran diferentes aspectos de una vida, que permiten conocer al estadista, al hombre de acción y conductor de masas. Es, quizás, de nuestros hombres públicos, quien con mayor encono haya sido perseguido por las calumnias y el odio, así enaltecido por el fanatismo y ditirambo de las muchedumbres. Al reconocer que Porras fue un ente humano, limitado por el alma propia de todo mortal, manifiesta Diógenes de la Rosa "que todo grande hombre es una curva incongruente de virtudes y defectos".

La lectura de TROZOS DE VIDA es experiencia vital para quienes en los momentos presentes, estén preocupados por conocer la conducta del ex-presidente Porras y formarse una imagen personal suya.

**HEART, Jaime:**

**¡POR MI PANAMA PRIMERO!**

—Décimas— Panamá, 1976.

"Porque mi verso es conquista/ de patriotismo creciente,/ me señala alguna gente/ como "cholo comunista".../ Que soy "rojillo castrista"/ y que me pagan dinero/ y con el hablar traicionero/ creen que merman mis empeños.../ Yo soy panameño,/ por mi Panamá primero! "/

Con esta décima inicia el pintor y técnico en sancamiento

**POR MI PANAMA**  
**PRIMERO!**  
**JAIME HEART**



ambiental Jaime Heart, la presentación de sus composiciones populares, las cuales reúne a base de tres temas:

Versos a mi Patria, Versos de los Años Mozos y Los Versos del recuerdo.

De entre los primeros recogemos: "El ser cholo es mi grandeza",/ "soy el hijo de este sueño",/ donde las aves del cielo/ trinan de alegría y tristeza..." (Yo soy Cholo y No Me Apena).

"Nueve de Enero... fugaz,/ y estático de mi vida,/ cuando se sufre la herida/ de los que yacen en paz./ Vidas de color locuaz/ preñadas de patria umbría". (Mientras la Tarde Moría).

De la segunda sección:

"Porque me gusta tu piel/ me dicen que soy "cholero",/ no

me apena, pues te quiero,/ chola, de color a miel..." (Me Dicen que Soy Cholero) "El día que te conocí/ te idolatré con pasión,/ pero hoy pasa la ilusión/ por tu malvado desdén.../ si tu amor fue solo sueño,/ adiós, adiós, corazón!" (¡Adiós, Adiós, Corazón! )

Corresponden a la tercera parte las décimas tituladas: "En las Ganas del Licor", "Hoy me Acuerdo más de ti", "La Palma, Pueblo de Azuero" (...Se conserva lo exquisito/ de la tuna en el Febrero,/ mejorana que el estero/ del amor hace surgir.../ Por ello allá iré a morir,/ ¡La Palma, pueblo de Azuero! ), "El Perfume de la Tierra" y "¡Asesinos, Asesinos! .

**JARAMILLO LEVI, Enrique:**  
**EL BUHO QUE DEJO DE LATIR.** Cuentos. Editorial Samo, S. A. México D. F., 1974.

El hombre busca la superación individual, en expansión y continuidad en otro, mediante el ceremonial supremo del amor, esto es, mediante el erotismo. En esta búsqueda amorosa aparece, en ocasiones, la muerte. En otros, lo insólito se desprende de lo cotidiano. Lo prohibido busca cauces abiertos en donde realizarse. El absurdo hace tragos la engañosa armonía de la vida.

Este conjunto de cuentos del colonense Enrique Jaramillo Le-

vi —hoy radicado en la ciudad de México—, obtuvo mención en el Tercer Certamen Cultural Centroamericano y ganó la beca centroamericana de literatura del Centro Mexicano de Escritores. El volumen comprende:

**“Brujalinda”...** “Desperté de un salto. Me hallé desnuda. De mi ombligo salía un vapor grisáceo. Sendas cataplasmas de tela negra y porosa me cubrían los senos. Tranquilízate, pequeña, dijo una voz gutural a mis espaldas. Tranquilízate. Tu futuro se ha vivido antes”.

**Te Amo, Silvia:** “La miraba secretamente todas las noches. Su figura esbelta iniciaba la serie de movimientos rutinarios que la iban dejando sin ropa... Te confieso que me dejabas perpleja, dijo despacio la muchacha... Vamos a ser buenas amigas de ahora en adelante, muy buenas amigas. Llámame Edith, Silvia... Al llegar junto a la puerta Edith observó complacida que la mano de su amada temblaba ligeramente al insertar la llave. Déjame ayudarte, amor, dijo. Entraron”.

**¿Cuándo?** ... “Una mano se ha pasado de pronto sobre el hombro a la voz que se siente un tenue perfume conocido. Ambas cosas—la mano y el perfume—pesan con la tibia suavidad del reconocimiento... Una vez frente al teléfono, el teléfono va marcando nerviosamente los números —Hola, soy yo ¿Estás bien? — Claro que sí, mi amor.

Estuve a verte hace unos minutos. Parecías tan absorto que preferí no molestarte y me regresé para acá en seguida... ¿Dónde estás? Pero qué pregunta, Miguel. Aquí al lado, donde siempre. ¿Miguel? ¿Quiénes Miguel? ¿Quién eres tú...? Es seguro que está aquí. Pero no es Miguel ¿Y cuándo? ¿Cuándo?”.

**Las Tijeras:** “Un súbito movimiento hacia adelante, un corte bajo, y Toñito se dobla, mutilado, en atroz grito de dolor”.

**Piensen que Tuve un Buen Motivo:** “Estoy cansada de pensar. Me asusta estar tan sola. Sospecho que no le mandan a mis padres mis cartas. Las otras, la de los recuerdos vividos, se ha ido.

Fue un proceso lento, pero hoy lo he comprobado al no poderla evocar. Tal vez se haya quedado en Panamá con su niño... De mis senos maman infinidad de niños blancos y gorditos como cerdos. Tienen los ojos aguados como Papa Woodward, la mueca de David y dólares en lugar de inquietas manecitas haciéndome cosquillas”.

**Moho:** “Un jadeo gutural brota de los labios entreabiertos, escapado del corretear soñado... También en otro cuarto han sentido llegar la brisa. Esta seca el sudor de los cuerpos jadeantes que de pronto se separan cohibidos cuando sienten como una tercera presencia.

**Feliz Año Nuevo:** "...Tú seguiste silbando tu canción de verdulera amanecida queriendo que se te viera imperturbable, o quizás lo estarías, pero ya eso no importa... Desde su rincón de observadores nos miraban aburridos desde hacía rato, queriendo largarse de una vez, o no importándoles. No podrían comprender que el significado real del espectáculo hervía por dentro"...

**Tamaia:** "...Acaban de decirme que ha muerto. Es difícil analizar mis sentimientos... Yo trabajaba entonces en la cárcel municipal. Nadie sabe hasta ahora que Cantillo había hecho una copia de sus notas. Supongo que las escribió horas antes de ahorcarse con su propio cinturón..."

**Conservaré tu Alma:** "...Sabes de golpe que tampoco era el concepto "dólar" lo que bullía en mi mente, sino la sensación "dólar"..."

**Junto al Cielo:** "...Y una mañana, pasados tres meses, regresó del pueblo colmado de víveres, contento de subir corriendo hasta la cabaña, no hallándola dentro la buscó en el balcón y desde ahí vio el cuerpo tirado junto al barranco. Esa noche encontraron a Juan flotando en el río".

**Irma, Regresa:** "...Un beso lo distrajo. Una mano trepaba su muslo. La voz insinuante se estampaba ahora en su oído. Un leve escalofrío... Pero ya las ma-

nos duras le volteaban el cuerpo y el otro, jadeante y tensos los músculos, descendía sobre él abriendo brechas de dolor y sumisión".

**El Cortejo:**... "En la boca reseca volvió a quemarle el sabor amargo. Lástima grande que alcanzaos a darme esa maldita bebida ¿Qué sería? Desgraciada. Y sintió que la caja tocaba fondo".

**La Carta Que No Se Envío:** "...Anoche no pude dormir. Seguía pensando con asco en la forma descarada como me fuiste desabotonando la blusa mientras me besabas. Nunca había sentido las manos de un hombre recorrerme así... Acabo de encontrar una revista que mi papá tenía escondida en un viejo baúl... Te mostraré la revista. Es increíble. Me pongo a temblar cada vez que miro las fotos. Nunca pensé que la gente hiciera cosas así..."

**El Olvido que Propició el Sol:** "...El tiempo demoró poco en borrar todo recuerdo de la oscuridad que cayeron alguna vez sobre ellos y con cada nueva salida del sol aquellos seres se fueron sintiendo más y más felices. Jamás supieron por qué".

**Esa Presencia:** "...Recuerdo que los que estaban allí dentro salieron apresuradamente del cementerio un rato antes, al sentirse vigilados. Ignoro lo que hacían tras la tapia, aunque no es difícil imaginarlo. No pude ver-

los bien al acercarme. Tapándose la cara echaron a correr... Pensé acercarme para sorprenderlos nuevamente, pero un aliento fétido, caliente, me hirió de pronto el olfato...”.

**Sueño Compartido:** “...No tardó su vecina en insinuarle que le gustaría ser su novia. No estaba mal la gringuita. Tenía unos preciosos ojos verdes y unos senitos de lo más delicados. Y era inteligente... De pronto bailaba con una pelirroja. Alguien dio aviso a la policía. Alarmaron el lugar a viva fuerza. Pero él ya se perdía dando tumbos en la noche blanca y fría de Iowa City”.

**El Búho que Dejó de Latir:** “...Del bolsillo del pantalón extrae entonces un pequeño espejo que detiene en el aire sobre la cara para que los ojos puedan apreciar su nueva apariencia... Un hombre con cabeza de búho yace desnudo sobre el cuerpo también desnudo de una mujer sin cabeza. Otra mujer con cara de hiena está parada cerca de la cama mirando la escena, la puerta del cuarto abierta tras ella, pistola en mano, ojos y boca agrandados enormemente sobre el rostro muy pálido. Las tres figuras están en posiciones que denotan movimiento bruscamente interrumpido...”.

---

Ayala D. Pedro: **LECCIONES DE GOBIERNO.** 6a. edición. Panamá, 1976.

“Hay temas trascendentales, de palpitante interés y de obligante inclusión en la transformación del individuo inmerso en un mundo moderno, caracterizado por cambios constantes, una fuerte explosión demográfica y grandes avances tecnológicos. Entre éstos que conforman la problemática nacional, caben señalar: génesis y desarrollo de la sociedad moderna, la vida en comunidad, organización social, temas de la soberanía, formas de gobierno, derechos políticos, reforma agraria, vida institucional del país, derecho usual, validez de los contratos, relaciones internacionales, organizaciones regionales y mundiales etc.”

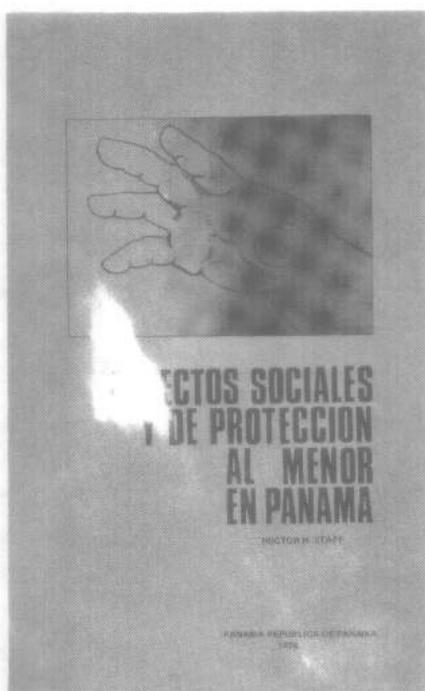
Haber redactado una obra didáctica, de fácil y valioso manejo para nuestro estudiante de las clases de gobierno, es el mérito que distingue al libro del profesor **Pedro Ayala D.** educador de larga y profunda experiencia, ex-rector del Nido de Águilas.

Los diversos temas que integran el libro **LECCIONES DE GOBIERNO**, están dispuestos a través del siguiente índice:

La Sociedad.- La Cultura, La Vida en Comunidad.- Fuerzas de Control Social.- La Opinión Pública.- La Organización Social.- La Nación.- El Estado.- El Estado Panameño.- Panamá es un Estado Soberano e Independiente.- La Soberanía; Atributo Esencial del Estado.- Un Nuevo Orden Internacional.- Del Go-

bierno y sus Diferentes Formas.- La Nacionalidad.- Derechos Políticos.- El Organismo Electoral.- Estatuto de las Elecciones Populares de 1972.- Se dictan medidas para el escogimiento de Representantes de Corregimientos de la República de Panamá.- La Constitución.- Vida Constitucional Panameña.- La Constitución de 1946.- Nueva Etapa en la Vida Constitucional de Nuestro País.- Se crea la Comisión de Reformas Revolucionarias a la Constitución y se Convoca a Elecciones Populares.- Aspectos Salientes de la Constitución de 1972.- Derechos y Deberes Individuales y Sociales.- Garantías Fundamentales.- La Familia.- El Trabajo.- Cultura Nacional.- Educación.- Salud, Seguridad Social y Asistencia Social.- Régimen Agrario.- Los Organos del Estado.- Régimen Provincial de Coordinación.- El Régimen Municipal.- Las Juntas Comunales.- La Sociedad Pública.- La Economía Nacional y Seguridad Social. El Derecho.- Breves Nociones de Derecho Usual.- El Matrimonio.- El Divorcio.- Las Sucesiones.- Las Obligaciones y los Contratos.- Los Derechos Reales.- Panamá y sus Relaciones Internacionales.- La Organización de las Naciones Unidas.- La Organización de los Estados Americanos.- La Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos por el Protocolo de Buenos Aires.- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La exposición del contenido de esta obra del Lcdo. Pedro Ayala D. es guía de inmensa ayuda para toda aquella persona que se interesa por las cuestiones y asuntos de la vida social humana.



Staff, Héctor H.: **ASPECTOS SOCIALES Y DE PROTECCIÓN AL MENOR EN PANAMA.** Segundo Congreso de Trabajo Social. Escuela de Trabajo Social. Universidad de Panamá, 1976.

Este trabajo incluye consideraciones conceptuales, apreciaciones sobre los programas de bienestar social del me-

nor bajo el nuevo tratamiento de Trabajo Social y aspectos legales de la protección del menor. Fue presentado en el Segundo Congreso de Trabajo Social ante la Asociación de Trabajadores Sociales, reunido en el Palacio Justo Arosemena.

El mismo trata sobre el Aspecto de la Menoridad y la Juventud. El autor desarrolla, específicamente, el tema de la protección del menor como pauta de la problemática en torno al Bienestar de la Niñez y la Juventud.

Espera el profesor H. H. S. que el aporte de este documento sea el de motivar para que se cree en nuestro medio el Código del Menor y la Familia. Al mismo tiempo que sirva de impulso para revisar y ampliar en nuestro sistema de legislación la materia de bienestar social y protección del menor en Panamá.

---

**HORMECHEA V., Froilán:**  
**VERSOS ROMANTICOS Y**  
**POEMAS SERIOS. Panamá**  
**1976.**

“A Froilán Hormechea le conmueve profundamente la sociedad que le circunda. No hay duda de que su vida de adolescencia, limitada por todos los costados por los “gringos”, en su Colón querido, han hecho cicatrizar una llaga dolorosa en su alma sensible”.

Así se expresa el **Lcdo. Florencio Gálvez Jr.** sobre esta obra del poeta **Hormechea**, quien a través de sus versos agradece las voces y plegarias alentadoras que recibió de familiares y amigos, a raíz de un accidente sufrido.

El poemario que presentamos incluye 28 poesías, entre las cuales —a juicio nuestro— sobresalen:

“Retrátame en tu cara”:

Retrátame/ en tu cara,/ en  
tus ojos,/ en tu boca/ y que el  
candor/ de tu mirada/ ilumine/  
mis mañanas...

“Me dejaste”:

Me juraste/ tiempos muy  
bellos/ cercanos,/ esa noche/ encendida/  
entre/ dos fuegos.../ Sin embargo,/ un día oscuro,/ quejumbroso,/ ennuclado,/ sin pensarlo/  
prenda mía,/ me/ dejaste...

“Cúbranlo con flores”:

Nunca/ creyó/ en rezos,/ ni en santos,/ y fue/ un cristiano/ pagano.../ Por favor/ no/ le/ recen/ ¡Cúbranlo/ con flores!

---

**HUMANIDADES. Revista de la Facultad de Filosofía, Letras y Educación de la Universidad de Panamá. No. 3 Panamá, 1976.**

La presente edición de **Humanidades**, revista semestral dirigida por los profesores **Manuel O. Sissett, Tobías Díaz B.**



revista de la facultad f.l.e.

y Franz García de Paredes contiene el siguiente material:

En la sección ENSAYOS:

•“Fundación y traslado de Panamá, ciudad Fénix.- Criterio Geográfico” por Raquel Ma. de León.

El destino de la ciudad de Panamá ha estado ligado a las variaciones de su situación geográfica, que en cada época se ha dado, de allí que a lo largo de su historia, las dos gigantescas fuerzas que amenazan a las ciudades, la expansión y la decadencia, le hayan afectado, pero una y otra vez se yergue altiva y, como el Ave Fénix, resuelve los problemas y orienta su destino por los senderos del mejoramiento y bienestar físico, económico y espiritual como lo podemos observar.

•“Aspectos a la Clasificación del Folklore” por Julio Arosemena:

Siempre hemos predicado y advertido que una labor seria en este sentido no puede realizarse, sino por la obra de un instituto especializado y la contribución de un consejo de personas expertas, que en conjunto cubran todo el panorama folklórico.

•“El Concepto de Oración” por José Rodríguez Montero.

Una oración debe ser la mínima expresión lingüística (del sistema) con autonomía fónica, autonomía sintáctica, darse (acto de hablar) en un contexto determinado y producir un efecto de significación, según la intención del hablante.

Sección de FILOSOFIA:

•Tercer Coloquio Centroamericano de Profesores Universitarios de Filosofía. Ponencia del Dr. Sergio Sandoval:

“Filosóficamente no se puede negar, que si un determinado régimen político, por querer preservarse a toda costa so pretexto del mantenimiento del régimen, niega a los hombres una casa, un hogar, una tierra que cultivar, una familia, un sistema económico adecuado, un código laboral justo, en donde se atiendan tanto las necesidades del obrero como las del empresario, no podrá este régimen político negar a sus clases sociales que acuden al sufragio universalmente aceptado de la lucha por una transformación básica del estado: lo anteriormente expresado

no es más que el derecho natural a la auténtica revolución y, por lo tanto, a una verdadera liberación”.

**Ponencia del Dr. Alberto Osorio O.:**

“Así, la Filosofía de América, faena colectiva, es una vivencia subjetiva y no una simple enseñanza que se transmite y luego se olvida. La totalidad del ser está implicada en la existencial y gigantesca actividad de hacerse, gracias al pensamiento, porque en Filosofía, al fin y al cabo, es el sentido que para quien tiene la vida”.

En la sección **POESIA** se presenta a los lectores el discurso de ingreso a la Academia Panameña de la Lengua, como académico de número, del Dr. Tobías Díaz Blaitry, así como el dis-

curso de recepción del académico Arq. Ricardo J. Bermúdez. Además se publica la creación poética de T. D. B. titulada **Voces en la Noche**.

La cuarta sección recoge, como **COLABORACION ESTUDIANTIL**, el trabajo titulado “Fundamento Natural del Congreso de Chica” redactado por Daira Muñoz, Jorge E. Kam y Pedro Herrera, quienes observan que “En toda investigación regional es imprescindible estudiar y analizar los diferentes elementos de orden natural, integrantes del paisaje; de allí que perfilamos nuestras observaciones hacia los siguientes puntos: la geología, la geomorfología, el clima, la hidrografía, los suelos, la vegetación y la fauna”.

Osman Leonel Ferguson

*El candelabro de los malos ofidios*

1. UN OFIDIO IRACUNDO

Después de la crecida motivada por caudalosas lluvias, las corrientes fluviales habían acumulado sobre la orilla pequeñas islas de hojarasca que, en hilera, formaban una especie de duna sobre la que, aún desnudos tras un alegre chapuzón, jugaban varios niños de piel negra y lustrosa.

Sentado sobre un tronco, a pocos pasos, un anciano fumaba su cachimba y, bien seguro de su larga experiencia, les advertía:

—Zambitos locos, tengan cuidado. No hundan las patas en ese basural. A las culebras les agrada meterse bajo las hojas húmedas.

Ellos reían felices y, haciendo gala de valientes, removían los detritos y sumían en el médano los pies casi con saña para mortificar al pobre viejo que, angustiado por sus presentimientos, estaba a punto de irse cuando, de pronto, un alarido desgarrador cortó las risas y congeló en la sangre el dulce júbilo.

Uno de los muchachos se retorció en el suelo, presa de convulsiones.

—Ya lo picó una de ellas —pensó el anciano—. Benditos zambos inocentes. No me quisieron hacer caso.

Al acercarse, vio que del cuerpo del chiquillo mordido brotaba sangre. De la boca, los ojos, los oídos, los poros. Por los terribles efectos del veneno coligió el tipo de reptil y exclamó:

—Virgen Santa. Ni Dios lo salva. Es mapaná.

Ya oscurecía bajo los árboles. Rápidamente, con encendidas teas, varios hombres se unieron alrededor del basural y comenzaron a remover las hojas machete en mano. Con gran destreza fueron cerrando el círculo. De repente, uno de ellos, casi con vengativa satisfacción, gritó: ¡Cuidado! ¡Apártense! ¡Ya encontré a esa jodida! De un solo tajo le cortó la cabeza.

Por la noche, mientras velaban al difunto bebiendo guaro, contaban casos de serpientes venenosas y de infalibles brujos curanderos.

El llanto de la madre, de vez en cuando, ponía en la noche los puntos suspensivos de lo fatal.

## 2. LA CORAL PLASTICA

Entre la exuberante vegetación del jardín el niño jugaba, calladamente solitario, con la culebra de material sintético que le había regalado su padrino esa mañana según dijo papá muy satisfecho por el susto que le causó a la **mama**.

Era tan asombroso el parecido con una auténtica coral (por sus colores y repulsiva morbidez) que, al echársela papi entre los senos, de modo brusco y repulsivo, ella dio un salto con los ojos desmesuradamente abiertos y estuvo a punto de sufrir un colapso, dando gritos, suplicando al esposo:

— ¡Por favor, sácame eso!

Papi, burlándose reído, hizo que el niño demostrara su valentía metiendo él mismo sus manitas en el escote de la madre quien (para no causarle al nene nuevos traumas) reprimió su asco y acarició al odioso reptil plástico que aun le produjo escalofríos a pesar de saberlo inofensivo.

Papi arguyó que el hijo necesitaba liberarse de su absurdo complejo de timidez. Sólo así dejaría de ser cobarde y huraño. En realidad había aceptado aquello por pura cortesía, pues se notaba que no era nuevo sino usado, de lo cual coligió que lo anhelado por el padrino había sido deshacerse de la curiosa culebrita.

—A mí tampoco me entusiasma ese bicho. Apenas nuestro nene se descuide, se lo regalaremos a otro chico.

Ella, tranquilizada por tal promesa, se dejó convencer de su marido, aceptando que, como cosa de milagro, aquel juguete le había quitado el miedo al hijo.

—No te preocupes —seguida diciéndole el esposo—. Míralo allá jugando entretenido con su ofidio ficticio.

Fue entonces cuando oyeron el alarido desgarrador.

Ambos, corriendo desalados, lograron ver aún cómo escapaba entre las hojas de un matorral la coral verdadera que había picado al niño.

### 3. EL CAZADOR DE IGUANAS

Aunque en el pueblo lo creían holgazán, tenía un oficio, pues era cazador y su clientela fluctuaba según los gustos y de acuerdo con el sabor que prefirieran sus parroquianos ya de conejo o de venado. También se dedicaba a cazar iguanas cuya carne supera a la de las aves por lo sabrosa y suave. Lo malo es que precisa atraparlas vivas de lo contrario no se venden. Menos mal que él era ágil, sabía mil trucos y poseía experiencia.

Las hembras se cotizan mejor, sobre todo si están bien preñadas; el precio sube en proporción al crecimiento y volumen de la barriga.

Por eso es preferible cazarlas cuando, dispuestas a la postura de sus huevos, hacen cuevas en las raíces de los árboles y escondidas en ellas, asoman la cabeza de vez en cuando, listas a huir en caso de peligro.

Ese día, el cazador había agotado su paciencia escudriñando de uno en otro árbol sin resultado alguno, pero de pronto notó algo que se escondía fugaz en una hendidura. Se acercó sigiloso, hundió la mano en el agujero y aferró una cabeza de cuya resistencia coligió haber cazado la barrigona más enorme del mundo. Tiró de ella con fuerza y se dio cuenta de que no se trataba de una iguana sino de una culebra de regulares dimensiones. Ya no podía soltarla pues, si era venenosa, corría el riesgo de una muerte segura. Para evitarlo apretó el puño con el que sujetaba la cabeza y haló el reptil con ambas manos pensando que, al sacarla del hoyo, podía intentar, girando en reguilete, arrojarla lo más lejos posible.

No lo pudo lograr, pues la culebra, fuera del agujero, se le enroscó en el torso y, presionándolo, trataba de asfixiarlo. Por fortuna le había dejado libre las piernas. Echó a correr, gritando, rumbo a un sitio donde unos hombres zocolaban un monte. Llegó aterrado, ronco, lívido.

Lo salvaron a punta de machete. Libre del íncubo, se echó al gaznate varios tragos de guaro para bajar el susto.

En el suelo, los trozos del ofidio se retorcían inocuos.

#### 4. UNA BOA VENGATIVA

El hombre subió al árbol desde que el sol amarilló en el ocaso. Se acomodó en la horqueta mayor. Prendió su pipa y esperó quietamente. Tenía el fusil cargado con dos buenos cartuchos de perdigones y, por si anocheecía antes de haber cazado algún cuadrúpedo, había llevado su inapagable lámpara de carburo. Sabía que los venados merodean con frecuencia bajo los árboles de mango. Tenía tan buena puntería que si asomaba uno de ellos lo tumbaría de fijo. Luego, sólo sería cuestión de maniatarlo y echárselo a la espalda. Total, su rancho no estaba muy distante. Mañana comeremos carne fresca. Con la que sobre haré tasajos y los pondré a asolear.

Sintió un extraño ruido de hojarasca. Miró hacia abajo y quedó exánime, pues lo que iba subiendo por el tronco no era sino una enorme boa. ¿Será que duerme aquí?, pensó el hombre. De prisa y en silencio subió a otra rama, pero enseguida se dio cuenta de que la boa lo iba siguiendo con el claro propósito de devorarlo. Absurdamente, por no espantar a los venados, no quiso disparar y prefirió encaramarse árbol arriba corriendo el riesgo de caerse y, desnucado, ser pasto de la boa. Tras el peligro de tal alternativa, prefirió disparar, con la gran suerte de que sus perdigones quebraron la columna vertebral del reptil. La herida la dejó inmobilizada pero no cayó al suelo. Quedó ovillada en una horqueta desde la cual inútilmente aún intentaba alcanzar al hombre.

Convencida de que eran vanos sus esfuerzos, se enfureció y, acaso por instinto de venganza, estremecía la rama y hacía tal ruido que parecía tromba marina. Por no caerse, el hombre se aferró al árbol. En el descuido que le produjo la sorpresa, dejó caer la carabina y su lámpara. Dando alaridos, pasó momentos angustiosos bajo la noche. En las tinieblas seguía escuchando el ruido infernal que hacía la boa.

Ya estaba ronco de gritar cuando vio luces y oyó voces que se acercaban.

Se salvó de milagro. Lo celebraron con tanto guaro que sus amigos, ya borrachos, le devoraron las gallinas. Más barato habría costado mi entierro si me comía la boa, pensaba el hombre.

## 5. UN REPTIL DECAPITADO

Tras el cruce del llano, el pequeño auto, envejecido y maltrecho, logró avanzar apenas hasta el comienzo de una cuesta escabrosa. A pie, bajo los rayos de un sol caliginoso, llegué con mis amigos a un bohío solitario junto al río en un recodo de tan espesa vegetación que parecía un trozo de selva. Me eché cansado en una hamaca de la que ya no quise levantarme, arguyendo que yo nada sabía de avalúos. El campesino, dueño de aquellas tierras, deseaba un préstamo del Banco. Dijo que loma arriba nos esperaba su mujer, cocinando. Guiados por el hijo mayor, mis amigos siguieron adelante.

Tras mi segundo vaso de chicha fuerte sentí una urgencia tan apremiante, que lo participé con cierta angustia. El hombre, de pie descalzo y algo aindiado, que ya salía machete en mano con el hijo menor, dijo mostrando la maleza:

—Lo hacemos en el monte; pero tenga cuidado con las culebras.

Siempre las he temido. Se lo dije. Me vio tan asustado, que se dispuso a acompañarme. Siguió adelante con el niño y zocolaba, limpiaba la maleza para que yo pasara sin temor.

Vi que de pronto se detuvo e hizo una seña. A pocos pasos, una enorme culebra pendía de un árbol, lista a caer sobre su presa.

Aterrado, propuse regresarme, pero el hombre le dijo al niño:

—Sigue.

—Por mí, no arriesgue a su hijo —argumenté.

Fue inútil. Haciendo caso omiso de mi advertencia, de modo imperativo, hizo que el niño se fuera aproximando hacia el ofidio que, a su vez, descendía dispuesto a echárselo.

El brazo y el machete al desplazarse dejaron ver apenas un destello fugaz. Separada del cuerpo y ya en el suelo, la cabeza de la voraz serpiente abría y cerraba la boca como en un vano intento de venganza. Sin darle al hecho la menor importancia, el indio me señalaba un sitio donde podía librarme de mi urgencia.

—Ya no hace falta —dije.

## 6. SOÑAR O NO SOÑAR

Cuando despertó, el dinosaurio  
todavía estaba allí.

Augusto Monterroso.

Una monstruosa boa lo constreñía entre sus anillos y lo iba estrangulando de modo cruel y sádico. Inútilmente pedía ayuda. Sus gritos se perdían en la húmeda soledad de la selva. No acudiría nadie a auxiliarlo.

Ya estaba casi a punto de morir asfixiado cuando, acezante y sudoroso, pudo al fin desasirse de la angustiada pesadilla.

Se había salvado gracias a la infinita bondad de Dios que, perdonándolo, le condonó el suplicio de caer en las llamas del Infierno.

¡Caray! Entonces...

No tuvo más remedio que resignarse a los tediosos cantitos y a la aburrida felicidad del cielo.

Se distraía contándoles su hazaña a los angelitos que, al no creer ni jota de su heroísmo, solían llamarlo mentiroso.

Lo era en efecto, pues fue en ese momento cuando de veras despertó.

Al abrir los ojos tuvo la más inesperada sorpresa al darse cuenta de que la boa ¿cómo? ¿no estaba?

Habría jurado que la vería frente a él.

Y, por las dudas, prefirió no dormirse nuevamente.

Nunca se sabe.

## 7. EL GRAN PECADO ORIGINAL

Desnudos, ella y yo, sudorosos, hacíamos el amor, empecinados en la cópula exacta, genesiaca.

A través del cristal de una ventana la luz del sol sobre un bello árbol me hizo pensar en el famoso tabú paradisíaco.

Mi Eva, golosa y sádica, le dio un mordisco a una manzana. Lo hizo tal vez por pura displicencia o acaso, antojadiza, para doblar su goce, acidulándolo.

En mi sangre el termómetro marcaba temperaturas que iban desde lo adánico a lo edénico.

Pensé lleno de euforia: La vida es un eterno paraíso, pero la frase se me quedó a media asta como bandera en día de duelo porque sentí junto a nosotros una extraña presencia.

Al volverme, vi algo monstruoso, espeluznante. Una boa enorme se iba acercando a mí sobre la cama.

Como gota de azogue, mi pánico hizo un descenso rápido por mi columna vertebral hasta marcar un grado tan intenso de frío que, congelándolos, paralizó enseguida mis recuerdos del Génesis.

La mujer, gitanilla domadora de serpientes y de otras bestias símiles, se echó a reír feliz a carcajadas.

Mi fálico reptil, disminuido, se salió del edén, avergonzado.

La muchacha le dio al ofidio la manzana.

La devoró voraz y, al deglutirla, descendió nuevamente hasta su infierno de círculos y anillos.

Esa vez el demonio, como un ángel piadoso, supo evitar la culpa salvándonos a tiempo del gran pecado original, amén.

ALVARO MENENDEZ FRANCO

SONETOS METAFISICOS

*Propietaria de siembras infinitas  
sé que viajas por el túnel oscuro  
de la sangre, y por el triste muro,  
edificado con voces ya marchitas.*

*De clientes que logras y concitas  
con ardor de negro cielo de cloruro.  
Vengadora fatal de bronce duro  
que naces de la sombra y resucitas:*

*Próceres de dolor y labradores,  
venerables obispos y doncellas,  
navegantes de nieblas y pastores.*

*Sufriremos la furia con que amellas  
las estatuas de la vida, derribadas  
por tu mano, y por ella, desterradas.*

*Por tu mano, y por ella, desterradas  
las doncellas del amor y la alegría  
huyen del rojo sol, del sol que un día  
reinó sobre sus frentes bienamadas.*

*La violeta y la rosa desmayadas,  
junto al viento y al humo, con que ardía  
la luna matinal, la que encendía  
auroras, por tu lengua ya apagadas.*

*A tu paso tiemblan el trigo y el centeno,  
de espantosa visión el ojo lleno,  
y entonan las adelfas grave coro.*

*Tiemblan los pájaros y las colmenas  
porque sienten tu sombra en las almenas  
y es gris la calavera de tu lloro.*

*Y es gris la calavera de tu lloro  
que invade hospitales y aeropuertos.  
Asistes a las citas en los puertos  
con relojes y anclas de oro.*

*Aterradora luz a la que imploro  
un poco de calor para estos muertos,  
algún verdor para sus ojos yertos  
pues se secó la fuente donde moro.*

*Algún azul para mis muertos, muerte,  
antes que mi esqueleto llegue inerte,  
en hombros fatigados, navegando*

*por tu mar sin navíos, donde reinas,  
soberana implacable, decretando  
nuestra ruta final, mientras te peinas.*

*Nuestra ruta final, mientras te peinas,  
sin consultar al ángel del asombro  
señalas, ¿por qué tiemblo si te nombro?  
¿O recuerdo que sé que no declinas?*

*Es terrible la mano con que inclinas  
la balanza mortal en nuestro hombro.  
Y en la danza mortal que te columbro,  
la humana condición, certera, atinas.*

*¡Oh pastora de frisos y sentinas!  
Desvelada en la cera y las resinas  
me acomete tu daga florentina.*

*Puede ser esta noche, puede ser antes,  
cuando triunfes en tu empeño, ¡oh asesina!  
Oculta en los pianos y los guantes.*

*Oculta en los pianos y los guantes,  
en los toros de luto y las serpientes,  
en los pumas de cobre y en los dientes  
de la ira enamorada, con que espantes*

*a la sangre dormida. Cuando cantes,  
y celebres las cosechas, los durmientes,  
los infieles en sus lechos ardientes  
o en mitad de la tierra, olivos plantes.*

*Débil flor es la sangre que circunda  
el corazón del hombre y su poesía.  
Y, sin embargo, es fuerte su elegía.*

*Por eso olvida ya el deleite, inunda  
hoy tu rostro de flores y epitafios,  
que todos estos muertos son los míos*

*Que todos esos muertos son los míos  
y sus rostros de piedra diseñada,  
donde un agua dormida y congelada  
cancela el nacimiento de los ríos.*

*Que todos estos muertos son los míos  
y sus manos de cal sacrificada  
un dolor son de madera labrada  
y son cual caracoles, blancos, fríos.*

*¡Oh muerte arrebatada! , de repente  
bocas besaste y besaste frentes  
con borbotones rojos y calientes.*

*Forzoso es que no duermas y no alientes  
la esperanza filial, o con laureles,  
sueños y que apacientes tus lebreles.*

*Que sueños y apacientes tus lebreles  
junto a tu cuerpo funeral y helado.  
El ángel de la bruma, desvelado,  
destruye con espadas los caireles.*

*Porque su boca y su canción no hieles  
los altos personajes han rogado.  
Y pagan un tributo desalado  
habitantes del vicio y los burdeles.*

*Despierto está tu can decapitado,  
oyendo los laúdes y las líras  
al pie de los espejos donde giras.*

*Con palidez de lirio desangrado,  
la luna va a un entierro, en coche,  
navegando alamedas en la noche.*

*Navegando alamedas en la noche,  
en su buque de lluvia y de tiniebla,  
va la luna, escoltada por la niebla,  
vencedora del sol y su derroche.*

*Muestra el duende su cara de fanteche,  
y un búho de ceniza y sombra puebla  
la cripta del temor, en donde anubla  
la muerte nuestro grito, con su broche.*

*En los cráneos, semejan las sonrisas,  
vendavales que cruzan por los dientes  
de azucenas quemadas y sumisas.*

*Por la patria dormida de sus muertes  
suena el hueso las terribles suertes  
de sus dados amarillos y crujientes.*

*De sus dados amarillos y crujientes  
con un viento paciente, que los mueva,  
cubre el polvo la bandera nueva  
de sus huesos destenidos y sufrientes.*

*Los rebaños del luto son mugientes  
poblaciones, en donde se renueva  
el antiguo episodio, en que se prueba,  
el amor entre muertos y dolientes.*

*Torrenciales pastores ateridos  
por un ala de ceniza y alaridos,  
son custodios del sueño y la memoria.*

*Navegantes dormidos y sepultos,  
hijos de duros días y tumultos,  
ataúdes terribles de la historia.*

J. R. BABOT

## RATONES Y ARPAS

### *Poema No. 1*

*Páginas del árbol  
en donde las estaciones  
escriben  
sus grandes alabanzas.*

*Países que recorrí  
con los vagones  
de mi sangre.*

*Grito que se oyó en lo profundo  
de las uvas  
y el dolor de las raíces  
que toqué.*

*Llena de tierra mi tierra  
es más caliente y amorosa  
y soportará  
—dulcemente—  
la inacabable travesía que le espera.*

### *Poema No. 2*

*Caminos de plumas  
y países colocados  
más arriba del polvo  
y de los soles.*

*Tardes sagradas  
como sagradas son  
las alas  
del insecto.*

---

Los poemas "RATONES Y ARPAS", llamados así por su autor quien no quiso titularlos "Las estaciones del año" como originalmente pensaba, fueron escritos —enteramente— en Escandinavia entre 1969 y 1972, principalmente en Suecia y Dinamarca; y está compuesto por una colección de unos cien poemas.

*Poema No. 3*

*Puertos y globos  
de niños  
y de viejos.*

*Hilos de tierra  
oscurecida  
que no reconocemos.*

*Juegos de ayer  
y de siempre  
los tobillos volando  
con las gaviotas.*

*Poema No. 4*

*La eternidad lame  
distráida  
el trozo de árbol  
con que la fruta jugó.*

*Los marineros silban  
las primeras canciones  
que le oyeron a las estrellas.*

*Poema No. 5*

*El fantasma disputa  
con la lluvia  
en lugar de saludar  
a los viajeros.*

*Sobre mi lecho duerme  
la llave  
del tiempo  
y mis dedos tocan  
el corazón  
de los caminos.*

*Poema No. 6*

*Este era el nombre  
dorado  
de las serpientes  
en el baile refugio  
de la fuente.*

*Este era el futuro  
de la voz  
que dormía  
sobre la sed  
y el anhelo.*

*Este era el alimento  
el anillo grande  
el vino seco  
  
del silencio.*

*Poema No. 7*

*La ceniza jamás vendrá  
a buscarte. Tú lo sabes  
y ríes  
sobre los barcos.*

*Sopla mar  
y asedia el hierro  
con su aliento ya atrapado.*

*Y la ceniza  
honesto y tierna  
le canta más que al hueso,  
a la mirada.*

*Poema No. 8*

*Debajo del humo  
recortadas las manos  
y el corazón.*

*Años  
de la chimenea  
—no solo para los astros—  
también se alarga  
—suavemente—  
para tocar  
tu voz.*

*Poema No. 9*

*Lugares del eco  
países del zorro.*

*También las campanas  
y el mar.*

*Con la alegría  
de quien ha llorado sobre las frutas,  
me dormiré.*

*Poema No. 10*

*Tiempo de las montañas  
siempre redivivas.*

*Tiempo de los hombros  
que cantan  
como pájaros*

*en vuelo.*

*Poema No. 11*

*Digan ángeles  
tapices recogidos  
del medievo.*

*Puñales  
bajo el sueño.*

*Sobre el musgo  
abre el reloj  
sus dos gritos  
tocando el arco iris  
y tus sienes  
miedosas.*

*Alfombras de huesos  
es la paz*

*que te desarma.*

*Poema No. 12*

*Oh, pinos  
tan amigos  
tan raíces  
tan canción.*

*(Aquí me quedo).*

*Poema No. 13*

*Todo el corazón  
es una casa.*

*Lo familiar  
abandono*

*amor*

*amor*

*—hojillas secretas—*

*la cresta del gallo;*

*el corazón de las mañanas  
latiendo  
con las sábanas.*

*Poema No. 14*

*Los patos salvajes  
hacen un alto para hablar contigo:  
de las rutas hermanas  
los niños  
y los puentes.*

*Elevan vuelo  
pero te dejan las islas  
y los mares  
para que duerman*

*bajo tu lecho.*

*Poema No. 15*

*Bolsillos en donde el sol  
se esconde  
porque no quiere ser*

*correo  
sobre las hojas podridas  
del otoño.*

*Poema No. 16*

*Animal que viste sangre  
pero no quiere*

*salpicarnos.*

*Poema No. 17*

*La casa herida  
al atardecer  
proclama  
la ruina  
del techo.*

*Ratones y arpas  
le dan al humo  
la apariencia  
del sueño  
y callas  
y obedeces*

*a tus puertos.*

*Poema No. 18*

*He aquí el bosque.  
amarillento  
el cerco*

*rotos  
los ojos.*

*He aquí la paja  
tierna  
sobre el pulmón.*

*He aquí el bosque:  
los relámpagos  
    extienden sus abejas  
    y llueve sobre nosotros*

*—ciega—  
la miel.*

*Poema No. 19*

*Sin hacer daño  
ni al agua  
ni al melón.*

*Como un árbol  
me yergo*

*hojas y ramas  
tardes y vientos*

*de amor.*

*Poema No. 20*

*Lluvia de la niñez  
verde  
y verde  
canción.*

*Hueso  
del secreto  
primero;*

*los relojes  
nadando en el viento  
  
su soledad.*

*Poema No. 21*

*Los pinos saben el nombre  
del guardabosques*

*(Lo pronuncian bajito  
con alegría).*

*La tarde besa a las piedras  
confiándole sus secretos.*

*Y cuando cuen las primeras nieves  
los pinos escriben con sus ramas  
(repletas de frutas blancas)  
poemas  
y canciones.*

*Sin olvidar  
tu nombre.*

*Poema No. 22*

*Rotas las patas  
del caballo*

*seguimos bebiendo  
el vino*

*y las canciones que vuelven  
lanzan contra el muro  
a los ángeles  
de la hiel.*

*Poema No. 23*

*El ave coloca las banderas  
dentro de las nueces.*

*Las relucientes hormigas  
cavan mi fosa  
con alegría.*

*Sólo que yo  
no lo entiendo.*

*Poema No. 24*

*Arde el pasto.*

*Arde la ventana  
buscando ceniza adentro*

*el grito primero.*

*El mar reclama su derecho  
a bañar tu cuerpo*

*ceniza  
sobre las olas.*

*Poema No. 25*

*Río de lo llevado  
polvo  
y almas  
sagradas.*

*De nuevo  
me acuerdo  
de ti.*

*De nuevo  
salgo  
a buscarte.*

*Jugando con las lágrimas  
que un día  
te di.*

*JARL R. BABOT  
Escandinavia, 1969-1972.*

## PLAN DE LOS SORTEOS ORDINARIOS DOMINICALES

**EL BILLETE ENTERO CONSTA DE 150 FRACCIONES DIVIDIDO  
EN CINCO SERIES DE 30 FRACCIONES CADA UNA  
DENOMINADAS A, B, C, D y E**

### PREMIOS MAYORES

	Fracción	Billete Entero	Total de Premios
1 Premio Mayor, Series A, B, C, D y E	B/.1,000.00	B/.150,000.00	B/.150,000.00
1 Segundo Premio, Series A, B, C, D y E	300.00	45,000.00	45,000.00
1 Tercer Premio, Series A, B, C, D y E	150.00	22,500.00	22,500.00

### DERIVACIONES DEL PRIMER PREMIO

18 Aproximaciones, Series A, B, C, D y E	10.00	1,500.00	27,000.00
9 Premios, Series A, B, C, D y E	50.00	7,500.00	67,500.00
90 Premios, Series A, B, C, D y E	3.00	450.00	40,500.00
900 Premios, Series A, B, C, D y E	1.00	150.00	135,000.00

### DERIVACIONES DEL SEGUNDO PREMIO

18 Aproximaciones, Series A, B, C, D y E	2.50	375.00	6,750.00
9 Premios, Series A, B, C, D y E	5.00	750.00	6,750.00

### DERIVACIONES DEL TERCER PREMIO

18 Aproximaciones, Series A, B, C, D y E	2.00	300.00	5,400.00
9 Premios, Series A, B, C, D y E	3.00	450.00	4,050.00
<u>1,074</u>	<b>TOTAL...</b>		<u><u>B/.510,450.00</u></u>

Precio de un Billete Entero . . . . .	B/.	82.50
Precio de una Fracción . . . . .		0.55
Valor de la Emisión . . . . .		825,000.00

## PLAN DE LOS SORTEOS ORDINARIOS INTERMEDIOS

**EL BILLETE ENTERO CONSTA DE 90 FRACCIONES, DIVIDIDO  
EN 6 SERIES DE 15 FRACCIONES CADA UNA  
DENOMINADAS A, B, C, D, E, y F**

### PREMIO MAYORES

	Fracción	Cada Serie	Total de Premios
1 Premio Mayor, Series A, B, C, D, E y F	B/.1,000.00	B/.15,000.00	B/. 90,000.00
1 Segundo Premio, Series A, B, C, D, E y F	300.00	4,500.00	27,000.00
1 Tercer Premio, Series A, B, C, D, E y F	150.00	2,250.00	13,500.00

### DERIVACIONES DEL PRIMER PREMIO

18 Aproximaciones, Series A, B, C, D, E y F	10.00	150.00	16,200.00
9 Premios, Series A, B, C, D, E y F	50.00	750.00	40,500.00
90 Premios, Series A, B, C, D, E y F	3.00	45.00	24,300.00
900 Premios, Series A, B, C, D, E y F	1.00	15.00	81,000.00

### DERIVACIONES DEL SEGUNDO PREMIO

18 Aproximaciones, Series A, B, C, D, E y F	2.50	37.50	4,050.00
9 Premios, Series A, B, C, D, E y F	5.00	75.00	4,050.00

### DERIVACIONES DEL TERCER PREMIO

18 Aproximaciones, Series A, B, C, D, E y F	2.00	30.00	3,240.00
9 Premios, Series A, B, C, D, E y F	3.00	45.00	2,430.00
<b><u>1,074</u> PREMIOS</b>	<b>TOTAL...</b>		<b><u>B/.306,270.00</u></b>

Precio de un Billeto Entero . . . . .	B/.49.50
Precio de Una Fracción . . . . .	0.55
Valor de la Emisión . . . . .	495,000.00

**SUPLEMENTO**

*Dr. OSCAR TERAN*

*v. s.*

*OPINION PANAMEÑA*



*El Tratado Herrán-Hay  
ante la opinión pública*

Hagamos un alto en esta narración.

Porque hemos llegado en ella, como si dijéramos, al ápice de una montaña en cuya cresta se dividieran las vertientes de modo que el subir se hiciera bregando aguas arriba y contra corriente por una u otra de dos rutas a elegir; y el bajar, arrastrado y sin poder detenerse.

I

La historia de la desmembración de Colombia es esa montaña y la firma del Tratado Herrán-Hay su *divortium aquarum*: el viaje de subida dependió de la voluntad de los funcionarios yanquis. Si en cualquiera de las etapas de la ascensión se hubiese desistido de seguir, subiérase aún a la cumbre por la ruta de Nicaragua; pero ya para bajar no había más ruta que la voluntad de Washington.

Y es el hombre en quien encarnó esta voluntad, Teodoro Roosevelt, Presidente de los Estados Unidos, el que viene a decirnos el uso que hizo de ella en contra de Colombia, y por qué.

Materia en que su autoridad entraña plena prueba; porque el autor de un hecho es el que más derecho tiene a que se le crea cuando expone la teoría, la filosofía, los móviles que de una u otra guisa lo impulsaron a obrar.

II

En su Mensaje del 4 de Enero de 1904 al Congreso, el Presidente Roosevelt asegura en síntesis fundamental (despojada de hojarasca) que la firma del Tratado Herrán-Hay de tal modo hizo

definitiva la elección de la vía de Panamá para el Canal interoceánico, según los términos de la Ley Spooner, que irse a Nicaragua entonces hubiese sido violarla.

Cuando este Gobierno —dice— sometió a Colombia el Tratado Hay-Herrán, tres cosas habían quedado ya, por eso mismo, concluidas y determinadas.

La primera fue, la construcción del Canal; la cual resolvió a su vez tres cuestiones subalternas, a saber: que el Canal se construiría sin que se permitieran más demoras ni dilaciones; que se construiría por el Gobierno norteamericano, convenido como estaba que la Compañía del Canal de Panamá, empresa particular, vendería su concesión a los Estados Unidos; y que se construiría de todos modos, ya fuera con la aprobación del Congreso colombiano ya sin esa aprobación.

La segunda cosa que había pasado en autoridad de juzgada por la firma del Tratado, fue todo lo concerniente a la integridad territorial de Colombia y a su soberanía en la zona del Canal. En los años de negociación y discusión que precedieron a la firma del Tratado Hay-Herrán, jamás —que sepamos— (son palabras del Presidente Roosevelt) puso de manifiesto el Gobierno de Colombia que la exigencia del control sobre la faja interoceánica que reclamaban los Estados Unidos, tornaría inasequible la construcción de un Canal por la vía del Istmo de Panamá; ni en los meses de 1902 cuando se obró la gestación legislativa de la Ley Spooner, se nos notificó de que los términos del Proyecto respectivo harían impracticable toda negociación con Colombia.

La tercera cosa resuelta sin apelación por la firma del Tratado fue, el lugar por donde había de construirse el Canal. Para asegurar su construcción a través del Istmo de Panamá, se mandó a hacer un Tratado; bien entendido que si después de un tiempo razonable se imposibilitaba su celebración nos iríamos entonces a Nicaragua. El Tratado se celebró... Y así la condición “en caso de no poder celebrarlo” que únicamente nos habría remitido a Nicaragua, degeneró en una condición de imposible cumplimiento... (1)

Hasta aquí, sobre esto, aquel Mensaje. Por mucho que nos duela, como colombianos, lo que vamos a decir, tenemos, en honor a la verdad, que dar por segunda vez la razón al Pirata en cuanto a los hechos y omisiones del Gobierno de Colombia que indujeron a que se adhiriera a la firma del Tratado Herrán-Hay tan grande y decisiva importancia sin dejar casi ninguna a la aprobación o improbabación subsiguiente que correspondía a nuestra Legislatura.

Pues, ¿no fue el Poder Ejecutivo de Colombia a Washington, en las personas de sus Plenipotenciarios, a procurar esforzadamente que se adoptase el Istmo de Panamá para la apertura del Canal interoceánico?

¿No autorizó el Dr. Martínez Silva, incondicionalmente, el traspaso de la concesión del Canal a los Estados Unidos?

¿No fue él mismo quien dio la malhadada impresión de que nuestra integridad territorial y soberanía nacional no serían un obstáculo para la construcción del Canal de Panamá por los Estados Unidos?

¿No acabó el propio Ministro por ofrecer a la Comisión Istmica del Canal o por aceptar de ella la condición *sine qua non* del control?

Y cuando el Dr. Concha interrumpió a última hora, pero todavía en tiempo hábil, las negociaciones, con su célebre *non possumus* como un do de pecho, ¿no lo desautorizó el Poder Ejecutivo habilitando de Ministro al Secretario de la Legación con plenos poderes para firmar el Tratado?

¿Y no firmó el Plenipotenciario Herrán, sin autorización, pero tampoco sin protesta ni repudio de lo hecho por el Gobierno de Bogotá, el Tratado en la forma propuesta por los Estados Unidos?

Claro es que ninguno de estos hechos ni todos ellos juntos hacían menos imperativa la ratificación del Tratado Herrán-Hay como requisito indispensable para su existencia y validez: pero esto era en teoría: prácticamente esa serie de hechos, en sentir del Gobierno de los Estados Unidos y acaso también de la diplomacia consuetudinaria, arrojaron sobre el Ejecutivo colombiano —una vez firmado el instrumento— la responsabilidad o incumbencia de obtener la ratificación legislativa de su propia obra.

Por lo que a medida que se iba enterando el Gobierno de Washington, en los informes de su Ministro en Bogotá y por otros conductos fehacientes, del total desprestigio del Tratado en la opinión colombiana, de las graves violaciones constitucionales y legales que contenía y que hacían vitanda su ratificación, y de la insistencia del Vicepresidente en su actitud agresiva —desde el punto de vista pecuniario— contra la Compañía francesa del Canal a despecho del Art. 1º del Tratado —su indignación contra el Ejecutivo de Colombia no reconoció límites: como se demuestra en la correspondencia de esos días donde empleó para con el Vicepresidente un lenguaje que no usaran dueñas y lo puso como chupa de dómine.

Y cuando el cabo de los días se penetraron en Washington de que el Gobierno de Bogotá había obrado **ultra vires** y — por tanto — puesto así su poder de hacer tratados como el **treaty making power** de ellos mismos, en el desairado papel de crear un **caput mortuum**, soltaron las muletas legales y echaron por la calle de en medio. Consta que los trabajos preparatorios de la desmembración de Colombia, comenzaron en Washington y por ende en Panamá mucho antes del 20 de Junio de 1903, día de la instalación del Congreso colombiano que había de improbar en acto, dos meses después, lo que ya en potencia venía improbadado desde antes por irrito e improcedente. Luego la negociación y firma del Tratado Herrán-Hay tuvo la culpa de todo.

Tornemos, pues, a la cima de la montaña simbólica donde se divorciaron las aguas de esta narración, y empecemos el penoso descenso.

Para fines de marzo de 1903 la representación nacional que integraría la Cámara legislativa sólo esperaba la convocatoria del Gobierno para reunirse en Bogotá. ¿Por qué no fue convocada sino meses después?

### III

El Vicepresidente de la República por conducto del Ministro de Relaciones Exteriores, había trasmitido en febrero de 1903, a las Compañías del Canal y del Ferrocarril de Panamá, sendas notas del Ministerio de Hacienda, de fecha 25 y 27 de diciembre de 1902, invitándolas a que acreditaran en Bogotá agentes encargados de negociar la cancelación de las actuales concesiones. En ellas se decía, con referencia al permiso para el traspaso a los Estados Unidos, que Colombia.

“exigiría de la Compañía concesionaria, por vía de compensación, la suma que se acordara previamente y además la cancelación por la Compañía de cualesquiera obligaciones derivadas para Colombia del contrato de concesión hasta el día del traspaso a terceros”.

Y el 7 de marzo de 1903 vino a saber por cablegrama del agente de la Compañía del Canal en Bogotá, señor Mancini, cuál sería la suma en cuestión, a saber: cincuenta millones de francos.

### IV

En París, se adoptaron medidas retaliatorias. El Ministro de Colombia en Francia, señor José Pablo Uribe, escribía a la Cancillería con fecha 7 de febrero de 1903 lo siguiente:

“En la agencia de cotizaciones de la Bolsa de París se ha publicado un anuncio de los síndicos, según el cual no admitirán para la compra y venta más que aquellas acciones de la Compañía Nueva del Canal de Panamá marcadas con los números desde I hasta 600,000 — quedando excluidas del mercado las acciones del Gobierno de Colombia numeradas desde 601,000 hasta 650,000—. Esta medida sirve naturalmente de pretexto para depreciar su valor que debiera cotizarse al igual de las demás.

Se ve claramente en esto o la intención de impedir la venta de las acciones pertenecientes a Colombia o la idea de comprarlas a precio ínfimo.

Posiblemente se figuran que por este medio Colombia acelerará la firma y ratificación de los Tratados relativos al Canal de Panamá a fin de tener esta seguridad adicional para negociar. En esto hay error; que no es esa la manera de compelernos a hacer lo que desean los especuladores, ni tampoco me parece ser eso conforme con la ley y la práctica en tal material”. (2)

En Washington, Cromwell que tenía de la oreja al Gobierno de los Estados Unidos, no vaciló en ponerlo ridículamente al servicio de los especuladores como si fuera uno de ellos (3), porque dice:

## V

“Me parecía que la única manera de escapar a las exacciones de Colombia, destruir sus maniobras e impedir el pago por la Compañía de un tributo de muchos millones de francos, era hacer que el Gobierno Americano rehusase asentir a cualquier enmienda del Art. 1º, o permitir que el Tratado dependiese en ninguna forma de la celebración de un arreglo previo con la Compañía del Canal, como lo pretendía Colombia. A este fin acudí a mis aliados acostumbrados: El Secretario Hay, los Senadores Hanna, Spooner, y Kittredge, el Representante Burton y otros jefes del partido en el Congreso, y aun el Presidente en ocasiones. Les sugerí que Colombia había comprometido ya moralmente su consentimiento, el cual debía imponérsele como una exigencia de la buena fe internacional. Así se creó una atmósfera favorable a la Compañía del Canal y se vino en su ayuda y protección contra las demandas colombianas. En consecuencia, el Gobierno Americano me dio por el gusto y en varias ocasiones el Secretario envió al Ministro Americano — para su transmisión al Gobierno de Co-

lombia, — firmes y positivos rechazos de las reformas o transacciones propuestas.

“El Secretario Hay me honró con su confianza hasta el punto de permitirme colaborar con él en la redacción de las instrucciones portadoras de las determinaciones adoptadas...” (4)

## VI

En desarrollo de esta especie de pacto augural, el Departamento de Estado empezó por dirigir a su representante en Bogotá el siguiente cablegrama:

“Washington, abril 7 de 1903. Con referencia a las notificaciones de Colombia a las Compañías del Canal y del Ferrocarril para que nombren agentes encargados de negociar la cancelación de las presentes concesiones, etc., si el caso se presentare, dígame al Gobierno Colombiano que el Tratado prevé todo ese asunto, y que siendo cualquier cambio, como lo sería, violatorio de la Ley Spooner no le será permitido”.

El caso no llegó a presentarse; pero el 24 de ese mes lo provocó el mismo Encargado de Negocios como se ve por la nota oficial que se transcribe en seguida:

“Legación de los Estados Unidos. Bogotá, 24 de abril de 1903.

Señor:

Refiriéndome a la entrevista que tuve con V. E., en la cual se trató de las negociaciones para la cancelación de las actuales concesiones de las Compañías del Canal y del Ferrocarril de Panamá y de otros asuntos, me es honroso informar a V.E. que a ese respecto he recibido instrucciones de mi Gobierno.

Se me ha ordenado informar a V.E., si el punto llegare a suscitarse, que todo lo referente a esa materia queda incluido en la Convención recientemente firmada entre Colombia y los Estados Unidos el 22 de enero último, y que, además, cualquiera modificación sería violatoria de la Ley Spooner, y por tanto inadmisibile.

Válgome de esta circunstancia para reiterar a V.E. las manifestaciones de mi más alta consideración.

A. M. Beaupré.

A Su Excelencia Dr. Luis Carlos Rico, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, etc., etc., etc.”

Así las cosas llegó a su país para no regresar más a Bogotá con carácter oficial, el Ministro de los Estados Unidos, señor Hart; hecho de que habla Cromwell en los términos que siguen:

## VII

“El 30 de mayo arribó a Nueva York el Ministro de los Estados Unidos en Bogotá. Vino a verme y prolijamente me informó de la situación en la capital colombiana confirmando en todas sus partes la rígida determinación de Colombia en el sentido de reservarse su consentimiento hasta después del pago de muchos millones de francos por la Compañía...”.

A lo cual vino a agregarse transcurridos tres días, la siguiente comunicación cablegráfica del Encargado de Negocios:

“Bogotá, Junio 2 de 1903.

Secretario Hay.- Washington.

Colombia se propone forzar a la Compañía a hacer un cuantioso pago, sin el cual no habrá ratificación.

Beaupré.” (5)

Con todo esto estaban los especuladores sobre ascuas tanto en Washington como en París. Por lo que hubo que enviar a la Legación en Bogotá instrucciones definitivas.

De estas instrucciones dice Cromwell:

## VIII

“Yo escribí, a solicitud del Secretario Hay, un oficio detallado comprensivo de toda la historia de las negociaciones y de los argumentos en apoyo de la actitud adoptada por los Estados Unidos. Dicho oficio sirvió al Departamento de Estado de norma para las instrucciones oficiales enviadas al Ministro americano de las cuales no se apartaron los Estados Unidos hasta el fin...”

Y agrega:

“Copia de estas instrucciones remití a la Compañía quien me expresó su aprobación en el cablegrama siguiente:

“Hemos recibido la carta de instrucciones del señor Hay al Ministro de los Estados Unidos en Bogotá, la cual nos satisface y nos tiene muy agradecidos de Ud”.

Pero con respecto a las instrucciones mismas, lo que de ellas hace al caso ahora son aquellos pasajes que entresacó, para comentarlos, el notable expositor de los sucesos de Panamá, Henry N. Hall; cuyas observaciones, al sorprender a aquel Gobierno en flagrante contradicción con la verdad en cuanto a ciertos hechos y con la lógica en cuanto a ciertos argumentos, bien muestran cómo esas instrucciones eran la mejor prueba de que en Washington se

desesperaba ya de la suerte del Art. 1° de la Convención y, por tanto, del éxito del Tratado mismo.

Los pasajes aludidos y los comentarios se transcriben en seguida:

Dice el Secretario Hay:

## IX

“Tal proceder de parte de Colombia (el arreglo previo con la Compañía del Canal) o de parte de las Compañías (la cancelación de las obligaciones de este país para con esas Empresas) sería incompatible con los contratos ya celebrados entre mi Gobierno y la Compañía del Canal (6); con la Ley de 28 de Junio de 1902, conforme a la cual se concluyó el Tratado; y con los términos expresos del mismo pacto.

Al tenor de la citada Ley, el Presidente de los Estados Unidos quedó autorizado para adquirir por un precio que no excediese de cuarenta millones de dólares, los derechos, privilegios, franquicias, concesiones, y otras propiedades de la Compañía Nueva del Canal de Panamá; y a ese efecto se celebró un Convenio entre aquel Magistrado y la Compañía. Desde luego era sabido del Presidente de la Compañía y del Gobierno colombiano que, según el artículo 21 y el artículo 22 de la Concesión Salgar-Wyse, de 1878, la Compañía no podía traspasar a los Estados Unidos sus derechos, privilegios, franquicias ni concesiones sin el consentimiento de Colombia. En consecuencia, y antes de entrar en negociaciones con la Compañía Nueva del Canal de Panamá, se ajustó y firmó el actual Tratado con Colombia”.

Glosa de Henry N. Hall:

## X

“Esta declaración del señor Hay es completamente inexacta, puesto que mucho antes de haberse negociado ni menos firmado el Tratado del Canal, los Estados Unidos, por medio de la Comisión Istmica, habían ‘entrado en negociaciones con la Compañía Nueva del Canal de Panamá’, a quien habían pedido formalmente que señalara el precio por el cual venderían esos ‘derechos, privilegios, franquicias y concesiones’; y si pasó la Ley Spooner fue porque los Estados Unidos ya tenían una opción de esa Compañía para comprarle su concesión por \$40,000.000”.

Dice el Secretario Hay:

“El primer artículo de aquel documento (el Tratado Herrán-Hay) dispone lo siguiente:

‘El Gobierno de Colombia autoriza a la Compañía Nueva del Canal de Panamá para vender y traspasar a los Estados Unidos sus derechos, privilegios, propiedades y concesiones, así como también el Ferrocarril de Panamá y todas las acciones o partes de las acciones de esa Compañía’.

## XI

Obsérvese que la autorización así dada abraza expresamente los derechos, privilegios... y concesiones de la compañía, así como sus demás propiedades.

Hoy indica Colombia en las comunicaciones citadas un propósito no solamente de hacer caso omiso de la autorización así explícitamente dada..., sino de destruir una gran parte de la sujeta materia que dicha autorización ampara. Aquel país manifiesta la intención de requerir a la Compañía a que cancele todas las obligaciones de Colombia para con ésta, privando así a los Estados Unidos de los derechos, privilegios y concesiones para cuyo traspaso a ellos explícitamente autorizó Colombia a la Compañía, y que la Compañía del Canal ha convenido en vender y traspasar a los Estados Unidos. (7).

Mi Gobierno no puede aprobar semejante transacción, ora se celebre por Colombia, ora por la Compañía... El Gobierno de Colombia inició las negociaciones, y no puede concebirse que hubiese de rechazar ahora sus propias proposiciones, ni que este Gobierno quisiese entrar por semejante camino... No hay para qué considerar aquí la cuestión de la buena fe para con la Compañía del Canal a que darían lugar ahora las nuevas exacciones a esa Compañía”.

Glosa de Henry N. Hall:

## XII

“Ya puede verse por lo que he dicho que no hay el menor resquicio para que pudiera ninguno sostener la afirmación del Secretario Hay, con tanta frecuencia repetida después por el señor Roosevelt, que si el Tratado se hizo fue por las urgentes solicitudes del pueblo de Colombia, y que fue el Gobierno de Colombia el que inició las negociaciones. Hemos visto que las negociaciones se iniciaron por el mismo Cromwell, y que en todo caso ellas dependieron siempre de la pregunta del Almirante Walker a la Compañía Nueva del Canal de Panamá

acerca del precio a que esta Compañía vendería sus propiedades a los Estados Unidos” (8)

Dice el Secretario Hay:

### XIII

“Aunque son suficientes en sí mismas esas consideraciones, sin embargo, para justificar a mi Gobierno en su actitud de desconocer cualquier derecho de Colombia a limitar con términos o condiciones restrictivas, el consentimiento dado por el Art. 1º del Tratado, tales consideraciones son menos importantes que otras que surgen de las actuales negociaciones enlazadas con la celebración del mismo Tratado. Esas otras consideraciones hacen imposible el que cualesquiera limitaciones nuevas hubieran de ser tomadas en cuenta, y dan a cualquier paso de Colombia en ese sentido el carácter de un serio desconocimiento del convenio a que se llegó entre los Gobiernos Ejecutivos de ambas naciones”.

Glosa de Henry N. Hall:

### XIV

“El señor Hay enumera en seguida entre ‘esas otras consideraciones’, el supuesto origen colombiano del Tratado (negociado y redactado por el mismo Cromwell), y cita el permiso de Colombia dado en el Tratado para la venta de la concesión del Canal, permiso para cuya inserción en el Proyecto del 31 de marzo 1902, fue engatusado o coercido el Ministro Concha. El señor Hay declara que Concha consintió en esto hasta el 11 de noviembre de 1902 cuando propuso la modificación del Art. 1º, modificación que los Estados Unidos rechazaron como “totalmente inadmisibles”. Justamente era esto lo que perseguía Cromwell al incluir, como él mismo dijo entonces, la cuestión del permiso “dentro del radio de las relaciones internacionales”.

Dice el Secretario Hay:

### XV

“El consentimiento de Colombia para la venta de las propiedades y concesiones de la Compañía del Canal a los Estados Unidos, es materia de convenio entre las dos Naciones; y ese consentimiento no se otorgó por Colombia a la Compañía únicamente, sino también a los Estados Unidos. En ese convenio no puede ser parte ninguna de las dos Compañías; ni pueden permitir los Estados Unidos que sus pactos internacionales dependan en grado alguno de la acción de una asociación privada. Semejante proceder no sería compatible

con la dignidad de ninguna de las dos Naciones ni con los intereses de ellas.

El hacer depender la efectividad del Convenio entre Colombia y los Estados Unidos de la voluntad de la Compañía del Canal para celebrar arreglos en Colombia de un carácter satisfactorio para ese país, no solamente daría a esa Compañía una influencia cuyo ejercicio no puede permitirse nunca en los negocios diplomáticos, sino que también la pondría en capacidad de intervenir en la adquisición por los Estados Unidos de los derechos otorgados por Colombia y en el goce por este país de las ventajas equivalentes que a él aseguran los Estados Unidos”.

Glosa de Henry N. Hall:

#### XVI

“El dicho del señor Hay sobre que a la Compañía Nueva del Canal de Panamá no se le podía permitir que adquiriese ‘una influencia cuyo ejercicio no puede permitirse nunca en los negocios diplomáticos’ es en verdad bien extraño, teniendo como tenemos la confesión del propio Cromwell según la cual estas mismas instrucciones que se vienen transcribiendo y comentando, se redactaron por él en su carácter de abogado general de la Compañía”.

Hasta aquí las transcripciones y también los comentarios prometidos. Sólo agregaremos que todas las instrucciones de Washington a la Legación en Bogotá fueron comunicadas casi al pie de la letra, al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en nota oficial del 10 de junio de 1903 que termina con estas palabras:

“Los Estados Unidos no pueden aprobar negociación alguna entre ninguna de esas dos Compañías y Colombia, relativas sea al consentimiento, sea a la venta”.

Con lo que el conflicto pecuniario entre los dos Gobiernos quedaba de nuevo, y a despecho de la Convención Herrán-Hay, colocado en un callejón sin salida.

Por otra parte, las noticias oficiales transmitidas por el sucesor del Ministro Hart en la Legación de Bogotá a su Gobierno, referentes a la verdadera situación del Tratado en la opinión pública colombiana, eran para persuadir anticipadamente de seguro fracaso.

#### XVII

El 30 de marzo de 1903, por carta, avisaba el Encargado de Negocios.

"...Sin disputa la opinión pública es fuertemente adversa al Tratado".

En 15 de abril tornó a informar el mismo funcionario:

"Es evidente que si la Convención propuesta fuese sometida a la libre opinión del pueblo, no sería aceptada. El Congreso que se reunirá próximamente, ha sido elegido bajo la supervigilancia de los funcionarios del Gobierno ejerciendo para ello un sistema de presión enteramente indígena; sin embargo, si se le permitiese al Congreso, tal como está compuesto, emitir un voto con toda independencia, estoy convencido de que la Convención no sería ratificada" (9)

Carta de Beaupré del 4 de mayo para el Secretario Hay, pone en boca de Alejandro Mancini, agente de la Empresa francesa en Bogotá, estas palabras:

"...El Congreso rehusará ratificar la Convención. Así lo he comunicado por escrito a la Compañía..."

Donde la palabra "Compañía" está por Cromwell, según lo atestigua este mismo en la historia de sus servicios profesionales, diciendo:

"...Yo estaba en correspondencia constante por correo y por cable con el señor Mancini..."

## XVIII

El 12 de Mayo de 1903, remitió el mismo Beaupré al Departamento de Estado la traducción en extracto de un artículo de periódico publicado ese día en el *Correo Nacional*, diario de Bogotá, sobre la firma del señor Juan B. Pérez y Soto, panameño recién elegido Senador por su Departamento natal. El Ministro norteamericano consideraba el artículo en cuestión como índice del sentimiento popular contra el Tratado Herrán-Hay, especialmente en el pasaje que rezaba:

"El Tratado de Herrán se improbará, será improbadado por voto unánime de las dos Cámaras; así lo espero, pues no habrá un solo Representante de la Nación que atienda la voz de vendida gente que ha tenido la avilantez de recomendar el pacto infame. Pero el baldón que Herrán ha echado sobre el nombre colombiano, ése no se borrará jamás.

Para criminal de esa laya, la HORCA le viene chica" (10).

Lo cual también fue sabido de Cromwell, al tenor de sus propias palabras en los lugares donde dice:

“Yo me ocupaba en examinar, estudiar y formar planes de acción orientádome por los periódicos o impresos publicados en Colombia, sobre el Tratado pendiente...”

Manteníamos también el Departamento de Estado y yo un canje continuo de informaciones...

Se hace constar que todos los cablegramas y otros mensajes llegados al Secretario Hay, al Ministro Herrán y a mí (Cromwell) nos los comunicábamos recíproca y necesariamente entre nosotros mismos en fe de una cabal cooperación...”

## XIX

Y como por ese mismo mes de mayo, el 7 de 1903, notifícale el señor Beaupré al Departamento de Estado que el Gobierno colombiano había convocado al Congreso a sesiones extraordinarias para el 20 de junio próximo, el abogado de la Compañía confirma el hecho de esta guisa:

“El Gobierno de Colombia fue aplazando la reunión del Congreso de día en día hasta el 20 de junio, al mismo tiempo que mantenía sus pretensiones para con la Compañía del Canal relativas al tributo pecuniario de que ya he hablado y del que dependería su consentimiento; y, según noticias obtenidas de diversas fuentes, era seguro que Colombia contemplaba la enmienda del Tratado sin dejar de incluir la del Art. 1º ya mencionado”.

En la correspondencia diplomática de los Estados Unidos dada a la publicidad con referencia a este período, hay una carta del Ministro Beaupré al Departamento de Estado, de fecha 7 de mayo de 1903 (la misma fecha del cablegrama avisando la convocatoria de la Legislatura), en que se lee:

## XX

“Lo probable será que cuando el Tratado sea presentado al Congreso, habrá un largo debate y un informe de Comisión adverso. Luego, los Representantes de los Departamentos de la Costa, Cauca, Panamá y Bolívar, pedirán la reconsideración y urgirán la ratificación de la Convención como el único medio de prevenir la secesión de esos Departamentos y la tentativa de erigir sus territorios en una República independiente. El debate continuará, y a la larga los partidarios del Gobierno y de la ratificación, prevalecerán”. (11).

Paralelamente con esto he aquí lo que aparece en el Alegato de Cromwell:

“Yo andaba en conferencias con colombianos y con panameños de importancia que venían a verme, y a quienes atiborraba de argumentos en apoyo del Tratado...”

Siendo como era yo abogado general de la Compañía del Ferrocarril lo mismo que de la del Canal, había mantenido durante diez años estrechas relaciones profesionales y personales con personas de influencia en el Istmo. Aprovechéme de su interés y celo, para suscitar o sacar de la nada (to create) la actividad de esas personas en apoyo del Tratado, la que se fue manifestando por peticiones a Bogotá y por otros medios a su alcance. Yo tenía a esos señores constantemente informados del estado de las cosas y ellos, por su parte, me tenían perfectamente enterado de la situación en el Istmo; yo me mantenía en la más cerrada intimidad con ellos y ellos a su vez contaban conmigo y se fiaban a mi discreción”. (12).

Estos datos, como que se relacionan con la génesis de acontecimientos trascendentales y se refieren a los días de mayo y junio anteriores a la instalación del Congreso colombiano, encierran una importancia histórica capital. ¿Quiénes eran, a la sazón, las “personas de influencia en el Istmo” con quienes mantenía relaciones de intimidad profesional y personal el abogado general de la Compañía del Ferrocarril de Panamá? En la pregunta se encuentra el hilo o clue que conduce a una respuesta reveladora: esas personas de influencia en el Istmo no eran otras que las que ocupaban, a la sazón, los puestos directivos en el servicio local del Ferrocarril, conviene a saber:

El Coronel J. R. Shaler, Superintendente General;

H. G. Prescott, Superintendente Auxiliar;

J. R. Beers, Agente de Fletes y Capitán del Puerto en La Boca;

José Agustín Arango (alias, el Maestro Arango), Agente Especial de la Compañía;

Manuel Amador Guerrero, Médico Cirujano de la misma Empresa;

Pablo Arosemena, Abogado Consultor;

Juan Antonio Henríquez, Apoderado Judicial para pleitos en Colón;

Etc., etc., etc. (13).

### XXIII

A tales señores, o más probablemente a alguno o dos de ellos, los tenía el abogado Cromwell constantemente informados del estado de las cosas en Washington y en Bogotá, y él o ellos a su vez mantenían a Cromwell perfectamente enterado de la situación en Panamá. Estos informes recíprocos versaban sobre el Tratado Herrán-Hay y por lo que hace a Cromwell necesariamente padecerían del pesimismo que, respecto a su ratificación por el futuro Congreso, se experimentaba en Bogotá y en Washington. En cierto escrito para la historia de uno de los empleados de la Compañía del Ferrocarril, nombrados arriba, el Maestro Arango, dice su autor:

“Era yo Senador por el Departamento de Panamá al Congreso Nacional de 1903, al cual rehusé asistir porque tenía completa convicción de que el Tratado Herrán-Hay, para la apertura del Canal, sería rechazado...” (14)

Esto lo escribió el señor Arango en 1905, pero la referencia es a los primeros días de mayo de 1903, por ser el 8 de ese mes y año cuando el Gobernador de Panamá, Dr. Mutis Durán, de orden del Gobierno nacional, convocó a los Senadores y Representantes del Istmo y oyó las excusas de los que no pensaban asistir (15)

Bien que el Senador Arango sí, por lo menos, hiciera correr la especie de que iría a Bogotá por ese tiempo. En cablegrama mutilado del 22 de mayo (Vide infra, pág. 348), José Vásquez Cobo, entonces en Panamá, noticia a su hermano, el Ministro de Guerra, ciertas medidas por él tomadas y a que éste da respuesta, un mes después, en el siguiente despacho:

“Bogotá, Junio 22 de 1903. General José Vásquez Cobo. - Panamá.

...está muy bien que pongáis Crucero ‘21 de Noviembre’ al servicio del comercio entre Panamá, Pedregal e intermedios. Espero al señor Arango para conferenciar sobre asunto que me anunciáis.

Alfredo Vásquez Cobo” (16)

Esta alusión, en la correspondencia oficial de esos días, a los movimientos del Senador José Agustín Arango, corrobora en cierto modo las palabras de Henry N. Hall referentes al señor Cromwell y

a los preparativos en que éste se ocupaba a la sazón para resolver "en alguna otra forma satisfactoria" la situación colombiana hostil al Tratado Herrán-Hay. Hall dice:

"A este fin, había arreglado (Cromwell) con José Agustín Arango, abogado y covachuelista de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, y Senador por el Departamento de este nombre, un encuentro con él con representante suyo, en Kingston, Jamaica, antes de seguir a Bogotá a la inauguración del Congreso el 20 de junio de 1903. A última hora, sin embargo, según dicen recordar sus familiares, el Senador Arango recibió un cablegrama cancelando esta cita.

Los movimientos de Arango a principios del verano de 1903 son difíciles de determinar. Varias personas en Panamá están seguras de que él se ausentó por unos días dejando comprender que iba para el Congreso de Bogotá; pero supieron luego que se fue a Kingston a la cita con Cromwell. Consta que no fue al Congreso, pero tampoco existe constancia alguna de que hubiera estado en Kingston" (17)

Pero de lo dicho por Cromwell en relación con los empleados del Ferrocarril de Panamá en el lugar donde asegura haberlos aprovechado — desde Nueva York — para que enviaran "peticiones a Bogotá" en apoyo del Tratado, son cabal verificación las dos manifestaciones de entonces al Vicepresidente de la República de Colombia: una oficial o del Concejo Municipal de Panamá fechada el 4 de junio de 1903 y otra particular, del 19, en que figuran las firmas de José Agustín Arango y Manuel Amador Guerrero, entre otras.

Esta última manifestación cerraba con la velada amenaza de que la improbación del Tratado "daría origen a sentimientos anti-patrióticos"; y en sus "Datos para la Historia" dice de sí, Arango, que desde principios de mayo en que adquirió la convicción de que el Tratado Herrán-Hay, para la apertura del Canal, sería rechazado,

#### XXIV

"No veía sino un medio — nuestra separación de Colombia — para salvar al Istmo de la ruina a que se le conducía" (18)

Con lo que coincide — coincidencia extraña si todas estas manifestaciones no procedieran de un plan y origen común — cierto cablegrama intempestivo de Philippe Bunau Varilla, comparsa de Cromwell, enviado por su autor desde París, en esos mismos días y concebido en parte como sigue:

París, Junio 13 de 1903.

Marroquín, Presidente de la República,

Bogotá.

Me permito cablegrafiarle lo siguiente:

1) Tenemos que convenir en el principio fundamental de que la única entidad que puede construir el Canal de Panamá ahora, son los Estados Unidos; y en que ningún gobierno Europeo ni financistas particulares se atreverían a enfrentarse a la Doctrina de Monroe o a la Tesorería de Washington para construir el Canal de Panamá en el caso de que los Estados Unidos tuviesen que volver a Nicaragua en razón de la no ratificación del Tratado (Herrán-Hay) por el Congreso (colombiano).

2) Esta innegable verdad no deja más que dos caminos a seguir como consecuencia de la dicha no ratificación, a saber:

O la construcción del Canal por Nicaragua y la consiguiente pérdida para Colombia de las incalculables ventajas que se seguirían a la construcción a través de su territorio de la gran arteria del comercio universal;

O la construcción del Canal de Panamá a raíz de la secesión y declaración de independencia del Istmo de Panamá bajo la protección de los Estados Unidos, como ha sucedido en Cuba.

Philippe Bunau Varilla" (19)

Es, pues, innegable que entre mayo 8 y junio 19 de 1903, se ocupó Cromwell -- valido de su jerarquía sobre los empleados locales del Ferrocarril -- en suscitar activamente en Panamá, un estado de cosas que comportaba para Arango, y acaso también para Amador Guerrero, colombianos ambos y el primero, además, Senador de la República, connivencia y confabulación con intereses extranjeros contra la integridad de Colombia. (20)

## XXV

Y raro y singular contraste: al par que esta nueva tragedia empezaba a concitarse en la sombra, el Vicepresidente Marroquín -- tres años dictador -- deponía las facultades extraordinarias y restablecía el imperio de la Constitución en los términos siguientes:

"Decreto Número 638 de 1903

(1º de Junio)

por el cual se levanta el estado de sitio en la República.

El Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo.

### CONSIDERANDO:

Que ha cesado en la República la conmoción interior que dio motivo a que se declarase turbado el Orden Público y en estado de sitio toda la Nación.

### DECRETA:

Art. 1º— Levántase el estado de sitio y declárase restablecido el orden público en toda la nación.

Art. 2º— Los Decretos de carácter legislativo no derogados, expedidos por el Poder Ejecutivo a virtud de la facultad constitucional, quedarán en vigor con fuerza de leyes hasta tanto que el Poder Legislativo disponga otra cosa...

Art. 3º— El presente Decreto regirá desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 1º de Junio de 1903.

José Manuel Marroquín

El Subsecretario de Gobierno, encargado del Despacho, Esteban Jaramillo. El Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Carlos Rico.- El Subsecretario de Hacienda, encargado del Despacho, David Pontón C.- El Ministro de Guerra, Alfredo Vásquez Cobo.- El Ministro de Instrucción Pública, Enrique Alvarez Bonilla.- El Ministro del Tesoro, Francisco Mendoza P. (21)

Y esto cuando casi al mismo tiempo se desguarnecía la ciudad de Panamá contra el parecer del Gobernador Mutis Durán que había comunicado a Bogotá con fecha 20 de marzo lo siguiente:

“Ministro Guerra.-Bogotá.

.....Guarnición aquí necesita todavía mil hombres”.

El Gobernador no creía suficientes los dos Batallones, el Colombia y el Carlos Hulguín, que guarnecían a la sazón a Panamá. Sin embargo, el Holguín, recibió de ahí a poco orden ministerial de desamparar la plaza, según el cablegrama que sigue:

‘ Bogotá, 27 de Abril de 1903.

General Sicard Briceño.-Panamá.

Cuando no sea indispensable el Batallón Holguín, servíos despacharlo a Cali por Buenaventura embarcándolo en buques del Gobierno en el Pacífico, con las mayores comodidades. Creo que Batallón Colombia, por su número y disciplina, pu-

diera ser suficiente para guarnición de Panamá. Servíos informarme el resultado del presente.

Ministro Guerra.

Esta orden le tocó cumplirla al sucesor del General Sicard Briceño:

“Panamá, 22 de Mayo de 1903.

Ministro Guerra.-Bogotá.

General Sicard siguió ésa llevando extenso informe. Crucero **Veintiuno de Noviembre** pondréle artillado al comercio entre Panamá, Pedregal e intermedios. Creo con esto ayudar sostener gastos y flotilla.....Sigue crucero Bogotá a Buenaventura llevando **Batallón Holguín** y excedentes; total quinientos hombres. Pronto irá buque al Cauca ponerse órdenes General Velasco.

José Vásquez Cobo” (22)

Y medida que tanto debilitaba la guarnición del Istmo fue luego confirmada por el Ministro de Guerra:

Bogotá, 4 de Junio de 1903.

General Lucío Velasco-Cali.

Acabo recibir cable de Panamá en que se me avisa que salió para ese Departamento el **Batallón Carlos Holguín**. Este Cuerpo, que es de las mejores condiciones por su número, disciplina y moralidad, debéis destinarlo para hacer la guarnición en la frontera del Sur, si así conviniese.

Alfredo Vásquez Cobo (23)

Pero volvamos al asunto.

Un hecho marcó época durante el período de cuarenta días (mayo y junio de 1903) en que nos encontramos: el viaje del Capitán Beers, Agente de Fletes del Ferrocarril, llamado privadamente a Nueva York por su superior jerárquico, el abogado de la

Compañía.

## XXVI

Este viaje tuvo efecto en los primeros días del mes de junio de 1903 (24)

¿Se había hecho algo en Panamá, bajo la dirección de Cromwell, antes del viaje de Beers a Nueva York? El Maestro Arango, nuestra sola fuente de información en el particular, dice al respecto lo siguiente:

## XXVII

“Hasta aquí (esto es, hasta la marcha para la Gran República del Capitán Beers únicamente trabajaban conmigo en el gigantesco proyecto...mis hijos Ricardo Manuel (miembro, a la sazón, del Concejo Municipal de Panamá), Belisario y José Agustín, y mis yernos Samuel Lewis (Concejal igualmente), Raúl Orillac y Ernesto T. Lefevre, así como también el inteligente y decidido joven Carlos Constantino Arosemena, cuyas ideas y patriotismo me eran bien conocidos, por lo cual lo asocié a nuestro plan que él aceptó tomando la parte importante que le correspondía en la obra de redención en que colaboró con ardor y discreción plausibles.

Formado, pues, un consejo preliminar, sin establecer reuniones formales que habrían sido en extremo peligrosas, nos comunicábamos unos a otros cuanto ocurría o hallábamos conveniente, siendo el sistema acordado, el proceder cada cual a fomentar el espíritu, tan visible ya, de descontento general por la grave situación creada con la conducta observada en Bogotá para con el Istmo en lo relativo al Tratado del Canal, y hacer abrigar esperanzas de un mejor porvenir, si se tenía paciencia y confianza en CIERTOS HOMBRES, que a su tiempo, tomarían la iniciativa en lo que conviniera hacer. Tal fue por algún tiempo nuestra tarea: fomentar descontento y alimentar esperanzas, dándonos con frecuencia mutua cuenta del resultado halagador que nuestra labor iba produciendo; pero guardándonos de dejar trahucir nuestros verdaderos planes para evitar las indiscreciones que pudieran destruir la obra tan cautelosamente emprendida” (25)

Preguntado uno de los hijos del Maestro Arango, José Agustín del mismo apellido, en declaración jurada ante Juez competente, cuándo empezó su padre a hablar a sus familiares del movimiento separatista, contestó:

“Algo como seis u ocho meses antes del 3 de Noviembre” (26)

## XXVIII

Es decir, lo más tarde, por mayo de 1903. También, en este mismo mes, casi de consuno con el Agente Especial del Ferrocarril, entró en el complot consabido, el Médico Cirujano de la Empresa, Manuel Amador Guerrero.

Fue ello, claro está, en las Oficinas de la Compañía. Pasaba por frente de la del Agente Especial, el Médico. Viendo a Arango solo, penetró en ella Amador Guerrero.

Díjole el Médico, al Agente Especial:

“Es probable el fracaso del contrato Herrán-Hay.....y si esto pasara sería una catástrofe para el Istmo; pues es lo probable que el Gobierno Americano se viera obligado por el Congreso (de los Estados Unidos) a tomar la vía de Nicaragua”.

Díjole el Agente Especial, al Médico:

“Es el momento de obrar en el sentido de independizarnos y hacer el contrato por nuestra cuenta” (27)

Comentario del Maestro Arango:

“El Dr. Amador Guerrero aceptó con entusiasmo la participación que le correspondiera en la ardua tarea emprendida, y agregó que yo debía ser el primer Presidente de la nueva República; generosa idea suya sinceramente expresada, pero que rehusé de la manera más categórica...” (28)

En un punto, sin embargo, discrepan estos dos augures de la “independencia” de Panamá, y es en la fecha cierta o aproximada en que se verificara esta célebre y trascendental entrevista.

Arango asegura que para el ingreso de Amador Guerrero al complot:

“...la actitud hostil (al Departamento de Panamá) del Gobierno y Congreso de Colombia...ya había culminado con el rechazo del Tratado del Canal”.

Amador rectifica este *lapsus memoriae* diciendo que su entrevista con Arango ocurrió:

“En un día de julio de 1903...”

## XXIX

Pero la fecha verdadera es otra: como anterior al viaje del Capitán Beers a Nueva York, hay que fijarla en las postrimerías de la última mitad del mes de mayo de 1903.

Porque dice Amador, ya con aire de perfecta seguridad:

“El Señor Arango (en la misma entrevista) me manifestó que el Capitán Beers iba a partir para Nueva York y llevaba en cargo de él para hablar con nuestros amigos sobre el particular y que sólo demoraría unas pocas semanas”.

En efecto, en los primeros días de junio de 1903 tomó el Agente de Fletes y Capitán portueño del Ferrocarril en la ciudad de Panamá, J. R. Beers — norteamericano — pasaje para la metrópoli neoyorkina, como lo era también de su Director, accionista y Abogado General, William Nelson Cromwell, el hombre atrabiliario que tanto conocemos ya.

Se ha dicho de esta visita del Capitán Beers que tiene una importancia capital, principalmente por haber dejado de ella el señor Arango en sus apuntes para la historia, datos que, despojados de disimulos e incongruencias y de faltas de memoria, permiten reconstruir este eslabón inicial — que de otro modo permaneciera ignorado — de la cadena que vincula en Cromwell y los intereses extranjeros por él representados, la defección de Panamá.

Asegura el Maestro Arango que fue encargo suyo esta “delicada misión” del Capitán Beers a Nueva York.

Embuste manifiesto (29).

### XXX

Ni por la categoría, un tanto farandulera, de su empleo en el Ferrocarril; ni por el carácter de comodín social y político, para lo local, con que lo servía, estaba Arango allí para dar encargos, sino para recibirlos.

Menos aún, encargos de naturaleza extraña que dijese conflicto con el concepto yanqui de la disciplina del servicio o implicasen deslealtad.

Y menos, finalmente, encargos de carácter ilícito a “un hombre respetable, de sano y claro criterio, de probidad y honorabilidad absolutas” y “noble” además (30), por otro, sin la autoridad que da la disciplina y dispuesto a producir cualquier sonido, *ad utrumque paratus*.

Como dice Henry N. Hall:

### XXXI

“Yo no tengo carta ni documento escrito alguno para probar que fue el señor Cromwell quien envió por el Capitán Beers, pero de cinco o seis individuos de los que tomaron parte principal en aquella defección, y con quienes he hablado personalmente, todos y cada uno me han asegurado que el señor Cromwell fue el que mandó llamar al Capitán Beers, y que el Capitán Beers no pertenecía al tipo de los que desertan de sus deberes y empleos en el Ferrocarril de Panamá para viajar a Nueva York a promover revoluciones; a menos de haber sido llamado por quien fuera su superior en la Compañía del Ferrocarril de Panamá. No cabe duda ninguna de haber obrado el Capitán Beers en todo este negocio como agente de Cromwell. Fue por su conducto como se suscitó la defección departamental; fue el Capitán Beers quien primero sugirió esta defección a Arango; fue él quien aseguró a los panameños que podían contar con el apoyo de Cromwell”. (31)

Por lo demás, en otra página de sus apuntes, el mismo Arango traiciona más tarde este secreto al hablar enmascaradamente del abogado general de la Compañía del Ferrocarril como "...la respetable persona que por conducto del Capitán Beers había abierto el camino a nuestras esperanzas" (32)

Y nada más por ahora sobre el Capitán Beers. Que en tanto se encaminaba a su destino el tal parlamentario, seguían llegando a Washington noticias de Bogotá como ésta del Ministro Beaupré para el Secretario de Estado:

"Bogotá, Junio 9 (Recibido Junio 12). Confidencial. ....me suplica le diga a Ud. que él no cree que el Tratado pueda ratificarse sin dos modificaciones: una, al Art. 1º sobre pago de diez millones por la Compañía del Canal en cambio del permiso para la venta; otra, al Art. 25 sobre aumento del precio a quince millones; y dice que el Tratado, con estas modificaciones, será ratificado inmediatamente.

Beaupré".

### XXXII

¿Quién mandaba este recado por tan alto conducto diplomático? — se pregunta Bunau Varilla; y a sí mismo se responde: "Probablemente el General Reyes" (33)

Con razón, por este mismo tiempo, dividía el Encargado de Negocios en Bogotá la opinión colombiana en dos corrientes: la de los que hablaban sin careta y la de los que lo hacían subrepticamente:

"La discusión pública — decía en despacho para el Secretario Hay — versa en gran parte sobre la pérdida del honor nacional por la cesión de soberanía....; las discusiones privadas, que quizás reflejan más claramente la verdadera situación, se fundan en que el precio es inadecuado" (34)

El General Rafael Reyes, según aquella confesión, figuraba, pues, entre estos últimos.

¿Y no se ha visto ya que el cariz pecuniario de la cuestión, para los hombres de Washington y de París, constituía lo sensible e infranqueable como que todo este largo y complicado asunto del Canal de Panamá — ya lo hemos dicho muchas veces — era para ellos más que nada, una especulación?

Por lo que herido en lo vivo otra vez ahora, Cromwell nos echó encima los caballos del Capitolio.

Dice:

### XXXIII

“Las disposiciones hostiles de la prensa y del Gobierno colombiano se hacían tan manifiestas que tuve que sugerirle al Secretario Hay (el 9 de junio) la conveniencia de que el Gobierno americano anunciase al de Colombia con anterioridad a las sesiones del Congreso y con absoluta franqueza y firmeza, que los Estados Unidos se habían dejado llevar a adoptar la ruta de Panamá y habían contratado con la Compañía del Canal en virtud de su confianza en las proposiciones de Colombia en el Tratado y al permiso para la venta dado en estas proposiciones.

El Secretario aceptó estos puntos de vista y los sometió al Presidente el cual mandó por el señor Cromwell unos días más tarde, y habiéndolos considerado, ordenó que se enviasen instrucciones a Colombia, lo que hizo el Secretario Hay...” (35).

Tal fue el origen del inaudito despacho que dio lugar al siguiente **Memorándum** del Ministro Beaupré:

#### “MEMORANDUM”

He recibido instrucciones de mi Gobierno, por cable, en el sentido de que el Gobierno de Colombia, según las apariencias, no aprecia la gravedad de la situación. Las negociaciones del Canal de Panamá fueron iniciadas por Colombia y fueron enérgicamente solicitadas de mi Gobierno por varios años. Las proposiciones presentadas por Colombia, con pequeñas modificaciones, fueron finalmente aceptadas por nosotros. En virtud de este Convenio, nuestro congreso revocó su decisión anterior y se decidió por la vía de Panamá. Si Colombia ahora rechazara el Tratado o indebidamente retardara su ratificación, las relaciones amigables entre los dos países quedarían tan seriamente comprometidas, que nuestro Congreso en el próximo invierno podría tomar pasos que todo amigo de Colombia sentiría con pena.

Presentado por el señor Ministro de los Estados Unidos, — personalmente, el 13 de junio de 1903.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia.

Luis Carlos Rico” (36)

Las instrucciones a Beaupré del 9 de junio, que Beaupré a su turno incorporó en el precedente **Memorándum**, fueron noticiadas el mismo día o el siguiente por Cromwell al Ministro Herrán a quien hubo de comunicarle, además.

#### XXXIV

“...su convicción personal de lo que sobrevendría en el Istmo como consecuencia de la violación de los compromisos solemnes contraídos por Colombia...”

(¿Por Colombia? No tal; por su Poder Ejecutivo).

Herrán a su vez dio cuenta por cable de lo ocurrido. Su despacho — que sepamos — no ha sido publicado; pero Cromwell, que lo vio, asegura que confirmaba el del Secretario Hay para Beaupré. Y esto diciendo Cromwell añade haciéndose el sueco:

“Es cosa significativa que a esa fecha (junio, 1903) insertase (Herrán) en su cablegrama para el Gobierno de Bogotá la declaración de estar convencido de que si el Tratado no era pronto ratificado Panamá se separaría y concluiría un Tratado por su propia cuenta”.

Porque — en efecto — no otra interpretación podía convenir a la actitud del Gobierno de Washington revelada en las instrucciones del 9 de junio, que entregó el Ministro Beaupré a la Cancillería colombiana el 13 del mismo mes.

De todo lo cual, informada la Compañía en París, contestaba a su abogado Cromwell así:

“París, Junio 13 de 1903. Recibidos sus cables y sus cartas. Estamos en un corazón con usted respecto del programa y nos felicitamos de que se haya comenzado a ponerlo por obra. Esperamos resultados favorables. Le agradecemos sus esfuerzos”.

Y seis días después:

“París, Junio 19 de 1903. Hemos recibido su despacho del 15. Esperamos que el paso adoptado produzca resultados decisivos” (37)

¿Qué paso era el adoptado entre el 13 y el 15 de junio del cual se prometía la Compañía efectos definitivos?

#### XXXV

Oigamos sobre esto el interesante relato de Henry N. Hall:

“El 13 de junio tuvo el señor Cromwell una larga conferencia en la Casa Blanca con el Presidente Roosevelt, y al salir de ella envió a su agente Ricardo L. Farnham, ex-empleado del World, a la agencia de este periódico en Washington...El señor Farnham habló con uno de los miembros de la Dirección del World sobre un artículo referente al asunto del Canal de Panamá con la advertencia de que su nombre no debía figurar en

el artículo ni tampoco citársele. El señor Farnham aseguró al corresponsal del World que se preparaba una revolución en el Istmo; que ésta se verificaría probablemente el 3 de Noviembre, día de las elecciones presidenciales en los Estados Unidos; y que pronto llegarían a Washington cinco o seis panameños con el objeto de conferenciar con el Secretario Hay y otros empleados del Departamento de Estado acerca del pronunciamiento en cuestión.

Con estos datos el escritor del World...escribió un artículo que salió publicado en la edición de dicho periódico correspondiente al 14 de Junio, artículo en que se relataron anticipadamente y con toda fidelidad los pormenores de la revolución de Panamá del 3 de Noviembre. Tal como se imprimieron en dicho artículo más de cuatro meses y medio antes, tal así exactamente sucedieron las cosas.

El artículo, reproducido in extenso, decía así:

#### XXXVI

“Washington, Junio 13 de 1903. El Presidente Roosevelt está resuelto a que se haga el Canal por Panamá, y no tiene intención de entablar negociaciones con Nicaragua.

Sabe que el Presidente hace hincapié en que habiendo los Estados Unidos gastado millones de dólares en ver cuál es la ruta más factible; en que habiendo declarado tres sucesivos Ministros de Colombia que su Gobierno quería otorgar las concesiones necesarias para la construcción del Canal, y en que habiéndose firmado dos convenciones (la de 1846 y el Tratado Herrán-Hay) que conceden el derecho de tránsito al través del Istmo de Panamá. — sería injusto que los Estados Unidos no obtuvieran la ruta más conveniente.

#### XXXVII

Se reciben aquí diariamente noticias de que en Bogotá se hace grande oposición al Tratado del Canal. Su rechazo parece probable por dos razones:

1ª por la codicia del Gobierno de Colombia, que insiste en que se le aumente de manera considerable el precio de las propiedades y concesiones; y

2ª por el hecho de que en ciertos sectores de la opinión colombiana ha despertado una violenta indignación la supuesta cesión de soberanía en la zona necesaria para construir el Canal.

### XXXVIII

Se han recibido también informaciones en esta ciudad de que el Departamento de Panamá en el cual está comprendida la proyectada Zona del Canal, está listo para separarse de Colombia y celebrar el Tratado respectivo con los Estados Unidos.

El Departamento de Panamá, según opinión de ciudadanos de él, prepararon cierta forma de gobierno independiente y estuvieron listos para proclamar la República de Panamá. La ejecución de este plan entonces se consideró extemporánea (38); pero hoy se cree que ha llegado el momento. Sábese que se ha comunicado el siguiente plan a los señores del Gobierno: El Departamento de Panamá se separará si el Congreso colombiano no ratifica el Tratado del Canal. Se organizará una forma republicana de Gobierno. Asegúrase esto como de fácil ejecución puesto que los soldados colombianos de guarnición en el Departamento no pasan de ciento (39). Los panameños del movimiento, después de separarse, se proponen celebrar un Tratado con los Estados Unidos concediéndoles la más absoluta soberanía en la zona del Canal. De esa zona se exceptuará solamente la ciudad de Panamá donde, sin embargo, tendrán los Estados Unidos jurisdicción policiva y sanitaria. Pero la jurisdicción de este Gobierno sobre la zona se tendrá como suprema (40). No habrá aumento ninguno ni en el precio de la concesión ni en el arrendamiento anual.

En cambio, el Presidente de los Estados Unidos reconocería sin demora el nuevo Gobierno, apenas quede establecido, y nombraría inmediatamente un Ministro para que negocie y firme un Tratado del Canal, cosa que puede hacerse rápidamente, porque ya se poseen todos los datos necesarios.

El Presidente Roosevelt, según se dice favorece enfáticamente este plan en caso de que se niegue el actual Tratado. El de 1846, por el cual los Estados Unidos garantizan la soberanía de Colombia sobre el Istmo de Panamá, se interpreta ahora como aplicable solamente a la intervención extranjera, y en ningún caso a revoluciones internas. Se contempla, no obstante, la formal abrogación del Tratado de 1846.

Se sabe que el Gabinete favorece la idea del Presidente de reconocer la República de Panamá si tal reconocimiento fuere necesario para poder adquirir el territorio del canal. El Presidente, personalmente y por teléfono, ha cruzado opiniones con varios de los principales Senadores de quienes ha recibido apoyo incondicional.

## XXXIX

El Presidente, el Secretario Hay y otros altos funcionarios dicen que no se puede permitir a ninguna potencia la construcción del Canal por la ruta de Panamá, y comprenden que si los Estados Unidos utilizan esa ruta, no hay peligro de que se les haga la competencia con un Canal por Nicaragua, tanto por el enorme costo de éste, como por estar en la zona norteamericana. Por el contrario, si los Estados Unidos construyen el Canal de Nicaragua, cualquier potencia podría tomar a Panamá, por quedar esta ruta fuera de la zona norteamericana.

Se proyecta esperar durante un plazo razonable para ver qué actitud adopta el Congreso de Colombia, que debe reunirse el 20 de junio; si éste no hace nada, se procederá a llevar a cabo el plan arriba indicado.

William Nelson Cromwell, abogado general de la Compañía Nueva del Canal de Panamá, tuvo hoy una larga conferencia con el Presidente. El señor Cromwell tiene noticias de una grande oposición en contra del Tratado, pero espera aún que sea ratificado.

Informes recibidos aquí indican que Representantes de Gobiernos extranjeros en Bogotá se oponen abiertamente al Tratado (41) lo mismo que los de los ferrocarriles transcontinentales cuyos intereses son antagónicos a los del Canal (42). Sobornadores salidos de los Estados Unidos se han ido a Colombia y están dispuestos a gastarse sumas enormes de dinero con el fin de que se niegue el Tratado" (43)

## XL

Aquí acaba el artículo cuya inspiración de origen oficial queda demostrada. Sus conclusiones son, a saber: 1a, que a mediados del mes de junio de 1903 nadie en Washington creía posible ya la ratificación por Colombia del Tratado Herrán-Hay; 2a, que, por lo mismo, entre los especuladores — desde el Presidente Roosevelt para abajo — la República de Panamá — concebida antes por ellos en el curso de las negociaciones como una especie de **sugestión a plazo** (44) y su germen — diseminado luego por los mismos especuladores en la matriz latente de traición potencial — era ya, para este tiempo, un feto en el cuarto mes del embarazo; pero un feto que tenía que esperar — so pena de aborto — el completo de los nueve meses de gestación natural, o sea todo el tiempo de las futuras sesiones del Congreso colombiano, ya convocado al efecto; y, 3a, que siendo el único objeto de sacar a la vida esa criatura,

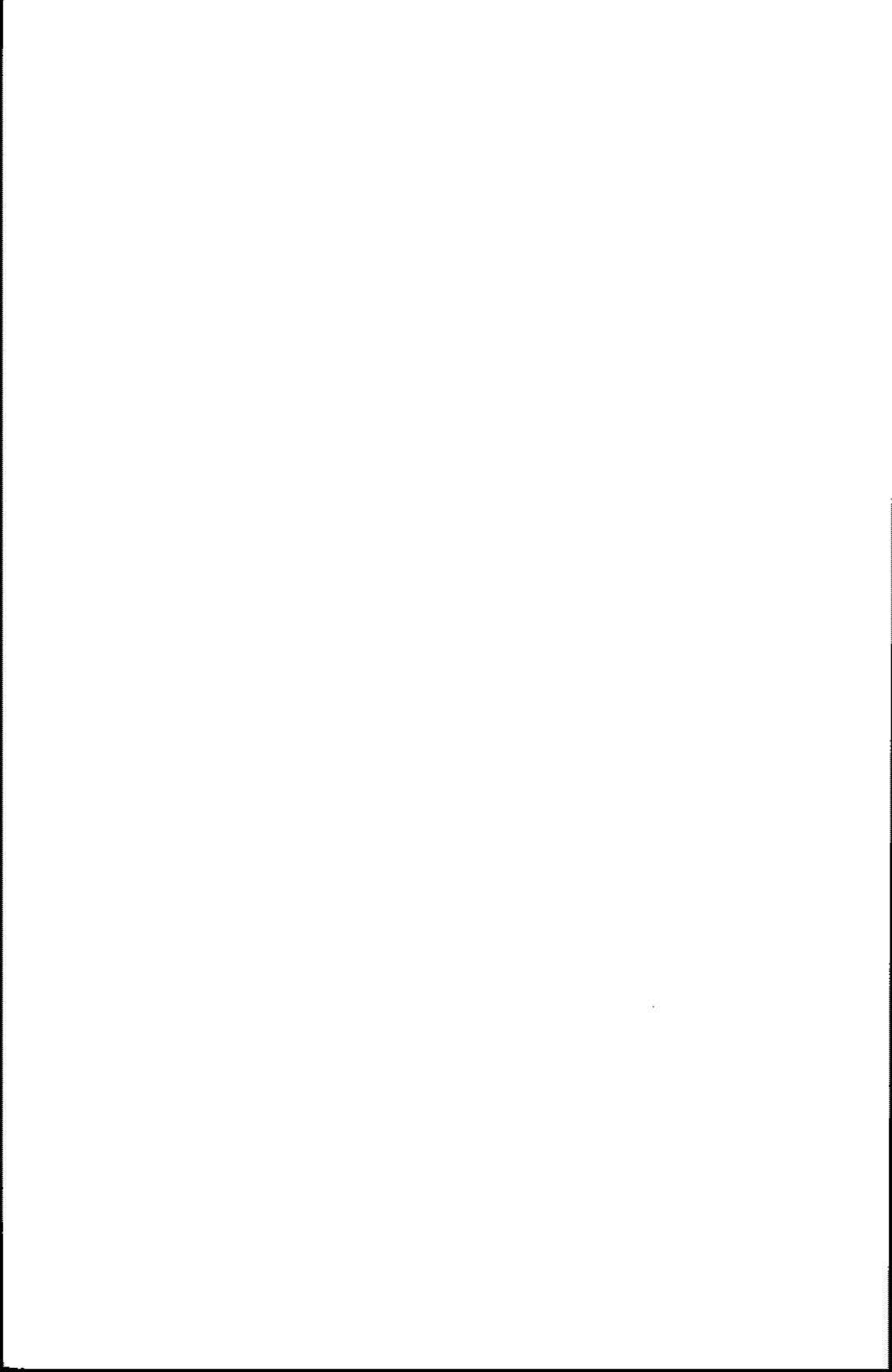
arrancarle en naciendo y todavía sin uso de razón el Tratado del Canal por la ruta de Panamá con todo lo que el Pueblo colombiano rehusaba a los especuladores, y por el mismo precio, — no bien diera el primer vagido sería reconocida como entidad independiente para celebrar con ella el susodicho Tratado y se le garantizaría ipso-facto la perpetuidad de un minimum de existencia autónoma para el solo efecto de asegurarle así al mismo Pacto, una bilateralidad también perpetua.

Otras actualizaciones, mayormente precisas, contiene el precioso documento del World de Nueva York, transcrito arriba; sólo que esas otras que decimos fueron a modo de advertencias para aprovechadas por el Gobierno de Colombia cuando hubiesen llegado a su conocimiento, como llegaron oportunamente, esas voces de alerta que parecían decirle: ¡Poneos en guardia! ¡Sacad la espada!

Pero,...paciencia: ya vendremos con esta narración al Capítulo intitulado: "Con oídos, y no oísteis; con ojos, y no visteis. ¿Por qué?"

## XLI

Pues, por lo que hace al presente, sólo nos falta agregar que el 20 de junio de 1903, como venía ordenado, se instaló en la hermosa Capital andina de la República de Colombia el Congreso extraordinario convocado por el Vicepresidente con el fin, entre otros, de ratificar — no el Tratado hecho de su orden — sino la improbación de ese Tratado que — como una protesta contra el crimen de haberlo hecho, le impartiera anticipadamente el país entero, según queda comprobado.



## ERNESTO J. CASTILLERO

*Un libro que es una diatriba  
contra Panamá*

Carlos Valencia, Editores, de Bogotá, Colombia, acaban de reeditar el libro del Dr. Oscar Terán, publicado en Panamá en 1936 bajo el título de "DEL TRATADO HERRAN-HAY AL TRATADO HAY-BUNAU VARILLA. HISTORIA CRITICA DEL ATRACO YANKI, MAL LLAMADO EN COLOMBIA LA PERDIDA DE PANAMA Y EN PANAMA NUESTRA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA"

Cuando se dio a la estampa aquí esta obra del jurista panameño que renegó a su patria nativa, dado el carácter denigratorio para nuestro país, del contenido del mencionado libro escrito y publicado por un panameño, se levantaron varias voces de protesta contra el autor como repudio de su malhadada obra. Terán puso en ella todo el veneno de un pensador amargado que se vio rechazado por la patria nativa a causa de su actitud antipanameña, sin obtener, en cambio, de Colombia, las muestras de reconocimiento que creyó merecer y esperó toda la vida como gratificación a su apasionada adhesión a aquella República, de la cual los panameños nos habíamos emancipado en 1903. El ilustre Doctor Oscar Terán no podía ocultar que era una persona frustrada, y pletórico de amargura.

Sin embargo, con lo que odió a la tierra nativa y su gente, no se fue a vivir a Colombia como lo hizo su colega en el Congreso, e igualmente panameño por nacimiento, el Dr. Juan B. Pérez y Soto, quien tuvo el pudor de no volver al suelo de origen, al que renunció por haber declarado su independencia de Colombia.

Más de treinta años invirtió Terán en confeccionar su libro para denigrar a Panamá. Mientras tanto, aquí se dedicó durante ese lapso a acumular la no despreciable fortuna que empleó en darse una buena vida y en estructurar su libro antipatriótico, con el cual ganaría fama como escritor a la vez que le proporcionaría el desahogo de sus sentimientos antipanameños, imaginando al mismo tiempo que recibiría de la patria adoptiva, Colombia, los honores y recompensas que vanamente estuvo esperando hasta su muerte.

Cuando el libro salió a la luz pública, varios panameños se lanzaron a la prensa para repudiar sus temerarias acusaciones, falsos conceptos, inmerecidos insultos e injustas apreciaciones históricas.

Ahora, con motivo de la reedición del insultante libro del desaparecido escritor repudiado ayer y hoy por los hijos del Istmo, nos vemos obligados como panameños a manifestar nuestro repudio del contenido del mismo y a repetir las manifestaciones de protesta por su contenido, publicadas en 1936 en la prensa local. Nuestros lectores conocerán lo que en aquella ocasión fue publicado como refutación de los conceptos del autor y en defensa de nuestros derechos como panameños a la independencia del Departamento de Panamá de la soberanía colombiana.

*Informe que el Procurador General  
de la Nación Lcdo. Ismael Ortega B.  
presenta a la Asamblea Nacional*

Debo referiros, a la vez, que en vista de la insistencia del doctor Oscar Terán en declarar públicamente que repudiaba nuestra nacionalidad, y con motivo del libro titulado *Del Tratado Herrán Hay al Tratado Hay Bunau Varilla* que publicó recientemente, antes de morir, ofendiendo duramente a nuestros próceres, que produjo una explosión de desagrado en el seno del pueblo panameño, al extremo de que el General Nicanor Arturo de Obarrio, único de los creadores de la patria presente en el país, presentó denuncia criminal contra el doctor Terán, extendí la Vista No. 6962 que figura como anexo, fundado en ese hecho y en el artículo 2359 del Código Judicial, para que la Corte Suprema de Justicia declarara que el doctor Terán había perdido la calidad de nacional panameño, a lo que accedió nuestro más alto tribunal de justicia en sentencia fechada el día 23 de marzo de 1936 la que aparece como anexo también, redactada por el Magistrado sustanciador, doctor Darío Vallarino, actualmente Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Sólo dos negocios de esta naturaleza han cursado por la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá: uno, contra el expresidente doctor Belisario Porras, el año de... y el otro, contra el doctor Oscar Terán, pues, aun cuando en alguna ocasión el doctor Angel María Herrera solicitó su rehabilitación ante la Asamblea Nacional, y el Cuerpo Legislador accedió a ello, el peticionario nunca fue privado de la nacionalidad panameña por la Corte Suprema de Justicia, ni tenía, por tanto, que recobrarla.

Panamá, Febrero 27 de 1936.

Honorables Magistrados:

Estas diligencias sumarias iniciadas con motivo de denuncia presentado por el General Nicanor A. de Obarrio contra el doctor Oscar Terán, señalando a éste como infractor del artículo 98 del Código Penal, precepto, ese, que castiga con veinte años de reclusión al responsable de un acto encaminado a "someter la República, en todo o en parte, a un Poder Extranjero, aminorar su independencia o quebrantar su unidad", han terminado, en primera instancia, con el auto dictado el día trece de este mes corriente por medio del cual el señor Juez Superior de la República sobresee provisionalmente a favor del citado doctor Terán.

Funda el funcionario de instrucción aludido tal sobreseimiento en que los medios de justificación que se han acumulado en este proceso no son suficientes para comprobar la perpetración del delito, contra la patria panameña, de que el General Obarrio sindicó a su denunciado.

Entiende el Sr. Juez instructor, desde luego, que al momento de decidir del mérito del sumario, no podía, por falta de elementos probatorios, considerarse cometido el delito de lesa patria, pero el señor Fiscal del tribunal a-quo, tan solo, quizá, para que la Corte Suprema de Justicia decida la cuestión, o bien que, contrario a la posición jurídica del juez del conocimiento con respecto al doctor Terán, estime a éste responsable y procedente su enjuiciamiento, interpuso recurso de apelación, que la fue concedido, contra el citado auto que en vías de trámite legal ha llegado a esa Superioridad.

Es indudable que de las constancias procesales no resulta, absolutamente, que el sindicado haya ejecutado acto alguno, efectivo, que hubiera tenido por objeto someter, inmediatamente, a viva fuerza, la República de Panamá, en todo o en parte, a un Poder extranjero, pero al expresar el doctor Terán en su obra *Del Tratado Herran-Hay, Al Tratado Hay Buneau Varilla*, que Colombia ni ha reconocido a este país como estado independiente, ni ha renunciado a sus derechos de propiedad y soberanía sobre el Istmo de Panamá, al que califica de Colombia irredenta, diciendo "que no se ha perdido para Colombia porque nada se pierde definitivamente, si no se ha perdido jurídicamente", claro es que sugiere al gobierno colombiano la idea de rescatar el Istmo, y lo excita a ejercitar ese derecho que le reconoce, ejecutando, de tal modo, acto que sí tiene por objeto someter a Panamá al Poder colombiano, deseo viejo y conocido del doctor Terán.

En la misma obra, citada ya, expresa el doctor Oscar Terán que la iniciativa de separar el Istmo de Panamá de la República de Colombia, en 1903, no fue de los istmeños, sino de Mr. William Nelson Cronwell, y que éste, inteligenciado con el Gobierno de los Estados Unidos de América, dirigía las gestiones revolucionarias en este territorio, desempeñando los próceres nuestros el papel de instrumento de Mr. Cronwell, y tal expresión, indudablemente, tiene la finalidad de llevar al mundo entero la impresión, de que la independencia de Panamá, en 1903, no fue el resultado de ansias de libertad por parte de los panameños, sino que fue obra del Gobierno de los Estados Unidos de América con miras puramente militares, políticas y comerciales; y bien pudiera cualquier gobierno fuerte, inspirado así obrar, en sus relaciones con Panamá, en forma que afectara, seriamente, nuestra soberanía, aminorando, de tal modo, la independencia de Panamá.

Muy cierto es que existe el principio de derecho penal de que solo los actos de ejecución de un delito son punibles, no concediendo, así, importancia alguna a los simples actos preparatorios, pero tal principio no parece inspirar el artículo 98 del Código Penal panameño puesto que ese precepto castiga, sin establecer distinción alguna, claramente, los actos, todos, de nacionales y extranjeros, que tengan "por objeto someter la República, en todo o en parte, a un Poder extranjero, aminorar su independencia o quebrantar su unidad".

Así debe entenderse, y así debe aplicarse, la disposición infringida, no sólo en atención a la antigua teoría de "*ubi verba non sunt ambigua, non est locus interpretatione*", sino también porque tratándose de la patria misma lógico es que han de ser penables todos los actos, sin distinción, encaminados a destruirla, o empequeñecerla.

Establecida, pues, de tal manera, la existencia del delito contra la patria panameña que define y castiga el artículo 98 del Código Penal, este Ministerio es de opinión, y así os lo pido, que revoquéis el auto de sobreseimiento provisional que os toca revisar, en grado de apelación y de consulta, y llaméis, en cambio, a responder en juicio penal, por ser el ejecutor de los actos que han dado lugar a esta investigación, al doctor Oscar Terán, quien agravando aún más su actitud antipatriótica, injuria duramente, en el mismo seno de la comunidad panameña, a los próceres de la independencia, sin tener en cuenta el deber filial de estimar como sagradas las personas de los fundadores de la patria.

Honorables Magistrados.

I. ORTEGA B.

Procurador General de la Nación.

Panamá, febrero 5 de 1936.

Honorables Magistrados:

Yo, Ismael Ortega B., Procurador General de la Nación, muy respetuosamente, comparezco ante la Corte Suprema de Justicia que vosotros integráis, y pido que exijáis al señor Oscar Terán, ciudadano panameño por nacimiento, que, dentro del plazo legal, manifieste a ese Alto Tribunal si acepta, o no, el movimiento de Independencia de la Nación panameña en 1903; y que declaréis, en caso negativo, que el expresado señor Terán ha perdido la calidad de nacional panameño.

Fundo esta solicitud en los siguientes hechos que os denuncio:

**Primero.** El señor Oscar Terán nació en esta ciudad de Panamá allá por el año de 1870, más o menos, y, desde luego, se reputa nacional panameño.

**Segundo.** El Ismo de Panamá se declaró, el día 3 de Noviembre de 1903, separándose de la nación colombiana, República soberana e independiente.

**Tercero.** El señor Oscar Terán ha manifestado, en diversas ocasiones, públicamente, que es ciudadano colombiano, repudiando, así, la patria panameña, y no aceptando, por tal razón, el movimiento de nuestra Independencia de 1903.

**Cuarto.** En la actualidad, circula, en nuestro país, un libro escrito por el citado señor Terán recientemente, en el que, ya no solo desecha la República de Panamá sino que, demostrando odios profundos, ridiculiza la nación panameña, y se ensaña hasta contra la honra de sus creadores a quienes ultraja y denigra injustificadamente.

En los archivos de la Iglesia parroquial de Santa Ana se encuentra la partida de nacimiento del señor Oscar Terán, en la Secretaría del Concejo Municipal puede obtenerse una copia, autenticada, del Acta de nuestra independencia de Colombia el 3 de Noviembre de 1903 y en la librería de los señores Mario Preciado y Cía., está a la venta el libro a que me refiero titulado *Del Tratado Herran-Hay al Tratado Hay Buneau-Varilla*.

Acompaño un certificado expedido por el señor Juez Primero del Circuito, Lcdo. Manuel A. Díaz E., y dos oficios de los Notarios Primero y Segundo de este Circuito de Panamá, señores don Mariano Sosa C., y don Cecilio Moreno, y un certificado de este último funcionario, documentos en los que consta que el señor Terán ha manifestado ser colombiano.

Apoyo esta solicitud en los artículos 6º, inciso 1º, y 7º, ordinal 3º del Estatuto Nacional; y en los artículos 90, ordinal 3º, y 2358, 2359, 2360 y 2361 del Código de Procedimientos Judiciales.

Honorables Magistrados.

I. ORTEGA B.  
Procurador General de la Nación.

**Corte Suprema de Justicia.—Panamá, Marzo cinco de mil novecientos treinta y seis.**

Por Acuerdo de esta fecha fue aprobada la siguiente resolución:

**VISTOS:** El pedimento presentado por el señor Procurador General de la Nación, con fecha cinco de febrero en curso, para que se declare que, en virtud de lo que dispone el ordinal 3º del artículo 7º de la Constitución, el Doctor Oscar Terán ha perdido la calidad de nacional panameño, ha sido tramitado con arreglo a lo que prescribe el artículo 2361 del Código Judicial y, en consecuencia, se procede a decidir.

Antes de entrar en materia el suscrito Magistrado Sustanciador quiere dejar constancia del desagrado profundo que le produce tener que conocer de esta causa por razón de la persona del denunciado, de quien una vez recibió agravios injustos y gratuitos que pueden ser perdonados, como ya lo han sido, pero no olvidados. Desgraciadamente la forma y el alcance de la regla contenida en el ordinal 16 del artículo 978 del Código Judicial le veda declararse impedido para intervenir en este negocio.

Las razones básicas del pedimento del señor Procurador General de la Nación, se resumen en dos, que son las esenciales, a saber: que el Doctor Oscar Terán nació en esta ciudad y que no ha aceptado el hecho político de la separación de Panamá de la República de Colombia de la cual formaba parte.

En extenso informe, presentado dentro del término señalado por la ley, el Doctor Terán admite que ambos hechos son ciertos; pero alega que él no puede haber perdido lo que nunca ha poseído, pues por acto voluntario y deliberado ha conservado sin interrupción la calidad de nacional colombiano, que adquirió de pleno derecho por su nacimiento en esta ciudad cuando el territorio jurisdiccional del Estado organizado por la Constitución expedida el quince de febrero de 1904 era parte integrante de los Estados Unidos de Colombia:

A juicio de este tribunal el Doctor Terán incurre en error al creer que cuando el constituyente panameño le atribuyó la calidad de nacional panameño a todos los individuos nacidos o que nacieren en territorio de Panamá se refirió a los que con posterioridad a la creación del nuevo Estado han visto la primera luz dentro de sus límites territoriales, porque de ser así los mismos constituyentes y los demás istmeños nacidos antes del quince de febrero de mil novecientos cuatro, que nacieron colombianos precisamente por haber nacido panameños, habrían quedado desprovistos de nacionalidad o serían panameños, por adopción simplemente. Eso sería sencillamente un absurdo. La verdad es que el Constituyente se refirió a todos los nacidos ya cuando la Constitución fue expedida y a los que nacieron después de su expedición en el territorio continental o insular "con el cual se formó el Estado de Panamá, por acto adicional de la Constitución Granadina de mil ochocientos cincuenta y cinco transformado en mil ochocientos ochentiséis en Departamento de Panamá. Al proceder en esa forma el Constituyente panameño no incurrió ciertamente en ningún despropósito.

La reforma introducida al artículo 6° de la Constitución por el Acto Legislativo de mil novecientos veintiocho no alteró en absoluto la situación ya creada respecto de los nacidos en territorio de Panamá antes de la expedición de la Carta Fundamental de la República, porque de otra suerte habrían resultado desposeídos bruscamente de la nacionalidad panameña los individuos nacidos en esta sección de la América antes del quince de febrero de mil novecientos cuatro, cuando la República aún no estaba legalmente constituida, entre los cuales habrían quedado comprendidos los fundadores de la nacionalidad y probablemente muchos de los diputados que integraron las Asambleas en que ese Acto Legislativo fue considerado, debatido y aprobado.

Debemos tomar, pues, como punto de partida el hecho cierto, indubitable, de que el Constituyente panameño atribuyó la calidad de nacionales panameños a todos los individuos nacidos en cualquier época dentro del territorio con el cual se organizó la nueva entidad soberana.

Aun cuando el movimiento separatista de 1903 fue aceptado de buena voluntad y recibido con beneplácito por la totalidad casi de los panameños —y usamos en este caso el gentilicio tomándolo en su acepción regionalista— hubo casos, muy contados por cierto, de panameños que no lo admitieron; que se mostraron desafectos al nuevo orden de cosas surgido de ese movimiento. El Constituyente no podía pasar ignorado hecho de tanta trascendencia, por lo mismo de ser tan reducido el número de los inconformes, y esa es

la razón de ser de la disposición consignada en el ordinal 3º del artículo 7º de la Constitución.

Convenimos en que el problema que se le presentó al Constituyente pudo ser resuelto en otra forma quizá más lógica, porque en realidad aquel a quien en el mismo instante se le da una cosa y se le quita no adquiere nada cuya posesión pueda perder más tarde, y tal ocurrió con el reducidísimo número de panameños desafectos a la nueva República, porque la disposición constitucional que les dio la calidad de nacionales panameños y la que les privó de esa calidad entraron a regir simultáneamente.

Seguramente que en el ánimo del Constituyente influyó la esperanza "que en casi todos los casos se convirtió en realidad de que los panameños desafectos recapacitarían luego sobre su situación y se allanarían de buen grado a ser ciudadanos leales del nuevo Estado, y es así como se explica la locución **por no aceptar el movimiento de independencia**". De esa manera lo entendió el Legislador de 1916 y por eso expidió la disposición consignada en el artículo 2362 del Código Judicial.

Pero sea que un individuo nacido en territorio de Panamá no adquirió la nacionalidad panameña por no aceptar el movimiento de independencia o que perdió esa calidad por ese motivo, siempre es necesaria una declaración judicial al respecto, que fije los efectos jurídicos de ese hecho y tal es el objeto del juicio especialísimo cuya sustanciación se gobierna por las disposiciones del Capítulo VII del Título V, Libro III del Código Judicial.

Ahora bien: como el doctor Oscar Terán, nacido en Panamá, declara que no acepta ni ha aceptado nunca el movimiento de independencia que produjo la separación de Panamá de Colombia y su constitución de Estado Soberano, y que conserva su calidad de ciudadano colombiano, procede el pedimento hecho por el señor Procurador General de la Nación.

Como consecuencia de lo expuesto, la Corte, en Sala de Acuerdo, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA que el doctor OSCAR TERAN, nacido en esta ciudad de Panamá, ha perdido la calidad de nacional panameño que le fue otorgada por el artículo 6º de la Constitución expedida el 15 de febrero de 1904.

Cópiese, notifíquese y archívese.

(fdos.) Darío Vallarino.- Damaso A. Cervera.- B. Reyes T.- Manuel A. Herrera L.- Erasmo Méndez.- Srio., M. Villalaz.

## MEMORIAL ACLARATORIO

Señores Magistrados:

Notificado hoy, a las 10 a.m. de vuestra sentencia, acuerdo o resolución, dictada con fecha de ayer, por la cual declararéis que yo he perdido la calidad de nacional panameño, —me será permitido pedir, como pido, su aclaratoria en el sentido de que os sirváis fijar la fecha en que tal pérdida ha debido verificarse.

No pudo ser, sin duda, en la fecha de vuestra resolución, puesto que hay constancia en los autos de que ya en 1930 el Magistrado Vallarino me tenía por “panameño renegado”, y en 1916 el Sr. Grimaldo B. —hoy Presidente de la Corte Suprema— me censuraba el haber cambiado mi “nacionalidad” panameña por la de ciudadano colombiano.

No pudo ser tampoco en estos años de 1930 y 1916, puesto que también hay constancia en lo actuado de que en 1904, en carta al señor don Tomás Arias, Ministro de Gobierno del Dr. Manuel Amador Guerrero, yo declaré no aceptar la transformación política en cuestión.

Ni pudo ser tampoco este año de 1904, el primero de la pérdida de la calidad aludida, porque la confesión mía en que decía que viene fundada vuestra resolución, dice así: “...yo declaro —y lo pruebo— que en ningún tiempo he podido adquirir la calidad de nacional panameño...”, siendo la razón de ésto, según vuestras propias palabras, “...porque en realidad aquel a quien en el mismo instante se le da una cosa y se le quita no adquiere nada cuya posesión pueda perder más tarde...”.

Panamá, marzo 6 de 1936.

(fdo.) OSCAR TERAN.

Vista No. 1658.  
Panamá, marzo 12 de 1936.

Honorables Magistrados:

Una vez notificado el doctor Oscar Terán de vuestra resolución dictada el día cinco de marzo próximo anterior por medio de la cual se declara que él “HA PERDIDO LA CALIDAD DE NACIONAL PANAMEÑO que le fue otorgada por el artículo 6° de la Constitución expedida el día 15 de febrero de 1904”, pidió, el mismo día, que vuestra citada resolución se aclare “en el sentido de fijar la fecha en que tal pérdida ha podido verificarse”.

A juicio de este Ministerio, la causal de la pérdida de la ciudadanía panameña del doctor Terán, consignada en el artículo 7º, ordinal 3º, de la Constitución Nacional, existe, desde luego, desde el día en que fue expedida la Carta Fundamental de la República de Panamá, pero la pérdida misma de esa ciudadanía, que habéis decretado de conformidad con el artículo 2361 del Código Judicial, no puede tener efecto, claro es, sino a partir de la fecha en que se ejecutorié el fallo vuestro que lo priva de ella.

De tal manera, como no es posible saber la fecha, por ahora, en que vuestra resolución quedará firme e intocable, resulta imposible, absolutamente, acceder a esta solicitud del doctor Terán.

Así os pido que lo declaréis.

I. ORTEGA B.  
Procurador General de la Nación.

Corte Suprema de Justicia. Panamá, Marzo veintitrés de mil novecientos treinta y seis.

VISTOS:

Por acuerdo de esta fecha fue aprobada la siguiente resolución:

“Las resoluciones que este Tribunal dicta en Sala de Acuerdo, tienen, cuando no versan sobre asuntos de orden meramente administrativo tales como nombramientos, concesión de licencias, aceptación de excusas y renunciaciones y otros semejantes, la calidad de sentencias, porque, aparte de que deciden definitivamente las cuestiones controvertidas, no están sujetas, una vez ejecutoriadas, a otros recursos distintos de los expresamente permitidos por la ley. De ahí que sean aplicables con relación a esas resoluciones las reglas prescritas por los artículos 551, 560, 572 y 1132 del Código Judicial, de donde resulta que son intocables salvo para completarlas o modificarlas en cuanto a frutos, réditos, perjuicios y costas, para corregir cualquier error aritmético que en ellas aparezca o para aclarar los puntos oscuros de la parte resolutive. El interesado puede solicitar la aclaración de esos puntos”.

“Es seguramente en ejercicio de esta facultad que el Dr. Oscar Terán se ha dirigido a este Tribunal, en escrito de seis del mes en curso, en solicitud de que se aclare la resolución aprobada por medio de Acuerdo de cinco de este mismo mes, en el sentido de fijar la fecha en que él perdió la calidad de nacional panameño”.

“La ley no exige que en la sentencia en que se declara que un individuo ha perdido la calidad de nacional panameño contenga el detalle que echa de menos el memorialista; y como, por otra parte, la parte resolutive de la decisión pronunciada en el caso del Dr. Terán es perfectamente clara, bien podría este tribunal rechazar de plano la solicitud que nos ocupa. Pero como la cuestión tiene interés desde el punto de vista jurídico y existe, además, de parte de esta Corporación el propósito de no darle asidero al Dr. Terán para que pueda aparecer como víctima que ha asumido en lo tocante a su nacionalidad, actitud que es casi un desafío a los ciudadanos del país, —llámelos siquiera región o comarca— donde él vio la primera luz y donde él ha espigado y medrado al amparo de las garantías que le ofrecen las instituciones que con tanta amargura repudia, abordaremos esta cuestión”.

“Es conveniente, desde luego, hacer constar que lo que, en su calidad de simples particulares hayan podido pensar o decir o hayan expresado en cualquier época pretérita el Magistrado Sr. Grimaldo y el suscrito sustanciador acerca de la situación en que el Dr. Terán se colocó por su propia voluntad ante el concepto de los panameños leales a su terruño, no tiene, ni tener podría valor de declaraciones judiciales, sino el de opiniones personales de ellos.

“Nos concretamos ahora a la cuestión:

“La resolución de este Tribunal en la existencia de un hecho indiscutible, incontrovertible, que está plenamente aceptado por el Dr. Terán, a saber: el de que el dicho señor, nacido y criado en Panamá en donde ha tenido y tiene su residencia permanente y donde están fincados sus intereses, no ha aceptado, no acepta como hecho jurídico la separación de Panamá y se mantiene fiel a Colombia, cuya nacionalidad conserva”.

“Es ese un hecho crónico, podemos así calificarlo, cuya existencia se remonta a la época preconstitucional panameña”.

“Tomándose como punto de partida el momento en que se inició la existencia de ese hecho y apreciada la situación con el criterio del hombre de la calle, que en lo general es un criterio sano y despojado de sutilezas, resulta indiscutible que el Dr. Terán no ha adquirido nunca la nacionalidad panameña como miembro del Estado que surgió a la vida en 1903 —cosa que no constituye baldón para los hijos de esta tierra y que esa es la declaración que debería haberse hecho”.

“Mas la cuestión hay que apreciarla por su aspecto jurídico en el plano en que, con perfecto derecho, la colocaron el constituyente y el legislador panameño”.

“Salta a la vista, de modo tan evidente que únicamente un ciego no podría verlo, que aun cuando el constituyente panameño reconoció la existencia de panameños desafectos —por suerte muy contados— al movimiento separatista, quiso tener para con ellos un gesto generoso echando, para ese efecto, en olvido la actitud que hubieran asumido y la conducta que hubieren observado antes de la organización constitucional del nuevo Estado, dándoles a la vez oportunidad para que volvieran sobre sus pasos. Así se explica el motivo de su abstención de declarar que esos sujetos no habrían adquirido la nacionalidad acordada a sus coterráneos en general, limitándose a prevenir que podían perder esa nacionalidad “por no aceptar el movimiento de independencia de la Nación”. Imbuido luego el legislador de esa idea o propósito generoso desestimó la actitud de hecho que a ese respecto cualesquiera panameño hubiera asumido e hizo depender la pérdida de la nacionalidad del hecho de que el sindicado de haberla perdido hiciera profesión de lealtad a la Nación Panameña al ser llamado a rendir informe ante la autoridad judicial correspondiente.

“Es así por lo que el artículo 2362 del Código Judicial preceptúa que “si el interesado —al rendir el informe de que habla el artículo anterior (2361— manifiesta que acepta el movimiento de independencia de la Nación la Corte declarará, sin posterior actuación, que no ha perdido la calidad de nacional panameño”. Hacer posible esa manifestación es el objeto para que está ordenado, sin duda alguna, la disposición contenida en el artículo 2363 acerca de la reposición de lo actuado cuando el interesado no tuvo oportunidad de comparecer personalmente en el juicio respectivo”.

“De suerte, pues, que a la actitud de rebeldía asumida por un panameño de nacimiento contra la separación de Panamá de Colombia no procede automáticamente la pérdida de nacionalidad sino que es indispensable que se dicte declaración oficial al respecto. Es de tal manera especial la situación que la ley ha creado sobre el particular que si, por ejemplo, el Dr. Terán hubiera sido elegido o nombrado para un cargo público con mando y jurisdicción, la elección o el nombramiento hechos en él no habrían podido ser anulados por razón de su actitud anti-panameña mientras no existiera la declaración judicial de haber perdido su nacionalidad panameña. Más aún, en tal evento el Dr. Terán habría tenido oportunidad para retractarse de su actitud anterior y en el informe respectivo hacer declaración de lealtad a la Nación Panameña, quedando así absuelto de toda culpa”.

“Tiene por tanto sobrada razón el Sr. Procurador General de la Nación cuando sostiene que si bien la causal de la pérdida de la

ciudadanía panameña del Dr. Terán existe desde el día en que fue expedida la Carta Fundamental de la República de Panamá la pérdida misma de esa ciudadanía no puede tener efecto sino a partir de la fecha en que se ejecutorie el fallo proferido por este Tribunal”.

“Queda resuelta en éstos términos la solicitud hecha por el Dr. Oscar Terán, lo que hace este Tribunal administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley”.

Cópiese, notifíquese y archívese”.

(Fdos.) Darío Vallarino.- Dámaso A. Cervera.- Manuel A. Herera L.- Erasmo Méndez.- B. Reyes T.- M. Villalaz, Srio. Into.

## *Refutaciones al Dr. Oscar Terán*

### ¡PANAMENOS, DE PIE!

Estrella, enero 22/1936

Sombras venerandas de Manuel Amador Guerrero, José Agustín Arango, Federico Boyd, Tomás y Ricardo Arias, Manuel Espinosa B., Carlos A. Mendoza, Domingo y Pedro Díaz, y demás próceres máximos de 1903, ¡salve! Figuras respetables de Esteban Huertas, Nicanor A. de Obarrio, Samuel Lewis, Carlos Constantino Arosemena y otros prohombres generadores de la gesta libertadora, que contempláis aún vuestra obra, ¡salve!

Al amparo de tantos nombres, que tanto dicen al patriotismo panameño, se estremece el alma, febricitante de congoja, emocionada de dolor cuando alguien se da a la empresa, nada grata, de mancillar, a la vez que la memoria de quienes hace treintidós años largos nos dieron Patria y Libertad, todo cuanto encierran, material y moralmente para los hijos de Panamá, estas dos palabras sacratísimas. Y tal nos ocurre hoy, luego de recorrer—releyendo varios pasajes, temerosos de interpretar mal al autor, en medio de nuestra emoción patriótica—las novecientas y más páginas “Del Tratado Herrán-Hay al Tratado Hay-Bunau Varilla” del doctor Oscar Terán, llegada hace poco a nuestras manos. Centenares de hojas, millares de líneas, escritas con pluma cargada de hiel, de do brotan aquí y allí gotas de ponzoñas; líneas y hojas evidentemente enderezadas a

satisfacer viejas, implacables inquinas contra colombianos y panameños salientes en la vida pública, en las inmediaciones de nuestro día glorioso, a propósito de la Independencia de Panamá. De todo lo cual da fe inequívoca el subtítulo tendencioso de "Historia crítica del atraco yanqui mal llamado en Colombia "la pérdida de Panamá" y en Panamá, "Nuestra independencia de Colombia"; sin decir nada de estas otras líneas, que entrañan una amenaza para la República de Panamá, felizmente nugatoria pues estamos convencidos de que no la respaldará jamás ningún Gobierno en Colombia, "En el sitio ocupado en el Mapa por el Istmo de Panamá bien está que se grabe, con caracteres ideales, esta cifra simbólica: Colombia irredenta".

Superfluo es decir que no habremos de analizar siquiera a grandes rasgos la tesis que desarrollan estos dos volúmenes, en los cuales los especialistas en el género histórico descubrirán más laboriosidad que elevación de ideas y profundidad de miras doctrinales (obra en suma de compilador antes que de verdadero Historiador); mientras el crítico, conocedor de las letras patrias panameñas no podrá menos de advertir alguna flojedad en el decir, cierta marcada decadencia en la expresión, por parte de alguien que en trabajos anteriores lucía brío y donosura en su lenguaje escrito. Como que las raigambres ancestrales del autor, obrando en la subconsciencia, se han rebelado contra la ingrata tarea de denigrar la Independencia de Panamá que, a buen seguro, habrían prohijado los propios antepasados del doctor Terán, de haberlo podido, y que seguramente aplaudirán hoy desde sus moradas eternas. Dejando a otros el cometido de contestar al autor a que nos referimos, según se merece, hemos querido tan sólo llamar la atención de nuestra ciudadanía toda hacia una obra, ominosa profanación del legado de nuestros libertadores de 1903, los ya muertos y los aún existentes: expreso nos abstenemos de extractar, siquiera fueren algunos de los conceptos del doctor Oscar Terán sobre unos y otros, propios para indignar a todo panameño, a fin de que la opinión pública nuestra dé al mal inspirado autor la contestación que se merece. No nos mueve ninguna animadversión personal contra el doctor Oscar Terán, con quien hemos tenido hasta ahora relaciones cordiales, rayanas en buena amistad, y cuya labor literaria apreciáramos alguna vez, elogiando especialmente sus cualidades de estilista. Pero somos ante todo y por sobre de todo panameños, amantes de nuestra Patria como el que más, que le debemos a ella todo cuanto nos ha servido para surgir, aunque modestamente, en la vida pública— educación primero, luego posiciones varias en el país y por último el cargo que a la hora actual desempeñamos en la Secretaría

General de la Sociedad de las Naciones; y con este solo carácter, sin jactancia alguna, ni el más leve asomo de vanidad, consideramos un deber sagrado el protestar de la manera más enérgica, de la publicación de la obra que sabemos.

¡Panameños todos de la hora presente, de pie! Que de todos los ámbitos del país se alcen las manifestaciones indignadas que provoca esta denigración de nuestra Independencia de Colombia; y que dejen oír su voz autorizada de protesta, los Municipios todos de la República, ya que nuestra gesta mereció la aprobación unánime de los mismos, tal un medio de justificar la conciencia nacional istmeña y ante el mundo el movimiento separatista del 3 de Noviembre de 1903.

CRISTOBAL RODRIGUEZ.

Panamá, 21 de enero de 1936.

El General Nicanor A. de Obarrio se dirige a don Cristóbal Rodríguez en relación con la obra del Dr. Oscar Terán sobre el Tratado Hay-Bunau Varilla.

Estrella, enero 23/1936

El General Nicanor A. de Obarrio nos ha traído para su publicación la siguiente carta:

Panamá, enero 22 de 1936.

Señor Doctor  
Cristóbal Rodríguez.  
Presente.

Muy querido amigo:

Hoy leo con gran placer en "La Estrella de Panamá" tu brillante artículo relacionado con la obra de Oscar Terán que acaba de publicar y que se titula "Del Tratado Herrán-Hay al Tratado Hay-Bunau Varilla", y te doy las más sinceras gracias por tu actitud patriótica.

Ya era tiempo de que alguien le dijera algo a ese ser degenerado cuyo primer pleito como abogado fue contra su señor padre, ya era tiempo de que alguien le recordara que su fortuna la hizo aquí en la Zona del Canal a la sombra de esto que él llama traición, ya era tiempo de que se sepa, que este hombre que no tiene amigos

en el país, vive aquí gozando de la tranquilidad que le proporciona la República de Panamá, que no hicimos para que en ella vivan seres que como él reniegan de su existencia.

¿Cómo podía figurarse este hombre que podíamos hacer la independencia sin dinero? ¿Cómo se figura este hombre que podíamos dar con éxito el golpe de independencia de Panamá de la República de Colombia sin dinero? La independencia fue en realidad un golpe de desesperación del pueblo panameño ya cansado de casi ochenta y dos años de vida colombiana sin ganancia de ninguna clase para nosotros. Hasta los mismos colombianos después de pasados los primeros momentos de exaltación política nos han dado la razón y hoy nos encontramos gozando de su buena amistad.

No comprendo cómo es que este hombre se atreve a calumniar la memoria de nuestros próceres auténticos y desaparecidos del escenario de la vida, como son don José Agustín Arango, el Doctor Manuel Amador Guerrero, Don Tomás Arias, Don Ricardo Arias, Don Federico Boyd y Don Manuel Espinosa B., próceres muy patriotas y muy superiores a este mal patriota. Estos señores todos tienen hijos y nietos que estoy seguro que al leer la obra le llamarán a cuentas en forma que no será de su agrado.

Por lo que respecta a mí considero inútil atacarlo personalmente, porque ya pretendí hacerlo una vez y perdí tres días esperándolo frente a la casa en donde vive frente a la oficina del Dr. Eduardo Chiari y no salió. Al tercer día ya cansado de esperarle mandé al Coronel Juan Antonio Jiménez y al señor don Antonio Díaz para que le obligaran a retirar unos cargos injuriosos que me había hecho en un pleito en la Zona del Canal y contestó que lo que había dicho en inglés lo había dicho así porque no había manera de expresar lo que él quería decir en español y que yo para él era una persona de honor a quien él no tenía por qué atacar. Me consideré satisfecho entonces.

Si no hubo ni combates ni muertos en el 3 de noviembre de 1903 no fue por cobardía del pueblo panameño sino porque fue una independencia civilizada y muy seguros podemos estar nosotros de que si Bolívar y Washington hubieran podido evitar el derramamiento de sangre que produjeron las independencias que ellos obtuvieron, las habrían obtenido sin derramar una gota de sangre. A ellos también debe Terán llamarlos traidores.

Hace pocos días me encontré con Terán frente al correo y se me ocurrió cojerlo por el pescuezo y darle su bofetón; pero me abstuve al verlo tan viejo y llaco que me pareció tísico y desistí de

hacerlo; pero ahora que se ha principiado el número de artículos que escribirán patriotas panameños en su contra se le hará la vida amarga aquí para ver si obtenemos que se largue de un país cuyos hijos son insultados por este ser tan indigno de vivir aquí.

Soy, como siempre tu muy agradecido amigo y decidido servidor.

Nicanor A. de Obarrio.

### El Consejo Municipal de Panamá

#### CONSIDERANDO:

Que Oscar Terán, nacido en territorio del Istmo de Panamá, pero ciudadano colombiano por expresa voluntad, ha publicado en esta ciudad un libro titulado "DEL TRATADO HERRAN-HAY AL TRATADO HAY-BUNAU VARILLA", en el cual denigra la Independencia del Istmo llevada a cabo el 3 de Noviembre de 1903 e insulta, calumnia, injuria y ultraja a los hombres que llevaron a cabo el movimiento que dio vida a la República de Panamá;

Que en estos momentos en que el ilustre Presidente de la República de Colombia, doctor Alfonso López, interpretando el sentimiento del noble pueblo colombiano, contribuye a la concordia de los pueblos que formaron la Gran Colombia, olvidando viejas diferencias y haciendo un llamado a la confraternidad de dichos pueblos, disuena notablemente la producción de Oscar Terán;

Que ya son insoportables las imputaciones falsas y antojadizas que Oscar Terán ha hecho a los panameños todos por haber contribuido a llevar a cabo la Independencia del Istmo unos y por haberla aceptado otros, a pesar de haber sido él uno de los que más se han beneficiado personalmente con ese movimiento;

Que Oscar Terán ejecuta actos deprimentes contra la Nación y lanza expresiones ofensivas o depresivas contra los próceres de la Independencia, en estudiadas circunstancias que impiden considerar como delitos tales actos; y

Que en virtud de las circunstancias dichas, el EXTRANJERO Oscar Terán es un elemento NO DESEABLE cuya deportación del país debe decretarse por el Poder Ejecutivo,

#### RESUELVE

Protestar enérgicamente de las expresiones ofensivas o depresivas lanzadas por Oscar Terán contra la República de Panamá y

contra los ciudadanos que hicieron posible la constitución del Istmo en nación soberana e independiente; y

Solicitar al Presidente de la República que, previa declaratoria de que Oscar Terán es un **EXTRANJERO INDESEABLE Y PERNICIOSO**, decrete su deportación inmediata del territorio nacional.

Comuníquese y publíquese.

Presentado a la consideración del H. Consejo Municipal de Panamá, en su sesión ordinaria del viernes 24 de enero de 1936, por el suscrito concejal.

Francisco A. FILOS.

**FELICITASE A DON CRISTOBAL RODRIGUEZ  
POR ARTICULO QUE APARECIO EN LA  
E. DE PANAMA**

Panamá América, enero 26/1936

23 de enero.

Señor doctor  
Cristóbal Rodríguez,  
Ciudad.

Mi estimado amigo:

Deseo ser de los primeros que han de felicitarte por tu patriótico artículo publicado en la Estrella de Panamá de ayer, en defensa de nuestra Independencia y de nuestros próceres vilipendiados en el libro publicado últimamente por el doctor Oscar Terán y que él ha titulado "Del Tratado Herrán-Hay al Tratado Bunau Varilla".

Creíamos los panameños que el odio de este señor por la tierra que lo vio nacer y que le ha dado fortuna y representación social, se había apaciguado con los biliosos artículos que publicaba años atrás en "Motivos Colombianos" y en algunos periódicos colombianos que se bañaban en agua de rosas cada vez que publicaban alguna producción del doctor Terán. Pero se ve que con el transcurso de los años, en atención a que la República de Colombia, aunque en cierta ocasión lo declaró hijo benemérito, no lo ha considerado digno de darle representación alguna, y menos la del Senado, en vez de disminuir su odio hacia nosotros, se ha ido acumulando hasta volcarse ahora en las novecientas o más páginas

que informan su última producción, publicada quizás con la esperanza de que así ganará méritos a los ojos de los colombianos.

En mi calidad de Soldado de la Independencia de 1903 y de ciudadano que hace unos 20 años tuvo que asumir actitud patriótica en los alrededores de un 20 de julio y ser el iniciador de sucesos que algunos todavía recordarán, aunque obtuve como única recompensa verme envuelto en un juicio, que indudablemente fue patrocinado por colombianos residentes en el Istmo y por algunos panameños descastados, no puedo permanecer en silencio cuando se ofende a nuestra Patria y a nuestros próceres. Y mi indignación es mucho mayor al pensar que apenas han trascurrido dos meses del homenaje público que se le hizo a la distinguida Sra. Doña María Ossa vda. de Amador, precisamente por su actuación distinguida en el movimiento emancipador del 3 de Noviembre de 1903, cuando aparece un libro donde se ofende en forma tan baja a los que nos dieron vida pública.

Pareciera que el autor hubiera escogido el momento más inoportuno para la publicación de sus elucubraciones, ahora cuando se anuncia que el distinguido Presidente de Colombia piensa hacernos una visita fraternal, empeñado como se haya este patriota y estadista en el acercamiento de las naciones que constituyeron el territorio de la Gran Colombia. ¡Qué contraste tan llamativo! Por una parte un estadista que se esfuerza por borrar las asperezas que impidieron realizar el magno sueño del Libertador, y que arriesga su seguridad y su tranquilidad para visitar los países vecinos, y por la otra un renegado empeñado en mantener vivo un resquemor del que ya nadie se acuerda y que todos procuran olvidar, en bien de la fraternidad que ha de unir con fuertes lazos las naciones de la América del Sur, para enfrentarse a las necesidades del futuro.

Es hora ya de que olvidemos contemplaciones y nos hagamos respetar en nuestro propio suelo. Las sociedades patrióticas y cívicas, como la Asociación Patricia Nacional, integrada por acendrados patriotas que preside nuestro distinguido amigo el doctor Luis de Roux, y la de los Soldados de la Independencia, deben tomar cartas en el asunto y excitar al Poder Ejecutivo para que, ya que el doctor Terán no ha aceptado el movimiento libertador del 3 de Noviembre de 1903 ni sabido guardar el decoro que sería lo menos que se le podría exigir, lo deposite como elemento pernicioso, por la labor antipatriótica y disociadora a que se ha dedicado precisamente en una edad en que más le valdría acudir a un confesionario para ver si Dios todo misericordioso llega a perdonarle sus grandes culpas. Aunque Dios no podría perdonarle su mayor pecado; haber renegado de su Patria, esperanzado en que otro país babría de

brindarle honores que nunca podría merecer por sus propias ejecutorias.

Tuyo afectísimo,

Angelo Ferrari.

## CONTINUA EL SONROJO NACIONAL

Panamá América, enero 26/1936

Pensábamos hacer hoy el paréntesis que acostumbramos a fin de semana, mojando nuestra pluma en azul.

Pero no es posible. A nuestra protesta respondió la reacción que hierve en todos los pechos de los buenos panameños.

Y la baba vuelta espuma de cuatro vulgares.

Cuatro nada más.

Aquí no hemos intentado, no podríamos hacerlo nunca porque amamos y veneramos a nuestra querida hermana mayor, Colombia, agraviar a ningún colombiano legítimo, como alguien se ha dado a la tarea de propalar. Solamente es necesario no saber leer para creer tal desatino.

Al contrario, cuando vemos un colombiano malo, más se reafirma nuestro cariño hacia los colombianos de verdad...

Ese hombre, cuyo nombre no mencionaremos más en esta columna porque no acertarán a escribirlo correctamente las manos del linotipista panameño encolerizado, o se fundirán defectuosamente sin lograr completar las letras nos ha insultado, y a la hora en que estas líneas están en la calle, continúa viviendo, no tranquilamente porque lo hinca el torcedor de su conciencia, sino protegido por el escudo de nuestra indiferencia, en su suntuosa residencia hecha con dinero de panameños.

Hemos puesto a ese hombre en la picota de la execración pública, no porque sea colombianoide, sino porque se ha permitido ultrajarnos en nuestra casa.

Un hombre puede ser el hijo de una prostituta de la más baja ralea. Culpa suya no es. Y se teñirán de púrpura sus mejillas y hasta matará cuando alguien se lo enrostre. En él hay dignidad.

Pero, qué pensarías del hijo de una mujer de vida fácil que le gritara a su madre su falta y pregonara a los cuatro vientos, con orgullo: "¿Yo soy un hijo de puta?"

La palabra ha salido espontáneamente porque también ocupa un lugar en el diccionario y porque en casos como este, se hace necesario llamar las cosas por su nombre aunque nos ardan los dedos y se quemem nuestros labios.

Ese hombre ha tenido la cobarde avilantez de pedirle protección a nuestras autoridades, como si un Peruano de la Ossa, hijo de un patriota probado como don Pancho de la Ossa y sobrino de esa noble mujer, hoy con el corazón atravesado por la daga emponzoñada de la diatriba injusta dirigida contra la memoria de un hombre muerto, que no puede levantarse de su tumba para defenderse, fuera menos patriota que su padre, y ni siquiera resentir los agravios contra los que nos dieron patria. ¡Como si un Héctor Valdés no fuera panameño!

Hoy día, los manes de Tomás Arias, de Agustín Arango, de Federico Boyd, de Pastor Jiménez, de José Gabriel Duque, de Rodolfo Aguilera, de José Domingo de Obaldía y tantos otros hombres venerables que nos hicieron libres, se estarán estremeciendo de cólera sagrada ante el ultraje vulgar de ese hombre.

(¡Y, lector, la imprenta en que se imprimió ese libro, está todavía intacta, en los bajos de la casa de ese hombre! ¡Créalo o no lo crea! )

Ese hombre no ha contestado al doctor Cristóbal Rodríguez, ni al benemérito General Obarrio, ni a nuestras crónicas. No se atreve. Quizás supone que no hay periódico que le acepte una respuesta suya. Oiga: Le ofrecemos esta columna. Está a sus órdenes, señor. ¡Conteste, justifíquese!

Y terminamos por hoy. Terminamos con un "mea culpa". Pidiéndole perdón a los nobles hijos de la Provincia de Chiriquí. Porque se nos ha asegurado que ese hombre no es chiricano. Dicen que es de tal distrito, de tal otro. Pero todos protestan. The man without a country!

El hombre sin patria. ¡El judía errante!

El teléfono privado de nuestra residencia ha estado vibrando con los insultos anónimos y soeces de pseudo-familiares de ese hombre. Ha sido la compañera noble, abnegada y buena del autor de esta columna quien ha tenido que lavarse los oídos porque le ha tocado a ella recibir esas andanadas.

Y hasta importó el pobre hombre ese que todavía vive en Panamá, aunque tú no lo creas lector, familiares del interior "para que castiguen" nuestra altivez.

Quizás todavía no nos han hecho nada porque no nos conocen de vista. De fisonomía. Así, dizque se dice....

Pero, aquí estamos, con la cara al sol, dispuestos. Cuando se escribe firmando con el nombre propio es porque se tiene orgullo de ese nombre, y porque se tiene valor. ¡Vengan! ¡Pero como hombres!

## EL EJECUTIVO ESTA ANUENTE A LO QUE PIDE EL CONCEJO

Posiblemente del lunes al martes,  
procederá el Srío. de Gobierno

Panamá América, enero 26/1936.

De manera extra-oficial se ha informado el Panamá América que el Poder Ejecutivo está anuente a la petición que antenoche hizo, por medio de una extensa Resolución, el Honorable Concejo Municipal, para que se Decrete la deportación del Dr. Oscar Terán a quien consideró la Cámara Edilicia un elemento indeseable y pernicioso.

Se ha sabido que el Secretario de Gobierno y Justicia, Dr. Héctor Valdés sólo espera que le sea presentada en forma legal la petición del Honorable Concejo para proceder inmediatamente a ordenar la deportación del Dr. Terán cuya permanencia en Panamá será motivo de interminables disgustos a juzgar por el encono que se advierte en la ciudadanía, debido a una obra que él acaba de editar, harto injuriosa para los panameños.

En conversación que ayer sostuvo un Redactor del Panamá-América con el Alcalde del distrito, supo que a su despacho se presentaron varios familiares del Dr. Terán para solicitarle que le diera protección a este último, ya que se presumía que iban a lincharlo.

La contestación del Alcalde de la Ossa fue precisa y terminante: consistió en que la única protección que podía brindarle era la de una celda en la Cárcel Pública donde seguramente nada le pasaría.

Un grupo de panameños, grandemente ofendidos con el contenido del libro que escribió el Dr. Terán titulado "Del Tratado Herrán-Hay al Tratado Bunau Varilla" antenoche se dispusieron

llevarle una serenata de latas al Dr. Terán, pero la policía intervino y no se llevó a cabo esa manifestación.

Se tiene por entendido que ayer mismo el Presidente del Honorable Concejo Municipal Sr. Francisco Azcárraga le remitió al Secretario de Gobierno y Justicia Dr. H. Valdés la Resolución aprobada antenoche y que se refiere a la deportación del Dr. Terán, pero que con motivo del duelo reciente que tuvo el Dr. Valdés este asunto no será resuelto sino el lunes o el martes de la semana entrante.

Haciendo buena nuestra palabra. — Una carta del doctor Cristóbal Rodríguez. — Otra del renegado. — Comentario final.

Panamá América, enero 27/1936

Es de justicia y cortesía, no tanto para el hombre ese como para nuestro querido y buen amigo doctor Cristóbal Rodríguez a quien nos unen lazos muy fuertes de cariño y gratitud por todas sus bondades y atenciones durante nuestra visita y estadía en Ginebra, que publicamos la carta que va a continuación, y para hacer buena nuestra promesa contenida en nuestra crónica de ayer.

Viene esa carta precedida por una misiva del doctor Rodríguez, que dice así:

Panamá, enero 26 de 1936.

Señor don

Ignacio de J. Valdés Jr.,

Ciudad.

Distinguido y fino amigo:

Acabo de leerme la crónica de usted, inserta en el Panamá América, edición de anoche, relativa al doctor Oscar Terán, y me doy prisa en decirle, en aras de la probidad y movido por sentimientos de estricta justicia, que dicho señor sí me envió, hace breves días una carta, contestación a mi artículo que apareció en La Estrella de Panamá con autorización de publicarla. Yo me apercibía a hacerlo así cuando supe de otra publicación que iba a hacer el doctor Terán en la cual aparecía tal carta. Mas ahora que usted se ha dignado poner a su disposición las columnas que le están reservadas en EL PANAMA AMERICA, le acompaño la carta en cuestión: nuestra ciudadanía leerá y juzgará.

Con un abrazo, quedo de usted servidor atento y amigo afmo.,

Cristóbal RODRIGUEZ.

Y la carta en cuestión dice así:

Panamá, enero 22 de 1936.

Señor doctor  
Cristóbal Rodríguez,  
E. S. M.

Mi distinguido ex-compatriota  
y paisano:

Desde que supe su arribo a esta nuestra tierra, hice propósito de pasar a saludarlo personalmente no sólo por cortesía debida a usted y al paisanaje como porque recuerdo con gratitud las atenciones recibidas de usted en Ginebra cuando gracias a su obligante compañía, yo y los míos pudimos visitar a espacio las varias dependencias de la Sociedad de las Naciones relacionadas con el cargo que usted desempeña en aquel complicado organismo.

Transcurrieron unos días sin cumplir aquel propósito, y esta mañana, enviada por algún amigo, he recibido "La Estrella de Panamá" donde corre publicado un escrito suyo referente a cierto libracó mío que anda por ahí exhibiendo este título: DEL TRATADO HERRAN—HAY AL TRATADO HAY—BUNAU VARILLA. Resuelvo, pues hacer de una vía dos mandados, quiero decir, darle mi enhorabuena y grata bienvenida y hacerle notar su error de interpretación (que diríase más bien de lógica), de usted respecto de mí en mi calidad de "compilador" de la obrilla en cuestión.

Porque esto, es decir, una compilación o colección de documentos es para usted, "en suma" esta obra, y yo —su autor— un mero compilador o recogedor de noticias ajenas, casi, casi lo que se dice un plagiario.

Juicio en el cual tiene usted razón que le sobra, puesto que está a la vista que en mi dicho libro hablan los documentos y no yo y tan lejos llevé mi probidad de colector que me lisonjeo de no haber dejado de publicar ninguno de los existentes ni en pro ni en contra.

Pero si esto es así, por qué concita usted contra el compilador —oficio de suyo irresponsable— las "manifestaciones indignadas" que deben dirigirse contra la verdad documental? ¿Por qué me atribuye usted a mí lo que dicen los documentos llamándolo "denigración de nuestra independencia"?

Habla usted de "la tesis que desarrollan estos dos volúmenes", pero ése ha hecho usted cargo de ella según las pruebas colegiadas en sus páginas? Pues sepa usted que esa tesis es ante todo y sobre todo defensiva, así de la masa de mis paisanos calumniados como

de la masa de mis compatriotas, calumniados también. Los documentos proclaman y comprueban que ni la opinión colombiana quiso o prohibió el Tratado Herrán-Hay ni la opinión istmeña prohibió ni quiso el Tratado Hay-Bunau Varilla: aquélla no, por no entregar el Istmo al imperialismo yanqui (del cual se desentiende usted); ésta tampoco, por no entregarse a ese mismo imperialismo.

La misma expresión COLOMBIA IRREDENTA a la que le presta usted equivocadamente un sentido de amenaza, no hace en el libro más que traducir el mismo anhelo bolivariano que en estos días y con motivo de ciertas visitas presidenciales para las cuales acaba de conceder licencia el Senado colombiano, se está manifestando en altos lugares en forma de votos por el restablecimiento de la GRAN COLOMBIA histórica. Porque esta entidad que como se sabe, la formó el Libertador con Nueva Granada, Ecuador y Venezuela, dadas las circunstancias en que se encuentra la primera, con la bota yanqui metida en parte de su territorio nombrado ahora Zona del Canal y con el resto del Istmo, segregado del tronco principal), mal podría ser restablecida como era en su origen. De lo que se sigue que mientras la Nueva Granada permanezca dividida en tres soberanías, no conocidas ni sospechadas por el Libertador, es ilógico y absurdo hacer votos por el restablecimiento de la GRAN COLOMBIA si en el pensamiento de los que los hacen no palpita el anhelo y la esperanza de ver a la República de Colombia reintegrada totalmente como cuando se llamó República de la Nueva Granada.

Es todo lo que me convenía decirle sobre su escrito, además de darle, como le doy aquí, la más calurosa bienvenida por su vuelta, siquiera sea efímera, a la tierra natal. Me gustaría cruzar con usted algunas ideas sobre las cosas de Europa que en boca de usted que las tiene al dedillo deben resultar por todo extremo interesantes.

Soy su atento y seguro servidor,

Oscar TERAN.

P. D.: —Autorizo a usted para dar al público esta carta, si lo tuviere a bien. —VALE.

\* \* \*

Como bien dice el doctor Rodríguez, la ciudadanía panameña leerá y juzgará. Su juicio está formado sin embargo, y en el curso de esta semana se le dará cumplimiento a su veredicto.

Porque de la lectura de esa carta se deduce bien claro que el autor del libro que hiera nuestra dignidad no se arrepiente de su obra infame e injusta.

Si se hubiera limitado a compilar documentos solamente como asegura él que hizo, lo cual no es cierto, nada tendríamos que objetar.

Pero él a la labor de ordenar y reproducir documentos ha agregado el concepto injurioso, el prejuicio insidioso, el insulto vulgar y procaz como puede haber visto todo el que haya tenido ocasión de leer ese libro.

No ha respetado ni la verdad ni la decencia, ni las canas, ni la tumba. Todo lo que tenemos los panameños de venerado y sagrado lo ha salpicado de lodo.

Al referirse a la actitud del Gobernador Mutis Durán, pbr ejemplo, con referencia a la del patriota y periodista Rodolfo Aguilera, no tenía por qué llamar al vibrante escritor lenguaraz, ni beodo, esto para citar un solo caso, que otros hay en que la reputación de hombres como el General Obarrio, José Gabriel Duque, Tomás Arias, José Agustín Arango a quien despectivamente llama "El Maestro" queda por el suelo.

Pero basta ya.

La ciudadanía panameña espera que el Poder Ejecutivo sabrá proceder con energía y sin miramientos.

Y ese misógino de vida envenenada que odia a todo el mundo, será colocado en su puesto.

Nacho VALDES

**Es necesario destruir los sofismas erigidos en la obra del Doctor  
Oscar Terán contra la República de Panamá**

Panamá América, enero 28/1936

Por medio de varios periódicos de esta capital viene comentándose, con disgusto patriótico, la publicación de un libro que no hace honor a la verdad histórica, escrito por el doctor Oscar Terán.

En virtud de tales comentarios se ha despertado la curiosidad por leer esa obra intelectual, que ostensiblemente lleva el título de "Del tratado Herrán-Hay al tratado Hay-Bunau Varilla", y el subtítulo de "Historia crítica del atraco yanki" mal llamado en Co-

lombia “la pérdida de Panamá y en Panamá, “nuestra independencia de Colombia”.

Los autores de los comentarios tejidos hasta hoy alrededor de dicho libro histórico han sentado sus más enérgicas protestas contra las expresiones ofensivas y deprimentes del autor de esa obra contra la República de Panamá, contra los hechos del movimiento separatista del Istmo de Panamá en 1903 y contra las personas que en aquellos sucesos tuvieron directa y destacada participación.

Algunos escritores panameños han sugerido que el libro del Dr. Oscar Terán sea relegado al desprecio; otros, que sea declarado extranjero indeseable y expulsado del país el autor de la obra en cuestión; y otros, que los sofismas que dicha obra contiene, sean refutados con la historia verídica de los hechos.

Por el Consejo Municipal de este Distrito Capital, en su sesión del día 24 de los corrientes, fue aprobado un proyecto de Resolución propuesto por el Concejal Dr. Francisco A. Filós. Por medio de esa Resolución el Concejo protesta enérgicamente de las expresiones ofensivas o depresivas lanzadas por el Dr. Oscar Terán contra la República de Panamá y contra los ciudadanos que hicieron posible la constitución del Istmo en nación soberana e independiente; y se solicita del Poder Ejecutivo que, previa la declaratoria de que el Dr. Oscar Terán es un extranjero indeseable y pernicioso, decrete su deportación inmediata del territorio nacional.

Uno de los Concejales, el señor Diógenes de la Rosa, explicó su voto negativo a dicha resolución manifestando que “cada cual era libre de opinar como le pareciese sin que fuera por ello objeto de punición y porque, además, consideraba que los hechos de 1903 están esperando todavía una investigación histórica científica, sin prevenciones, que diga la verdad a las nuevas generaciones de la República”.

Cierto es que cada cual tiene derecho, en Panamá, a expresar su pensamiento. Pero, quien hace papel de historiador, por esta circunstancia y a pesar de ser libre y tener derecho a ello, ya no es ni podría ser considerado simplemente como un “cada cual”, quien puede ser cualquiera persona y no quien con su calidad de historiador o autor de un libro en que narra y comenta hechos históricos, como el del Dr. Terán, debe inclinarse al bien y no al mal. Los sabios dicen que en todas las ciencias y en todas las artes, el objeto es un bien; y el mayor de los bienes se encuentra en la más elevada de todas las ciencias, la cual es la política.

Si la historia es una ciencia, su objeto es un bien. El historiador no exagera ni en pro ni en contra; es veraz e imparcial y relata desapasionadamente; sus comentarios se ciñen a la verdad histórica.

Si la historia de nuestras independencias no se ha hecho todavía, no por ello "cada cual" revestido con la toga del historiador de los hombres y sus hechos contemporáneos, ha de abusar de su libertad y derecho a expresar su pensamiento, para escribir la historia de ellos tergiversándolos o desfigurándolos.

Con un procedimiento como éste se siembran dudas y errores, que es necesario combatir.

Acertada nos parece la sugestión que hace desde su columna "Motivos Efímeros" el Dr. Octavio Méndez Pereira, como Director que es de la Academia Panameña de la Historia, cuando propone a la Secretaría de Instrucción Pública y al Consejo Municipal de este Distrito Capital, que abran un concurso conjunto y ofrezcan, cada una de esas instituciones, un mil balboas para premiar el mejor trabajo que se presente como refutación de la obra del Dr. Terán y como un ensayo serio de interpretación histórica de nuestra independencia de Colombia, que pueda ser difundido por todo el mundo.

Acaso el Dr. Oscar Terán, haciendo uso de su libertad de opinar como le parece ha interpretado erróneamente la historia de nuestra independencia de Colombia, y al hacerlo de acuerdo con sus impresiones y sentimientos, como lo ha hecho, tal interpretación se ha verificado sobre una plancha de sofismas.

Aristóteles, el sabio, dice que "es necesario desconfiar de los sofismas: éstos bien presentados, engañan al vulgo, pero no tardan mucho en ser desmentidos por los hechos", que son elementos de la verdad.

Es necesario destruir esos sofismas erigidos en la obra del Dr. Terán contra la historia verídica de la República de Panamá. Y para facilitar la labor considero eficaz el medio y los recursos sugeridos por el Dr. Méndez Pereira.

Panamá, Enero 26 de 1936.

Arnoldo Cano.

**OSCAR TERAN**  
Por: Fito Aguilera.

Cutis: de un color indefinible. pelo: blanco. Rostro, lleno de irregularidades, de manchas asquerosas y de huellas inequívocas de

enfermedades sifilíticas. Cuerpo: enjuto como su mente, envuelto en un vestido estrafalario y desteñado.

Poco más o menos, lector, esta es la apariencia personal de Oscar Terán, vejete desvergonzado y traidor, que parapetado detrás de una vejez y debilidad que lo hacen inmune al castigo corporal de los hombres a quienes insulta, y de una pretendida honorabilidad de la que no puede dar la más mínima prueba, trata de enlodar la Historia de nuestra patria y el nombre glorioso de los patriotas que hicieron posible nuestra Independencia.

Fariseo, hipócrita, beato, simulador de virtudes, asiste diariamente a misa y con sus dedos de mercader recorre las cuentas del rosario mientras que en su mente mefítica se incubaba una nueva canallada, una nueva infamia, una nueva calumnia.

La Sociedad con esa intuición que tiene para repudiar de su seno al elemento malsano siempre lo ha despreciado. Recluido en su casa como una monja pudorosa solo se sabe de él que es poseedor de una grande fortuna, amasada en este suelo de cuya libertad se duele, y en el seno de esta Sociedad a cuyos hombres insulta.

Se cuentan de él, sí, infamias y porquerías. Siendo joven tuvo un disgusto con su padre por cuestión de dinero. Sin importarle la vejez de su progenitor, ni el respeto que le debía, lo demandó ante los tribunales y sujetó a su anciano padre a la vergüenza de ser conducido a un juzgado.

Personas que lo conocen nos dicen que es cobarde como una mujerzuela, y que toda su vida ha hecho lo mismo. Insultar a los hombres dignos y después esconderse como un perro detrás de las faldas de sus familiares.

Esta vez sin embargo ha ido demasiado lejos en su desgraciado intento de desprestigiar todo lo que nos es querido: patria, Historia Nacional, la veneración hacia nuestros próceres, el nombre honorable de nuestro padre....

Y lo advertimos públicamente: si lo vemos pasar, si queda al alcance de nuestra mano no nos vamos a poder contener. Por primera vez en nuestra vida vamos a irrespetar la ancianidad: de un bofetón vindicativo vamos a hacerle tragar sus palabras y a hacerle recordar que cuando se vive en un país hospitalario y noble como éste, no se puede ser tan sucio y tan degenerado, y se debe respetar el nombre imperecedero de la pléyade de varones que pusieron sus energías y sus recursos a favor de nuestra Libertad....

Fito AGUILERA.

Panamá, enero 26 de 1936.

\* \* \*

Este incidente del hombre sin patria nos ha hecho en cierto modo dejar de mano otros temas de urgencia colectiva, pero esperamos que nos excusarás, lector, porque dice el refrán que donde el perro muerde se le debe dar el palo; y si hubiéramos dejado pasar varios días más, continuaría ese hombre tan tranquilo, inmune e impune, burlándose de nosotros y preparando otro libro peor, para imprimirlo en Panamá, para nuestro mayor escarnio, como acaba de hacerlo con el que nos ocupa.

Y, práctica de todos los fanfarrones, luego de haber lanzado el insulto retador, cuando se le devuelve el guantazo, va a buscar protección a la policía.

¡Cobarde!

Nacho VALDES.

Concejo Municipal del Distrito  
de San Carlos — Presidencia.

Resolución No. 1.

El Concejo Municipal del Distrito  
de San Carlos,

**CONSIDERANDO:**

Que Oscar Terán nacido en el territorio del Istmo de Panamá, pero ciudadano colombiano, porque no ha querido nunca reconocer nuestra Independencia de la República de Colombia, ha publicado y dado a la venta en la ciudad de Panamá un libro titulado "DEL TRATADO HERRAN-HAY AL TRATADO BUNAU VARELLA" en el que de la manera más inculpa y soez calumnia y denigra la Independencia del Istmo realizada el día 3 de noviembre de 1903 como también a los hombres que intervinieron y llevaron a cabo este movimiento que dio vida a la República;

Que en estos instantes, precisamente en que el Ilustre Mandatario de la hermana República de Colombia Dr. Alfonso López interpretando y haciéndose vocero del digno pueblo colombiano hace un llamado a la concordia y confraternidad de dichos pueblos, la producción atrevida e hiriente de Oscar Terán es contraproducente e inaceptable;

Que son ya numerosos e insoportables los cargos antojadizos y apasionados que este sujeto ha hecho a los panameños todos, por haber contribuido unos a la Independencia del Istmo y otros por haberla aceptado a pesar de que El más que nadie se ha beneficiado

directamente con este movimiento a cuya sombra bienhechora ha hecho una fortuna y tiene grandes intereses;

Que Oscar Terán practica actos contra el respeto y la veneración que se merece la República y lanza al mismo tiempo insultos y expresiones hirientes y calumniosos contra los próceres de la Independencia que nos dieron Patria:

#### RESUELVE:

Unirse en todas sus partes a la Resolución del Concejo Municipal del Distrito de Panamá de fecha 24 del presente mes presentada por el Honorable Concejal don Francisco A. Filós;

Enviarle copia de esta Resolución al Honorable Concejo Municipal de Panamá y felicitar por su actitud patriótica y ejemplar al H. Concejal Francisco A. Filós;

Pedirle al Eximio Mandatario de la República doctor Harmodio Arias que interprete y ejecute lo propuesto y pedido por el Concejo Municipal de la ciudad de Panamá, porque ello encarna y encierra un deseo y una voluntad nacionales.

Presentado a la consideración del Honorable Concejo Municipal del Distrito de San Carlos en su sesión extraordinaria de hoy sábado 25 de enero de 1936, por los suscritos concejales.

Manuel B. Higuero,  
Presidente del Concejo.  
Manuel A. Donado,  
Vicepresidente del Concejo  
Concejales:  
Manuel S. Guillén, Ambrosio  
Gracia.

— O —

\* \* \*

En su importante y leída sección "Motivos Efímeros" el ilustre colega y Maestro doctor Ocatvio Méndez Pereira se expresa así refiriéndose al libro del descastado:

#### CONTRA EL SOFISMA LA VERDAD HISTORICA

Un distinguido prócer panameño me prestó el libro que su autor, el abogado nacido en Panamá, Dr. Oscar Terán, ha calificado de "Historia crítica del atraco yanki mal llamado en Colombia "la pérdida de Panamá" y en Panamá, "nuestra independencia de Colombia".

Mi reacción patriótica, al terminar la lectura que con gran repugnancia hice de dicho libro, es la siguiente: una obra semejante, fruto del sofisma y de pasiones malsanas debe ser refutada con la verdad histórica, que se desprende de los mismos documentos citados por el autor si se interpretan imparcial y rectamente.

Yo me permito, como Director de la Academia Panameña de la Historia, proponerle desde esta columna a la Secretaría de Instrucción Pública y al Concejo Municipal de la Capital, que abran un concurso conjunto y ofrezcan cada uno mil balboas para premiar el mejor trabajo que se presente como refutación de la obra del Dr. Terán y como un ensayo serio de interpretación histórica de nuestra independencia de Colombia, que pueda ser difundido por todo el mundo.

Y pido a mis colegas de la prensa y a todos los buenos patriotas, si encuentran acertada la idea, la secunden por los medios que estén a su alcance.

Con perdón del Maestro, nos permitimos disentir de su opinión.

¡Eso quisiera él, Doctor Méndez! ¡Eso quisiera él! Precisamente, eso es lo que busca, la figuración.

Abandonado, ignorado como se encuentra, al punto que el noventa por ciento de la ciudadanía no sabe quién es él, aunque bien quisieran conocerlo, quiso poner una pica en Flandes, en su afán de notoriedad.

Como Eróstrato, el incendiario del templo de Diana en Efeso.

Como Judas, que vendió a su Maestro con un beso.

Como Caín, que mató a su hermano por una mirada de Dios. (Este llevó a su madre a los tribunales por dinero. Peor que Caín...)

Como Bruto. Con perdón de Bruto porque hubo intención patriótica en su atentado contra su protector. Un distinguido amigo y periodista nos decía que la actitud que Panamá debería adoptar contra el descastado era doble: refutar su libro y expulsarlo del país. Algo coincidente con la sugestión del doctor Méndez.

Eso sería darle mucho honor. No fue por afán de lucro que él editó ese libro pues sólo salieron 500 ejemplares y él está muy rico. Quería solamente llamar la atención sobre él.

Si se piensa refutar su obra, nosotros nos hacemos a un lado; eso es obra de quienes nos llevan años de edad. Nosotros estamos

haciendo la parte que nos corresponde como periodistas panameños jóvenes de la post-independencia.

Pero repetimos refiriéndonos a la sugestión del Maestro Méndez P.: para el caballero bayardo, el campo del honor; para el jayán, el estacazo.

Nacho VALDES

### QUE SE APOYE.

Tiempo, enero 29/1936.

NO QUERIAMOS ocuparnos otra vez del lastimoso y lamentable caso del Dr. Oscar Terán quien con su última obra se ha colocado fuera de la ley y cuyo castigo como difamador de nuestra Patria pide a grito herido en estos momentos la ciudadanía panameña groseramente ultrajada por el escritor colombiano. Pero la peligrosa derivación que ha tomado el asunto, nos decide a traerlo de nuevo a esta columna.

— O —

SIN DUDA que el Dr. Cristóbal Rodríguez, hombre culto que ha vivido años en un ambiente refinado y de verdadera cultura, no quiso al hacer su excitación al patriotismo panameño, sino que éste tuviera un gesto de altiva pero noble y digna protesta contra el insulto tremendo irrogado a la Patria y a sus fundadores; una protesta levantada y enérgica como la ha tenido el Cabildo de Panamá, el mismo que en 1903 proclamó la independencia que no aceptó el panameño Oscar Terán y que ahora denigra en forma tan torpe.

— O —

ESA FUE la clase de protesta que quiso provocar el Dr. Rodríguez; que no se dijera que los panameños somos unos eunucos y serviles que toleramos mansamente esos insultos sin sonrojo y que guardamos silencio porque todo lo que en panfleto difamador del Dr. Terán se dice es verdad. Pero no pretendió nunca el Dr. Rodríguez, estamos seguros, excitar a una jauría que diera un espectáculo peor que el descrito por Terán.

— O —

ESE ES el camino peligroso hacia el que va derivando la protesta levantada contra el Dr. Terán. Acabamos de leer la respuesta de Fito Aguilera; es toda una VACIADA, muy del tempera-

mento del joven y brioso escritor que tan brillante futuro tiene en las letras patrias a pesar de sus defectos, el principal de los cuales es la crudeza e intemperancia de lenguaje. Si bien nosotros nos explicamos y justificamos el cúmulo de insultos que Fito Aguilera derrama sobre el Dr. Terán, no podemos aplaudirlos. Comprendemos su justa y hasta santa cólera provocada por el ultraje a la memoria de su ilustre padre. Pero como hombre culto, como hijo de un país que se precia de culto, otra debió ser su respuesta.

— O —

Y HAY QUE evitar que el ejemplo de Fito Aguilera haga escuela; que otros sigan el mismo camino y que los periódicos se llenen de producciones, bajo el pretexto de la indignación patriótica, que más tarde, cuando los ánimos se serenen, nos avergonzaremos de leer; que en el exterior puedan servir para juzgarnos como un pueblo de cafres muy capaces de hacer lo que de nosotros ha dicho el Dr. Terán y de lo cual protestamos, y que hagan pensar que seguramente tuvo razón el falsificador de la historia contra quien se dirigió la protesta.

\* \* \*

ES PRECISO que la cordura se imponga. No pretendemos defender al Dr. Terán; que caiga sobre él todo el peso del castigo que se merece, como es la deportación pedida por el Honorable Concejo Capitalino. Pero no descendamos hasta la cloaca donde él bajó para recoger todos los dicterios atroces que dedica a nuestra Patria, a sus próceres y a su obra; no hay que igualarse a él.

— O —

EL DR. TERAN por otra parte, puede ser un caso patológico digno del estudio clínico de un laboratorio de psicología; puede ser un enfermo del alma y en ese caso como tal debe ser tratado. Porque o a pesar de su inteligencia el Dr. Terán es torpe, o es realmente como lo pintan, un hombre refinadamente perverso cuyo corazón resuma contra la humanidad el odio terrible que se traduce en las páginas de sus última obra. De otra manera no se explica que habiendo nacido aquí, que teniendo familia aquí, que haciendo fortuna aquí, hubiese escrito tal obra y la hubiese dado a la publicidad aquí y todavía tuviera el coraje de hacérsela pagar de los panameños a buen precio.

## UNA CARTA ABIERTA AL DOCTOR OSCAR TERAN

Estrella, febrero 3/1936

Panamá, Feb. 10. de 1936.

Señor Doctor

Oscar Terán.

Presente.

Muy señor mío:—

Acaba de ver la luz pública en esta ciudad, en una imprenta denominada MOTIVOS COLOMBIANOS que aquí nadie conocía, una obra en dos volúmenes titulada DEL TRATADO HERRAN-HAY AL TRATADO HAY-BUNAU VARILLA. Historia Crítica, etc., en donde se calumnia e injuria a Panamá y a sus varones más respetables e ilustres. El autor de la obra en cuestión aparece retratado en su primer volumen y su nombre es el de usted: Oscar Terán.

Yo no sé por qué ha dado usted en llamar ese su libro, HISTORIA; tal vez es su concepto poco claro de la misión de ésta lo que le lleva a aceptar que ella enseña más “diciendo” que moralizando: por donde bien se ve que intenta usted confundir la misión del simple cronista vale decir, el que relata sencillamente los hechos que ha presenciado o le cuentan y los conserva para la posteridad, con la del historiador, quien, con ecuanimidad y elevación de miras, en un plano superior siempre, debe examinar más tarde esa labor y escoger lo que sea digno de figurar en la Historia por su corrección, fidelidad y honradez, luego de haber comprobado la autoridad moral de aquellos escritores y de verificar cuidadosamente la exactitud de sus relatos mediante la compulsión y estudio de otros documentos de ese tiempo.

Es cosa sabida que el hecho histórico no tiene valor alguno si se le subtrae al marco de la época y a las circunstancias en que hubo de desarrollarse: y es, precisamente, una de las más ponderosas funciones del verdadero historiador la de justipreciar el esfuerzo humano, ya sea de naciones, pueblos o simplemente de individuos, sin perder de vista la transcendencia y bondad de los resultados obtenidos, el medio ambiente, las circunstancias imperantes, y, por último, la época en que acontecieron los sucesos cuyo desarrollo se pretende narrar.

Pero usted no ha procedido de esta guisa al escribir su libro y no por falta de preparación y competencia, en realidad de verdad, sino por esa inclinación a la ofensa que obra en usted a modo de

segunda naturaleza, sumado todo ello a un odio profundo cuasi morboso, hacia este bello jirón de América cuya independencia y bienestar han amargado los últimos treinta años de su vida.

Y pasemos a su "Historia", o a la compilación laboriosa, cronológicamente ordenada y bajo muchos aspectos muy valiosos, de una cantidad inmensa de documentos referentes a los sucesos ocurridos en el Istmo, en Colombia, en Washington y en New York con motivo de nuestra independencia.

Una parte muy principal de la documentación compilada por usted se halla dispersa en la publicación oficial de la Cámara de Representantes del Congreso Americano, titulada "THE STORY OF PANAMA, Hearings on the Rainey Resolution before the Committee on Foreign Affairs of the House of Representatives. Washington 1913", consistente en 736 páginas casi todas de letra menuda, de donde ha reproducido usted lo que más ha convenido a sus designios, omitiendo la inserción o siquiera mención de otros que allí hay cuando no responden ampliamente a su bien conocida actitud mental.

Usted sabe perfectamente que ese libro fue publicado para cumplir con la Resolución Rainey y que la mayoría de los datos compilados allí lo fue por la comisión rogatoria solicitada por The Press Publishing Company, propietarios del gran diario neoyorquino THE WORLD ante los gobiernos de Panamá y Francia y también por los representantes de la dicha empresa en los archivos de Washington y Bogotá: tampoco puede usted ignorar que el objetivo primordial de la investigación llevada a cabo por los agentes del WORLD, aprovechada y completada en 1912 por Mr. Henry T. Rainey y demás miembros del Comité de Asuntos Extranjeros del 62o. Congreso Americano fue el de defensa, por parte del WORLD, del juicio por calumnia que, más o menos legalmente, le promovió el Presidente Roosevelt a principios de 1909; en cuanto a Mr. Rainey, sus designios eran meramente políticos y su intención averiguar o poner de relieve si el gobierno de ese Presidente había tenido ingerencia activa en los sucesos del 3 de Noviembre de 1903.

Pues bien, no obstante saber usted que las opiniones de Mr. Henry Noble Hall, empleado del WORLD y director principal de esas investigaciones, podían resentirse de parcialidad, se ha escudado usted tras de ellas para respaldar sus más fuertes invectivas cuando tal ha convenido a sus propósitos; pero se ha guardado usted de traer a colación dichas opiniones cuando ese caballero, a fuer de historiador consciente y honrado, las expresó favorables a

Panamá en sus declaraciones ante el Comité antes aludido. Así por ejemplo, el pasaje que limpia de toda mancha de lucro a los panameños que intervinieron en el movimiento revolucionario de 1903 (*The Story of Panama*, página 371) lo pasa usted por alto no obstante que las citas de Hall y de sus interpretaciones históricas campear en su "Historia" por docenas.

Yo no pretendo negar, ni puede negarlo nadie, que los trabajos de investigación histórica llevados a cabo por el representante del New York WORLD acerca de nuestra independencia constituyen un inapreciable tesoro documental, sin cuyo concurso no será posible escribir una historia verdadera de esos sucesos, ni tachar la buena fe de sus apreciaciones, aun cuando casi siempre nos resultan adversas; pero es evidente que en muchas ocasiones se ven de relieve a través de sus juicios y conceptos los intereses que defiende, o el criterio perfectamente anglosajón de sus apreciaciones. Así, para Mr. Hall, la exposición de motivos de nuestra independencia debió de ser escrita o sugerida por algún norteamericano o europeo y no por un hispanoamericano, aun cuando de cultura multiforme como el Dr. Eusebio A. Morales, y da como razón el que la referencia que allí se hace "al criterio estrecho que en épocas ya remotas aplicaban a sus colonias las naciones europeas", no ha podido salir nunca de una mente latinoamericana. "¿Por qué —pregunta Mr. Hall, maravillado— había un panameño de aludir de manera directa al trato que daba Inglaterra a sus colonias?" Este peregrino razonamiento, que usted transcribe alborozado, puede verlo el que lo desee en *The Story of Panama*, páginas 397 y 398.

Usted, señor, no admite en su libro, ni siquiera por vías de discusión, que los istmeños hubiesen concebido, alimentasen, en fin, deseos de independencia: pasa usted sobre ochenta años de vida angustiosa y precaria y de humillaciones con la impasibilidad del que sólo escribe para dar rienda suelta a su inquina; nada indican para usted los desafueros cometidos durante ese largo lapso por los desordenados gobiernos de Colombia; las piraterías consumadas por los revolucionarios de ésta en el Istmo, a que alude el Presidente Roosevelt en su mensaje al 58o. Congreso Americano, pero no usted —cincuenta y tres revoluciones o perturbaciones del orden público en cincuenta y siete años y casi todas de origen colombiano— constan también en documentos que no pasarán inadvertidos en las páginas de la Historia; como tampoco dejará de advertir el historiador bien intencionado que los derechos de Colombia sobre el Istmo no eran otros que los que los istmeños de 1821 quisieron concederle, ni, que esos derechos sólo se hicieron valer para engrosar el tesoro de los gobiernos revolucionarios de esa

nación hermana. Todo esto consta en documentación pública que no he visto puesta a contribución en su "Historia".

"¿Sería acaso para no interrumpir —dice usted con impudencia y sin sonrojo, aludiendo al traspaso de derechos de la Compañía Nueva del Canal —el atavismo de inmoralidad que ha hecho de Panamá el centro histórico de todas las abominaciones?"

"¿Y quién recibió y usufructuó, es de preguntar, los millones obtenidos de las dos compañías francesas del canal, Bogotá o Panamá? Los últimos cinco millones de francos que recibió el gobierno de Sanclemente, producto de transacción inconfesable efectuada por Bogotá y no por Panamá ¿ni sirvieron para fomentar y mantener una revolución? Todo esto, hecho a espaldas de la comisión colombiana en París, consta en documentos que usted conoce muy bien y que interpreta a su modo, como consta también que el Istmo no fue para los gobiernos revolucionarios de Colombia y para muchos malos colombianos sino objeto de lucro de que podía hacerse tráfico mercenario, a despecho de las vehementes protestas de sus hijos más notables. (Véanse las proposiciones, tan humillantes como vergonzosas, que transcribe Arrocha Graell en su Historia de la Independencia de Panamá, páginas 217 y siguientes).

Ahora, no es lógico esperar que quien, como usted, se presenta ante la Historia con el alma envenenada por el odio, se detuviese ante los campos vedados de la calumnia y la injuria. He recorrido en vano los dos volúmenes de su obra en busca de un concepto amable, de una opinión generosa concebida con amplitud de miras, y sólo he encontrado los más absurdos calificativos, los insultos más atrevidos, a panameños tanto como a colombianos. En verdad, señor, la lectura de su libro es penosa y disgusta al lector más indiferente.

Nada hay sagrado para usted, ni la tumba. Carlos Martínez Silva, José Vicente Concha, Tomás Herrán, Alfredo Vásquez Cobo, Luis Carlos Rico, autor éste de una de las piezas diplomáticas más notables del presente siglo, senadores, representantes y muchos otros colombianos por mil conceptos ilustres y de honorabilidad insospechable, desfilan por las páginas de su libro como otros tantos ignorantes, claudicadores, farsantes y vendidos al oro yanqui; se ensaña usted en Herrán y le acusa, sin aducir una sola prueba fehaciente, de haber vendido sus actuaciones a William Nelson Cromwell. Todos ellos debieron proceder según su criterio, exactamente según su criterio, concebido en su gabinete de trabajo de la Calle Cuarta de esta ciudad.

¿Y qué son para usted José Agustín Arango, Manuel Amador Guerrero, Ricardo Arias, Federico Boyd, Manuel Espinosa B., Rodolfo Aguilera y tantos otros que constituyeron la plana mayor de nuestra ciudadanía en los albores del presente siglo? Pero, en fin de cuentas, ¿qué ha dicho usted, históricamente comprobado, de esos señores que pudiera desenvolverse en baldón para nuestro Istmo y su independencia o pudiese manchar la memoria de aquellos que no son más?

José Agustín Arango, el alma blanca de la revolución de 1903, es solamente para usted el maestro Arango, si bien la pesadilla constante, el obstáculo insalvable para el desahogo de sus pasiones; no pudiendo insultarle, esgrime usted en su contra el conocido recurso de la impotencia, la ironía, y le presenta como instrumento de William Nelson Cromwell en el Istmo, siguiendo en ello al historiador norteamericano tantas veces mencionado; pero ni usted ni éste han podido aducir prueba documental convincente de ese aserto y los interesados razonamientos del último sobre ese punto no llegan a convencer al menos prevenido. (Véase the STORY OF PANAMA, páginas 348 y 349).

En cuanto a los Espinosas, Arias, Obarrios, etc., su mayor pecado lo constituye para Ud. el ser miembros de familias acomodadas y los acusa Ud. de no haber comprometido sus haberes en el "negocio". ¿Qué negocio? Por lo demás, bien sabe usted que la fortuna reunida de todos ellos no habría alcanzado para cubrir los más urgentes gastos de una hora de revolución; y por lo que respecta a Rodolfo Aguilera, sus formidables admoniciones en la prensa contemporánea, sus ideales separatistas expresados públicamente y que la Historia ha recogido, fueron otros tantos escollos para el desenvolvimiento de su tesis, y por eso desencadena usted contra su memoria los calificativos más impudentes del léxico.

No es posible, aun en esta somera revisión de su libro, escrita a impulsos del momento y a vuela pluma, dejar pasar inadvertidos los conceptos que merece a usted la actuación decisiva y valiosa del prócer Manuel Amador Guerrero en nuestra independencia, ni la grave acusación, desprovista de toda base documental, con que pretende usted manchar la memoria de una de las figuras más preclaras y más nobles de nuestra independencia.

Nada mejor encuentro en este instante para echar por tierra sus injustos adjetivos que copiar a renglón seguido la opinión de un historiador extranjero poco afecto a nuestro Istmo y a nuestros próceres. Dice Henry N. Hall, el historiador en referencia: "Amador se encontraba comprometido en la conspiración hasta el cuello;

era un hombre impulsivo y valiente". (THE STORY OF PANAMA, página 380).

Y en modo alguno me ha sorprendido el que usted, que tanto se ha aprovechado de los trabajos de ese caballero, hubiese pasado por alto esos conceptos para ir a buscar en los desahogos de un enemigo personal del prócer, en carta privada al Encargado del Poder Ejecutivo de Colombia, la "razón suficiente" para sus inculpaciones; y, armado usted de esa arma, de esa sola arma, tilda usted de cobarde a Manuel Amador Guerrero.

Algo faltaba, sin embargo, en su libro para completar un retrato del prócer que correspondiera a la vehemencia incontenible de su odio, y, como no existía la necesaria, la imprescindible prueba documental, era preciso recurrir a las apreciaciones personales de don Donaldo Velasco, colombiano oriundo del Cauca, residente por muchos años en el país y autor de un importante trabajo titulado "La Revolución en el Istmo"; y para mejor llamar a engaño al lector desprevenido o extranjero se abstiene usted de comentar o de explicar los muy peculiares nexos familiares que unían a Amador con Velasco, los cuales, unidos a su distanciamiento político, hacen muy sospechosas la veracidad y honradez de sus declaraciones. Henry N. Hall, más generoso, declara noblemente la falta absoluta de la prueba fehaciente y no se atreve a pronunciar un fallo definitivo ante la Historia. (THE STORY OF PANAMA, páginas 372 y 467).

Nada hay grande para usted en su historia de nuestra independencia: ni hechos ni hombres, y ya sean éstos panameños o colombianos; todo en ella es pequeño, mezquino cuando no mercenario. Pero, me equivoco, no hago justicia a su criterio de historiador: sí hay en ella una hazaña de epopeya y hay también un héroe. Llámase este Jorge Martínez L., el oficial pagador del crucero colombiano "Bogotá", quien ordenó el bombardeo de la ciudad de Panamá, sin perjuicio de darse a una vergonzosa fuga poco después, asustado tal vez de su propia audacia y despedido por la metralla de las baterías de Las Bóvedas (The Story of Panama, página 397). Esta actuación irresponsable del Coronel Jorge Martínez L., la llama usted "Comportamiento heroico" y "nada más en cuanto al estrago material (un chino y un jumento muertos); pero, moralmente, los disparos del "Bogotá" sembraron el pánico en la ciudad pecadora y salvaron el honor nacional" (Tomo 2o., páginas 186 y 221).

Finalmente, señor, lo que ha concitado contra usted las protestas y las justas iras de la ciudadanía panameña no es la parte

histórica de su obra, ni que hubiese Ud. recordado errores y faltas cometidos por aquéllos que, directa o indirectamente, fueron factores en la consumación de aquel histórico acontecimiento, no; sino la contumelia, el ultraje gratuito y el uso inmoderado de la frase insultante y ofensiva, irrestrictamente, invariablemente, contra nuestros hombres y cosas. Ha permitido usted que su odio se sobrepusiese a su ilustración y a su criterio de historiador, y es por eso por lo que queda una impresión penosa e indefinible sobre el espíritu en acabando de leer su obra, impresión que, en último análisis, no se refleja sobre Panamá, ni sobre Colombia ni siquiera sobre los Estados Unidos, sino sobre usted.

Panamá, por lo que le atañe, no reclama olor de santidad para sus próceres; antes, concede y admite que esas mismas faltas, si las hubo, y esos mismos errores deben ser llevados ante el tribunal supremo de la Historia, y aguarda, a su debido tiempo su fallo inexorable.

De usted atento servidor.

Jorge A. Prieto.

**El Señor Rogelio M. Terán Protesta En Forma Enérgica De Conceptos Emitidos Por El Autor De "Vibraciones", Valdés Jr.**

Panamá América, febrero 8/1936.

David, 5 de febrero de 1936.

Sr. Director de  
EL PANAMA-AMERICA,  
Panamá.

Señor Director:

En el número de EL PANAMA AMERICA correspondiente al sábado 10. del presente mes, página 2, sección "VIBRACIONES", he leído lo siguiente:

"Si fuéramos a publicar en esta columna cuanto anónimo se nos manda para dizque defender al hombre sin patria pero lo cual no es sino un pretexto para insultarnos y sacar a relucir el Consulado de Londres y el de Liverpool —en el cual no estuvimos sino de visita cuando lo ocupaba nuestro distinguido amigo don José Luis Hernández, hoy Secretario de la Junta Pro-Turismo— no alcanzarían las planas de este diario. Eso del Consulado y de los vapores

ya nos ha hecho crear una costra de tortuga o de caimán de varias pulgadas de espesor. Sobre todo en Panamá donde, ¿quién puede tirar la primera piedra? ”

Como quiera que la última parte de este párrafo entraña una tremenda ofensa para todo residente en el país, y considerándome como me considero HONRADO, sin lugar a dudas de parte de quienes me conocen, en nombre de la República de Panamá y en el de todos los que se encuentren en mi mismo caso, PROTESTO contra la infamante insinuación, afirmación mejor dicho, contenida en el párrafo transcrito, y como panameño pido a usted se sirva dar cabida en las columnas de su periódico a la presente protesta, a fin de que quienes hayan leído lo escrito en VIBRACIONES lean también la presente, y rectifiquen cualquier juicio equivocado que sobre Panamá y sobre los panameños y extranjeros residentes aquí, se hayan formado, ya sea por desconocimiento del articulista, ya por cualquier otra causa.

Me había abstenido hasta la fecha de publicar una protesta mía sobre el particular, en espera de que otro lo hiciera, pues mi nombre podrá atraer sospechas de parcialidad, pero he visto que nadie lo ha hecho y han pasado ya cuatro días, y ello me ha impulsado a no demorar más mi protesta. Para alejar toda sospecha de las aludidas, debo advertir que considero una defensa de mi tío, el Dr. Oscar Terán, lo dicho por “Nacho Valdés” en su columna el sábado último, pues afirma que si publicaran cuanto “anónimo” (todo, según parece, es ANONIMO, incluso mi hoja suelta del 26 de enero y quizás la presente (? ) se les ha enviado para defender al “hombre sin patria”, no alcanzarían las “planas” del Panamá América. Además, luego de esto presenta el retrato de mi tío con las palabras “ECCE HOMO”, las mismas que empleara Poncio Pilatos para presentar a un pueblo enfurecido por las palabras de malos y falsos sacerdotes, al más grande y sublime de todos los HOMBRES SIN PATRIA QUE SUFRIERAN PERSECUCIONES POR DECIR LO QUE, SEGUN SUS CONCIENCIAS, CONSTITUIA LA VERDAD. Pilatos tenía siquiera una conciencia recta, aunque su política colonial pecara de cobarde y criminal.

Soy del Sr. Director muy atento y seguro servidor,

Rogelio M. TERAN.

### El Consejo de Gabinete

De manera superficial consideró el caso el jueves

A pesar de que se acordó mantener reserva sobre los temas tratados por el Consejo de Gabinete en su sesión del jueves, esta-

mos en condiciones de informar a nuestros lectores que el "caso" del doctor Oscar Terán fue discutido de manera informal.

También podemos informar a nuestros lectores que al ser discutido superficialmente ese asunto se notó que no hay ambiente en el Consejo de Gabinete para la deportación inmediata del doctor Terán.

Este, como es sabido, publicó recientemente un libro titulado "Del Tratado Herrán-Hay al Tratado Hay-Bunau Varilla", en el cual ridiculiza a los próceres de nuestra independencia.

Tal libro motivó una Resolución del Consejo Municipal de Panamá en la cual se pedía al Poder Ejecutivo la deportación del doctor Terán, alegándose que éste, aunque nacido en territorio de la República, jamás aceptó nuestra independencia y se ha considerado siempre como ciudadano colombiano.

A la mencionada resolución se adhirieron varios Concejos del interior, la Asociación de Periodistas y otras entidades.

Un Secretario de Estado expresó ayer, en forma extraoficial, la opinión de que la mejor sanción para el doctor Terán es permitirle residir en nuestra patria, donde siempre será considerado como un renegado, y donde se cuidará en el futuro de escribir obras que ultrajen el honor nacional.

Se ha sabido que el Dr. Terán, tomando precauciones para que no fuera echado del país hizo arreglos con un Agente Judicial de apellido Terrores, a efecto de que él presentara en uno de los Tribunales de la Capital una demanda de arraigo.

Sin embargo, hasta ayer nada había hecho el comisionado de este señor, quien se abstendrá de hacerlo, en vista de la decisión que en principio ha tomado el Poder Ejecutivo, en Consejo de Gabinete.

#### **TEXTO COMPLETO DE LA DEMANDA QUE EL PROCURADOR PROPONE EN EL AFFAIRE DEL SR. OSACR TERAN**

Se pide que se le quite la nacionalidad de panameño ya que no sólo desecha la República sino que se ensaña contra la honra de sus creadores y los denigra.

Como lo informamos ayer el Sr. Procurador General de la Nación ha presentado a la Corte Suprema la demanda del caso para que se declare por ese alto tribunal de Justicia si es el momento oportuno para declarar que el Sr. Oscar Terán ha perdido su calidad de nacional panameño.

El funcionario en referencia ha aportado las pruebas necesarias y siguiéndose un procedimiento especial establecido en el Código Judicial el mentado Terán será llamado para que manifieste si desea o no seguir siendo panameño, una vez que públicamente ha dicho ser ciudadano colombiano.

A continuación publicamos el texto completo del libelo propuesto por el Procurador Ortega B.

Dice así:

— O —

Panamá, Feb. 5 de 1936.

Honorables Magistrados:

Yo, Ismael Ortega B., Procurador General de la Nación, muy respetuosamente, comparezco ante la Corte Suprema de Justicia que vosotros integráis, y pido que exijais al Sr. Oscar Terán, ciudadano panameño por nacimiento, que, dentro del plazo legal manifieste a ese Alto Tribunal si acepta, o no, el movimiento de Independencia de la Nación panameña en 1903; y que declaréis, en caso negativo, que el expresado señor Terán ha perdido la calidad de nacional panameño.

Fundo esta solicitud en los siguientes hechos que os denuncio:

Primero:— El Sr. Oscar Terán nació en esta ciudad de Panamá allá por el año de 1870, más o menos y, desde luego, se reputa nacional panameño.

Segundo:— El Istmo de Panamá se declaró, el día 3 de Noviembre de 1903, separándose de la nación colombiana, República soberana e independiente.

Tercero:— El Sr. Oscar Terán ha manifestado, en diversas ocasiones, públicamente, que es ciudadano colombiano, repudiando así, la patria panameña, y no aceptando por tal razón, el movimiento de nuestra Independencia de 1903.

Cuarto:— En la actualidad circula, en nuestro país, un libro escrito por el citado Sr. Terán recientemente, en el que, ya no sólo desecha la República de Panamá sino que, demostrando odios profundos, ridiculiza la nación panameña, y se ensaña hasta contra la honra de sus creadores a quienes ultraja y denigra injustificadamente.

En los archivos de la Iglesia parroquial de Santa Ana se encuentra la partida de nacimiento del Sr. Oscar Terán, en la Secretaría del Consejo Municipal puede obtenerse una copia, autenticada, del Acta de nuestra independencia de Colombia el 3 de noviembre

de 1903 y en la librería de los Srs. Mario Preciado y Cía., está a la venta el libro a que me refiero titulado DEL TRATADO HERRAN-HAY AL TRATADO HAY BUNAU-VARILLA.

Acompaño un certificado expedido por el señor Juez Primero del Circuito, Lcdo. Manuel A. Díaz E., y dos oficios de los Notarios primero y segundo de este Circuito de Panamá, señores don Mariano Sosa C. y don Cecilio Moreno, y un certificado de este último funcionario documentos en los que consta que el señor Terán ha manifestado ser colombiano.

Apoyo esta solicitud en los artículos 6o., inciso 1o. y 7o., ordinal 3o. del Estatuto Nacional; y en los artículos 90, ordinal 3o., y 2358, 2359, 2360 y 2361 del Código de Procedimientos Judiciales.

Honorables Magistrados.

**El Dr. Luis Martínez-Delgado sugiere que se abra concurso para una obra histórica sobre nuestra separación**

Hemos recibido la siguiente comunicación, que publicamos con agrado:

Bogotá, enero 27 de 1936.

Señores Directores de El Panamá  
América y de La Estrella de Panamá.  
Panamá, República de Panamá.

Señores Directores:

Hace dos días publicó la prensa de Bogotá la información transmitida de Panamá, de haber sido pedida al Excmo. Sr. Presidente de la República la expulsión del país del doctor Oscar Terán por la publicación que éste ha hecho de un libro intitulado "Del Tratado Herrán-Hay al Tratado Hay-Bunau Varilla", obras en cuyas páginas desvirtúa la verdad histórica el doctor Oscar Terán en su acomodada versión de los hechos que ocasionaron la separación del Istmo.

Me parece justa la indignación que ha provocado la tenaz actitud del doctor Terán, y no me corresponde comentar las sanciones pedidas contra él; pero sí me congratulo con el hecho de haber provocado el doctor Terán la iniciativa de abrir un concurso para editar una obra histórica que trate con criterio sereno toda la verdad sobre la debatida independencia de Panamá.

A este concurso, si se llevare a efecto me presentaré no con el propósito de triunfar en competencia con ilustres historiadores de la República hermana, sino con el de llevar un aporte histórico del cual no podrá prescindir quien escriba y comente el histórico 3 de Noviembre de 1903.

Recientemente, a mi paso por Panamá, en el mes de noviembre último, propuse al Director de La Estrella de Panamá la publicación por entregas de la historia de la segregación del Istmo, fundada en la correspondencia diplomática del doctor Carlos Martínez Silva, Ministro que fue de Colombia en Washington, D. C. en el año de 1901.

Mi propuesta fue aceptada en principio, siendo, como tenía que ser, una respuesta anticipada al doctor Terán pero no se hallaba respaldada, por parte del señor Duque, del ánimo de llevarla a la práctica. Y por esta circunstancia me parece interesante que haya sido La Estrella, según lo comunica el cable, la que ha lanzado la idea de abrir el concurso a que antes he hecho referencia.

Yo me permitiría sugerir que la obra sobre la independencia fuera escrita en colaboración entre varios historiadores y la Academia Panameña de la Historia. Así podría reunirse el concurso ilustrado de historiadores como los señores Catalino Arrocha Graell, y Ernesto J. Castellero R., entre otros, con el aporte de documentos diplomáticos de trascendental importancia.

Hasta cierto punto yo no soy extraño en el presente debate, pues, como ustedes lo saben, desde 1930, si mal no recuerdo, he venido discutiendo públicamente con el Dr. Terán sobre hechos relacionados con la independencia de Panamá.

Mi antagonista comentó en la revista "Motivos Colombianos" los puntos de vista históricos expuestos por mí en el libro "A propósito del doctor Carlos Martínez Silva. Capítulo de Historia política de Colombia", de que soy autor, y lo hizo con tal falta de razones y con criterio tan personal y tan sectario, que desde entonces concebí la idea de publicar un libro sobre la desmembración de Colombia en 1903, para volver por los fueros de la verdad desfigurada por el doctor Oscar Terán, y por la memoria del doctor Martínez Silva ultrajada por la ignorancia maliciosa.

Hay puntos que el Dr. Terán ha tenido buen cuidado de no tratar en sus voluminosos escritos a saber: el Canal de Panamá ante el comercio mundial; el Canal de Panamá y los Estados Unidos; la responsabilidad histórica de un gobierno o gobiernos de Colombia; el Canal de Panamá y la política internacional americana; el pueblo de Panamá, su situación y sus legítimas aspiraciones en 1903; y la

tremenda responsabilidad que pesa y pesará como piedra funeraria sobre ciertos políticos del extinguido Departamento de Panamá, entre ellos el Dr. Terán, que no comprendieron la gravedad de la situación de su patria chica y que han pretendido paliar su incapacidad desfigurando la verdad y lanzando a otros el lodo que manchó la vacuidad de sus cabezas.

Razón tenían quienes con el Excmo. Sr. Lefevre, Ministro de Panamá en Colombia, propusieron la erección de un monumento en el Canal al Dr. Martínez Silva, uno de los pocos colombianos que en su tiempo comprendió la verdadera situación del Istmo y a quien ataca el Dr. Terán con necio empeño aragonés. Tal monumento sería un mentís permanente al doctor Terán y un mudo y estable desagravio a la verdad ultrajada por la necia vanidad, que es uno de los pecados habituales del doctor Terán.

Bastaría para mover a éste a contrición recordarle la oferta que le hizo a Colombia cuando iban a establecerse las relaciones diplomáticas con Panamá, de una residencia para la Legación oferta que fue retirada cuando el Gobierno de Bogotá prefirió al doctor Ramón González Valencia al doctor Terán para ser el primer Ministro ante el Gobierno panameño.

Felicito a ustedes por la campaña que han iniciado no en contra del doctor Terán sino en pro de la verdad histórica, y agradecería a ustedes me tuvieran informado de la acogida que tenga el concurso propuesto por La Estrella de Panamá.

De ustedes muy atento, seguro servidor.

Luis Martínez-Delgado.

Bogotá, Colombia, Apartado 505.

Motivos Efímeros

O. MENDEZ PEREIRA

La Estrella, febrero 11/1936

### UNA PROPOSICION IMPORTANTE

El señor Luis Martínez Delgado después de la carta para la "Estrella de Panamá" y el "Panamá-América" que publiqué en esta sección, ha dirigido un memorial al Secretario de Instrucción Pública donde le propone la celebración de un contrato con el gobierno de Panamá para la publicación de un libro en que refutará con

documentos la obra del Dr. Terán; y le propone además, dictar varias conferencias públicas con el mismo objeto. Yo no dudo que nuestro Gobierno acogerá con el interés patriótico que se merece la proposición del Sr. Martínez Delgado. Una historia de la independencia de Panamá, escrita por un colombiano que tiene en su poder documentos fehacientes y valiosos, tiene que ser para nosotros una de las vindicaciones más rotundas. Léase la carta a que me refiero para que se vea toda la importancia que tiene la proposición:

Bogotá, 29 de enero de 1936.

Excelentísimo Señor  
Ministro de Instrucción Pública.  
Panamá.

Señor Ministro:

En el año de 1926 publiqué el libro "A propósito del doctor Carlos Martínez Silva —Capítulos de Historia política de Colombia", en el cual me ocupé en parte en comentar varios incidentes relativos a los antecedentes de la improbación dada por el senado de Colombia al Tratado Herrán-Hay.

Los puntos de vista expuestos por mí dieron origen a una controversia que me movió en 1931 a reimprimir la obra citada ampliándola y corrigiéndola.

La primera edición del libro le dio oportunidad al doctor Oscar Terán para iniciar conmigo una polémica desde las páginas de la revista "Motivos colombianos". El doctor Terán comenzó desde entonces a exponer puntos de vista de carácter personal con la intención manifiesta de desfigurar la verdad histórica respecto de la independencia de Panamá, y su labor en este sentido acaba de culminarla con la publicación del libro "Del Tratado Herrán-Hay al Tratado Bunau Varilla", que ha provocado últimamente encendidas protestas en Panamá.

El hecho de haber sido el suscrito quien inició la polémica con el doctor Terán y las circunstancias de ser colombiano y de tener en mi poder el archivo diplomático del doctor Carlos Martínez Silva, ministro que fue de Colombia en Washington D. C. en 1901, a quien ataca duramente el doctor Terán, me mueven a dirigirme a S. S. a proponerle la celebración de un contrato con el gobierno de Panamá para la publicación de un libro en que refutaré con documentos la obra del doctor Terán. Desearía, además, que en el mismo contrato se acordara que el suscrito dicte varias conferencias públicas en Panamá refutando también al doctor Terán. La propiedad de la obra que contratara el gobierno de Panamá le

pertenecería, y los originales del libro no tendré inconveniente en que antes de ser impresos fueran estudiados por el gobierno o por las personas o entidades que éste indicare.

No estará fuera de lugar el que recuerde a S. S. que la Sociedad de Estudios de Derecho Internacional de Panamá se abstuvo de contestar al doctor Terán hace poco considerando que las publicaciones hechas por mí en "Motivos Colombianos" refutaban satisfactoriamente al autor del libro "Dél Tratado Herrán-Hay al Tratado Buneau-Varilla".

Si mi propuesta fuere aceptada en principio autorizo al señor Ramón Arias para que en mi nombre fije las bases del contrato a que hubiere lugar.

Agradecería al señor ministro la atención de una respuesta y sin otro particular, me suscribo su atento y seguro servidor.

(Fdo) Luis Martínez Delgado.

De los centros de Historia de Pasto e Ibagué — Miembro de la Sociedad Jurídico-Literaria de La Universidad Central de Quito, etc., etc.

Apartado No. 505 — Bogotá, Colombia, S. A.

## EL GRAL. NICANOR A. DE OBARRIO

Ayer mismo rindió declaración de indagatoria el Dr. O. Terán.

Las interminables protestas que se han venido haciendo tanto por entidades oficiales como por medio de la prensa contra el Dr. Oscar Terán, con motivo de un libro de historia que él ha escrito plagado de frases injuriosas tanto para Panamá como para muchos panameños, llegó ayer a su clímax con un denuncia que presentó el General Nicanor A. de Obarrio, ante el Juez Superior de la República, don J. Francisco de la Ossa, por el supuesto delito de traición a la patria, acto punible al tenor de lo que dispone el art. 98 del Código Penal.

El denunciante, general Obarrio se ratificó ayer mismo del denuncia e inmediatamente fue citado por medio de boleta, para las diez de la mañana del día 12 de los corrientes hora en que compareció el Dr. Terán al Juzgado Superior escoltado por un piquete de detectives que envió especialmente la Comandancia de Policía para evitar cualquier disturbio.

Mientras el Dr. Terán rendía su declaración de indagatoria, acto que se efectuó en el despacho del Juez de la Ossa, en presencia del Fiscal Sr. Eduardo Vallarino, un grupo de periodistas y de particulares esperaba ansioso el resultado, porque se decía que el Juez de la Ossa decretaría en seguida la detención del indagado.

Para dar a los lectores del Panamá América los detalles completos de este asunto insertamos a continuación una copia del denuncia del general de Obarrio y separadamente la indagatoria rendida por el Dr. Terán:

— O —

Señor Juez Superior de la República:

Yo, Nicanor A. de Obarrio, panameño, mayor de edad y vecino de esta ciudad, comparezco ante usted y de la manera más respetuosa expongo lo siguiente:

Acaba de ver la luz pública en esta ciudad la obra intitulada "Del Tratado Herrán-Hay al Tratado Hay-Bunau Varilla", de la cual es autor el señor Oscar Terán.

La obra mencionada, que consta de dos tomos, es un tejido de ofensas y de injurias contra las negociaciones de los pactos internacionales de que da cuenta su título pero de manera muy especial contra los hombres que encabezaron y dirigieron el movimiento de independencia de la República de Panamá. Su autor la llama **Historia crítica**, cuando la verdad es que se trata de un libelo infamatorio contra ciudadanos eminentes de los Estados Unidos de América, de Colombia y de Panamá. De sus ofensas no se escapan sus parientes, ni el propio territorio donde nació y ha hecho su fortuna, en el cual vive rodeado de garantías, a la sombra de la Traición. He aquí cómo se expresa de Panamá:

"Lo que no se comprende bien todavía —dice— es por qué en vez de entenderse directamente con Bogotá en lo relativo al permiso para el traspaso, dadas las posiciones respectiva de las partes y de las circunstancias del contrato, la Compañía Nueva del Canal echando por el atajo prefirió cortejar la connivencia de los Estados Unidos, fijar en Washington y Nueva York su cuartel general y actuar de mala fe. ¿Sería acaso para no interrumpir el atavismo de inmoralidad que ha hecho de Panamá el centro histórico de todas las abominaciones?" (Tomo I, págs. 102 y 103).

Lo que sorprende, señor Juez, es que Terán no proceda de conformidad con su pensamiento. Si por razón de un atavismo de inmoralidad Panamá es el centro histórico de todas las abominaciones, ¿cómo podría explicar Terán el hecho de haber mantenido

aquí su residencia desde 1903 hasta la fecha? O se ha adherido a este ambiente abominable, que él execra, por una ley de afinidad, o es falso el cargo que ha formulado contra todo un pueblo, cuya desgracia consiste en haberle dado la vida.

Terán ha agotado el vocabulario del insulto y de la diatriba contra quienes promovimos el movimiento separatista, atribuyéndonos siempre fines bastardos y proditorios.

Sin embargo, muy a su pesar confiesa que no ha encontrado el incentivo pecuniario de la plana mayor de los defecionistas.

Al discurrir sobre el modo como fue financiada la revolución y de asegurar que el doctor Amador Guerrero recibió de Bunau Varilla la suma de cien mil dólares para los gastos preliminares, Terán dice lo siguiente:

“Por lo demás, si alguno preguntase en este lugar —pues no ha aparecido todavía—cuál fuera el incentivo pecuniario de la plana mayor de los defecionistas, se le respondería con estas palabras de Bunau Varilla a Amador Guerrero:

Una vez asegurada la independencia y ratificado el Tratado, ustedes recibirán diez millones de dólares con que desarmar a Colombia y arrebatarle todo el Istmo”. (Tomo II. pág. 144)

Pero no es mi propósito, señor Juez, hacer una crítica de la obra de Terán. El móvil que me guía es otro.

Dejando de lado sus insultos y ofensas, vengo a denunciar a usted el delito contra la patria cometido por Terán con la publicación de su obra.

En efecto, en el Epílogo de ella, que tiene como epígrafe la frase “Colombia Irredenta”, Terán sostiene que Colombia no ha reconocido a Panamá como Estado independiente, no obstante el contenido del Tratado Thompson-Urrutia y de muchos otros actos que comprueban ese reconocimiento; que Colombia no ha renunciado a sus derechos de propiedad y soberanía sobre el Istmo de Panamá, y que Panamá, en fin, “no se ha perdido para Colombia, porque nada se pierde definitivamente si no se ha perdido jurídicamente”. En ese Epílogo, como verá usted, señor Juez, Terán se esfuerza en demostrar que Panamá volverá a poder de Colombia, tarde o temprano, y como para ello es preciso desconocer sus instituciones republicanas, parece fuera de toda duda que la propaganda que hace Terán en el sentido indicado constituye un acto punible, al tenor de lo que dispone el art. 98 del C. P., que dice así:

“El responsable de un acto que tenga por objeto someter la República en todo o en parte a un poder extranjero, aminorar su independencia o quebrantar su unidad, será castigado con veinte años de reclusión”.

Acompaño un ejemplar de la obra de Terán (dos tomos) y un ejemplar del Panamá-América, del 27 de enero último, en el cual aparece una carta de Terán para don Cristóbal Rodríguez, que en cierto modo contiene una ratificación de los conceptos expuestos en el Epílogo.

Ruego a usted, señor Juez, se sirva acoger este denuncia y proceder de conformidad.

Panamá, Febrero 10 de 1936.

— O —

Preguntado:— Diga el indagado en qué fecha puso a la venta el libro de que se trata en esta indagatoria. Contestó:— en ninguna fecha porque el libro no se hizo, como tampoco los demás de que he hablado, por especulación ni para la venta. Se destinaba para circular en Colombia porque el libro es colombiano, trata de historia colombiana, se refiere a actores colombianos y tiene el carácter de propiedad literaria bajo el nombre de historia crítica del atraco yanqui mal llamado en Colombia la pérdida de Panamá y en Panamá nuestra independencia de Colombia. Se han vendido ejemplares en Panamá por instancias de don Enrique Arce, quien habiéndola comprado espontáneamente del que habla, se interesó con los señores Mario Preciado y Cía. para que me la pidieran a fin de ponerla en venta en este establecimiento comercial. Preguntado: En qué fecha se puso la obra en mención en la Librería Preciado. Contestó: No lo recuerdo; pudiera dar la fecha exacta si se me permite consultar la correspondencia sobre el caso. Preguntado: Diga el indagado si al escribir el libro mencionado tuvo el propósito de demostrar su inconformidad con la Independencia del Istmo de Panamá. Contestó: No sabría decir si tuve o no el propósito preguntado: el que habla tenía acumulados en el curso de los años comprobantes, etc., sacados de las diferentes historias e investigaciones oficiales llevadas a cabo en los Estados Unidos, Colombia y Panamá sobre los hechos de aquel tiempo y los publicó en tomo con la misma intención que viene publicando obras suyas y que publicará sus viajes. Preguntado: Diga el indagado si se afirma y ratifica en lo que manifiesta en la página 475 de la segunda parte de la obra a que se hace referencia, en la parte que dice así: “Nadie diga, pues, que Panamá se ha perdido para Colombia; porque nada se pierde definitivamente si no se ha perdido jurídica-

mente. Lo que es nuestro no puede ser transferido a otro sin nuestro hecho”.

Contestó: como opinión jurídica que es en el sentido en que aparecen esas palabras en el libro de que se trata, me afirmo y ratifico en ellas. Preguntado: Diga el indagado si es o no cierto que en la obra antes dicha, y particularmente en el epílogo de la misma, él se esfuerza en demostrar que el Istmo de Panamá es, de derecho, parte integrante de la República de Colombia. Contestó: el libro habla por sí mismo. Preguntado: Diga el indagado si es o no cierto que en el libro mencionado, y sobre todo en el epílogo, él tiende a que el Istmo de Panamá vuelva a formar parte, de hecho, de la República de Colombia. Contestó: el libro es historia crítica y el epílogo un estudio de carácter jurídico: ellos hablan por sí mismos. Preguntado: diga el indagado si él continúa afirmando lo que se lee en dicho libro, en las partes que no corresponden a citas. Contestó: los tomos que tiene en prensa el que habla como autor de sus obras completas, no versan como ha dicho, sino sobre viajes; no tiene intención porque no tiene material para escribir sobre el mismo tema contenido en el libro en cuestión. Preguntado: Diga el indagado si el contenido del libro a que se hace referencia está o no de acuerdo con el modo de pensar del indagado, exceptuando, desde luego, aquellas partes de dicho libro que no son producción del indagado sino meras citas. Contestó: A juicio del indagado, en el libro no hay nada que no se refiera a hechos comprobados por la fuentes que en cada caso cita. El Libro es historia crítica, lo que significa que comenta, es decir, critica los hechos comprobados de suerte que el comentario viene estrictamente basado o explicado por los mismos comprobantes aducidos. Preguntado: por el señor Juez para que diga si la carta que aparece publicada en la columna “Vibraciones” del Panamá-América del Lunes 27 de enero de 1936, dirigida por Oscar Terán a Cristóbal Rodríguez, fue escrita por el indagado. Contestó: Sí lo fue pero no publicada a instancias del indagado en el lugar donde está. Dicha carta fue dirigida al señor Cristóbal Rodríguez en contestación de un artículo del mismo publicado en “La Estrella de Panamá” que pido al señor Juez hagan venir a esta indagatoria para que explique la carta mía para Rodríguez sobre la cual se me interroga...— Preguntado por el señor Fiscal: Cuando el indagado dice “Colombia Irredenta” se refiere el indagado únicamente al territorio del Istmo de Panamá, o se refiere también a las repúblicas de Ecuador y Venezuela. Contestó: el contenido de esa expresión, en el libro, fue interpretado en mi carta al señor Rodríguez que figura en esta indagatoria; a esa interpretación me atengo. Preguntado: en la carta

a que nos estamos refiriendo dice el indagado que la Nueva Granada permanece dividida en tres soberanías. Diga el indagado cuáles son esas tres soberanías. Contestó: entiendo que la carta lo dice. Preguntado: Diga el indagado si él considera o no que la República de Panamá goza de soberanía. Contestó: Considero que sí goza de soberanía. En este estado se suspendió la diligencia para continuarla más tarde si fuere necesario y leída que le fue al indagado la encontró conforme y para constancia se firma por los que en ella han intervenido.

El Juez,  
Francisco de la Ossa.

El Fiscal,  
Eduardo Vallarino.

El Indagado,  
Oscar Terán.

El Fiscal,  
Eduardo Vallarino.

El Secretario  
Marco A. Arosemena

### DOÑA MARIA O. DE AMADOR HABLA SOBRE EL LIBRO DEL DR. O. TERAN

Siempre ha sido un placer para nosotros el conversar con esta mujer joven de ochenta años que se llama doña María Ossa de Amador y ocupa un puesto tan importante en la historia de nuestra emancipación. Doña María conserva la frescura de todas sus facultades, una memoria prodigiosa y un sentido del ridículo y de la crítica muy bien afinado. Con SPRIT francés baraja los nombres de nuestros próceres auténticos y los de aquellos que pretenden serlo. Sabe muchas cosas que están olvidadas o permanecen en secreto y salta herida en lo más vivo cuando se pone en entredicho la obra realizada por su marido, el Dr. Amador Guerrero.

—Vea usted, nos decía en estos días: algunos colombianos exaltan el “patriotismo” del Dr. Oscar Terán, nacido en Panamá y no perdonan el de los próceres panameños nacidos en Colombia.

Y se playó acerca de la obra de aquel abogado que tanta crítica ha levantado entre nosotros.

—Yo no comprendo, son sus palabras, que este señor pretenda llamarse historiador imparcial y esgrima las armas del insulto, la calumnia y las citas trucas de documentos que en parte nos favorecen.

—Terán —continuó— al hablar del Dr. Amador Guerrero, lo denomina sátrapa, pordiosero, cobarde, vendido al Gobierno Americano y otras cosas más por el estilo. Casi siempre se aplica en los demás lo que nosotros mismos somos capaces de hacer. La vida de mi marido no puede ser manchada después de su muerte por la diatriba y el odio de un Terán. Si ya no puede él defenderse de la cobardía de un enemigo póstumo, aquí estoy yo para decir la verdad, si es que los hechos y las obras no hablan por quien fue el primer Presidente de esta República.

—Después del año de 1868— copiamos literalmente lo que doña María va hablando— en que vino del interior del país, luego de una guerra civil, el Dr. Amador se estableció definitivamente en la ciudad de Panamá, donde abrió una Farmacia que le proporcionó medios de vida y medios para hacer la caridad. En 1879 se hizo cargo, como médico, del Hospital Santo Tomás que dirigió desde entonces durante 38 años en los cuales no recibió nunca un solo centavo por sus valiosos servicios. No fue el general Sarria, como dice Terán, quien lo nombró médico de las tropas, sino el general Urdaneta, compadecido de los males que diezaban a los soldados: disentería, fiebre amarilla, malaria. Aunque recibió un sueldo por estos últimos servicios profesionales, el Dr. Amador se consagró con tanto celo a sus enfermos que éstos agradecidos, lo llamaban "Papacito". Por este su celo apostólico tuvo siempre muy buena clientela en Panamá y obtuvo el nombramiento en 1874, de Médico de la Compañía del Ferrocarril, Médico de la Pacific Mail Co., y de la Compañía Inglesa de vapores. Esto le daba derecho a pasajes gratis a los Estados Unidos en los mejores camarotes. El "pordiosero" que dice Terán no necesitó, pues, acudir al juego, que siempre condenó, para ganarse su pasaje a Nueva York. Ese pordiosero tenía una casa propia en la Calle José de Obaldía, un victoria con una hermosa pareja de caballos americanos y un coche pequeño con su cochero para ir a visitar a los enfermos. Tenía también una casa de campo y otras comodidades ganadas con su trabajo honrado. Amador se fue de Panamá, no huyéndole a la guerra por cobardía, ni hurtando el cuerpo a sus deberes sino para operarse unas cataratas que estaban a punto de cegar lo y con el propósito de regresar en seguida a cuidar sus enfermos. Terán se atreve a escribir que mi marido se fue escondido en un barril de manteca.

—Y dice, siempre tratando de presentarlo como cobarde, que cuando Huertas apresó en el cuartel a los Generales, el Dr. Amador salió entonces de la casa de Prescott para irse a la del Cónsul Americano, un Sr. Ehrman. Cómo falta a la verdad este flamante historiador de chismografía. El Dr. Amador, que quería evitar todo derramamiento de sangre, se fue al cuartel antes de la llegada de los generales colombianos para convencer al general Huertas de que convenía apresarlos apenas llegaran. Y así lo hizo en unión de Charles Zohrisson, que era amigo íntimo de Huertas y lo había ganado para nuestra causa. Cuando llegaron los generales, el Dr. Amador se entró en el cuarto de las banderas, no por cobardía sino por evitar que estos maliciaran algo.

—Llama Terán traidor al Dr. Amador a sabiendas de que no merece este calificativo. Cuando se supo en Panamá que el Congreso de Bogotá rechazaría el Tratado Herrán-Hay el Dr. Amador abandonó su Hospital y sus enfermos y se fue a la capital para hablar personalmente con don Joaquín Vélez con quien lo ligaba muy antigua amistad, desde el colegio y con algunos senadores a quienes conocía. Les habló muy francamente y con toda lealtad les manifestó que si rechazaban el tratado del canal, en el cual los istmeños y él como tal pues allí había vivido y fundado su hogar, veían su redención económica, Colombia perdería el Istmo de Panamá, pues la idea de emancipación comenzaba a germinar de nuevo en éstos. Dio el Dr. Amador tres conferencias con lujo de detalles para explicar el problema de Panamá y prevenir a los centranos. Pero no lo oyeron o no lo creyeron ni siquiera los que estaban obligados como estadistas a prever los acontecimientos. ¿Quién es, pues, el traidor?

—Si la vida de Amador Guerrero fue limpia y apostólica— agrega emocionada doña María —esa misma limpieza y la gloria de haber redimido a un pueblo que tenía derecho a ser libre, cubren su tumba. No es la bilis de Terán, la que puede llenar ahora de ignominia al prócer. Que se goce el mal hijo con su obra venenosa y que viva a la sombra de nuestra tolerancia como pueblo. Si un colombiano en Colombia escribiera la mitad de lo que ha escrito Terán contra los panameños en la tierra que lo vio nacer, acaso no habría podido vivir allí un solo día más.

Y doña María, llena de noble indignación tiró al cesto el libro injurioso y parcial.

— O —

## ESTA RESOLUCION RECAE A PETICION DEL PROCURADOR

Se basa en que Terán nació en Panamá y no aceptó el hecho de la Independencia

Estrella, marzo 6/1936.

La corte Suprema de Justicia declaró ayer, de acuerdo con solicitud formulada por el Procurador General de la Nación, que el doctor Oscar Terán, nacido en la ciudad de Panamá y autor de una obra histórica relacionada con nuestra Independencia de Colombia, que ha causado gran revuelo, ha perdido su calidad de nacional panameño.

Fundó el Procurador General de la Nación, licenciado Ismael Ortega B., la petición hecha a la Corte con respecto a la declaratoria de que el doctor Terán ha perdido su condición de panameño, en que nació en esta ciudad pero no aceptó el hecho político de nuestra separación de Colombia.

En informe que se le solicitó sobre el particular admite el doctor Terán ante la Corte que son ciertos los hechos fundamentales de la solicitud del Procurador pero alega que él no puede haber perdido lo que nunca ha poseído, por cuanto que por acto voluntario y deliberado ha conservado sin interrupción la calidad de colombiano, que adquirió por haber nacido cuando Panamá era parte integrante de Colombia.

En relación con ese razonamiento observa la Corte que el doctor Terán incurre en un error, pues la Constitución panameña atribuyó la calidad de nacionales panameños a todos los individuos nacidos en cualquier época dentro del territorio con el cual se organizó en 1903 la entidad soberana que vino a ser la República de Panamá.

Observa también que no son los individuos los que pueden declarar de por sí que han perdido su calidad de nacionales de nuestro país, pues esa declaración deben hacerla nuestros tribunales.

Además del negocio que con respecto a la nacionalidad del doctor Terán resolvió ayer la Corte hay pendiente contra el mismo una acción penal, iniciada en el Juzgado Superior, por el presunto delito de traición a la patria. El Juez Superior la decidió mediante un sobreseimiento provisional que subió a la Corte Suprema en apelación.

## AL CONFIRMAR UN AUTO DEL JUEZ S. DE LA REPUBLICA

Que se relaciona con el denuncia que presentó el  
Gral. N. A. de Obarrio

En decisión de ayer tarde la Honorable Corte Suprema de Justicia resolvió impartirle aprobación al auto de sobreseimiento definitivo que el señor Juez Superior de la República dictó en favor del Dr. Oscar Terán quien fue denunciado ante ese tribunal por delito contra la Patria en virtud de denuncia que le formuló el señor don Nicanor A. de Obarrio quien estimó que ese hecho punible se desprendía del libro que escribiera Terán denominado "Del Tratado Herrán-Hay al Tratado Hay-Bunau Varilla" y en manera especial en el epílogo de ese libro en donde aparece un epígrafe que dice "Colombia irredenta".

Del sobreseimiento respectivo apeló en la primera instancia el señor Fiscal del Juzgado Superior y, al surtirse la segunda instancia, el señor Procurador General de la Nación pidió a la Corte la revocatoria del sobreseimiento y que se llamara a responder en juicio al sindicado Terán, una vez que de aparte de su libro se "sugiere al Gobierno Colombiano la idea de rescatar el Istmo".

La Corte no ha considerado la existencia del delito desde luego que, de acuerdo con la ley, hay necesidad de un acto material que deje entrever que se tiene el propósito de hacer mal a la Patria.

De todos modos los conceptos expresados por Terán tienen el carácter de personal y sus críticas, suspicaces, no pueden causar efecto alguno por el hecho de que en la misma República de Colombia no ha tenido trascendencia su libro.

Por otra parte, dice la Corte, Colombia reconoció la independencia de la República de Panamá en el artículo 4o. del Tratado Tompson-Urrutia, e implícitamente su soberanía. Además la reanudación de las relaciones entre los dos países tuvo lugar en Washington el día 8 de mayo de 1924, siendo Plenipotenciarios los doctores E. Olaya Herrera y Ricardo J. Alfaro.

Con toda esa sucesión de hechos la República de Colombia renunció a cualquier derecho que pudiera tener sobre el Istmo y, desde luego, las declaraciones de Terán no alteran el STATUS jurídico y político, máxime cuando, hoy por hoy, se ha despertado una corriente de sentimientos de solidaridad por la unión fraternal de las naciones bolivarianas.

La afirmación hecha por Terán —continúa la Corte— de que Colombia no ha reconocido a Panamá es antojadiza, pues él mismo se encarga de demostrarlo cuando en parte de su indagatoria rendida ante el Juez Superior dijo que “no consideraba que Colombia ni ningún otro país del mundo” podía destruir nuestra independencia y por consiguiente la República de Panamá.

También se deja constancia de que en el libro de Terán se observa la maliciosa tendencia de desprestigiar a nuestros próceres, dignos de respeto, sin tener en cuenta Terán que él está gozando de la hospitalidad, del amparo de nuestras leyes y de los recursos de nuestra nacionalidad.

Según hemos sido informados las ofensas inferidas a nuestros próceres pueden ser motivo de juicio distinto del que ahora ha quedado terminado en forma provisional.